



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Miércoles 27 de Mayo del año 2026

AGENDA

SESION ORDINARIA No.38/2026

- 1- PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PORTÓN UBICADO EN LA CALLE A. GONZÁLEZ, CASI ESQUINA SIMÓN UREÑA, URBANIZACIÓN.
- 2- SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE NORMATIVAS LEGALES APLICABLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE.
- 3- SOLICITUD DEL REGIDOR **JUAN OSVALDO MONTAN**, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL JESÚS DE LEÓN, ENTRANDO POR EL NEGOCIO DE AGROFEM, PARA QUE RECIBA EL NOMBRE DEL **SR. JESÚS MARIA LUNA PEÑA**.
- 4- SOLICITUD DEL REGIDOR **JUAN OSVALDO MONTAN**, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO A LA **SRA. ANA VIRGINIA LOPEZ**.
- 5- SOLICITUD DEL REGIDOR **ERINZON ORTIZ**, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO A LA **SRA. SHANTAL DISLA**, COMO HIJA MERITORIA DESTACADA EN EL EXTRANJERO.
- 6- FE DE ERRATA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.01/2026, PARA SU CORRECCIÓN.
- 7- CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PERIODO ABRIL 2026 A ABRIL 2027.

Maria Francisca Rodríguez Peña

Secretaria Municipal
Concejo de Regidores

Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com

809-585-5252 Ext:114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION ORDINARIA No.38 /2026

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 27/05/2026, El **presidente** de la sala capitular **Anthony A. González**, Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 11:00 Am.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Damos los buenos días formalmente a cada uno de los Concejales que se encuentran aquí con nosotros, es un placer compartir con ellos, a nuestra Secretaria Municipal, a la prensa y a las personas que se encuentran presente.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PORTÓN UBICADO EN LA CALLE A. GONZÁLEZ, ESQUINA SIMÓN UREÑA.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Como ustedes saben, esta es una urbanización que está solicitando que le autoricen el permiso de un portón a su urbanización. Aquí están los documentos y están todos los papeles que ellos tienen más una copia del título de terreno.

Si alguno de los muchachos tiene algo que decir sobre este punto, este es el momento. Si están todos de acuerdo, sometemos a votación a ese punto.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación para la instalación de un portón ubicado en la calle A. González, esquina Simón Ureña. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

2-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE NORMATIVAS LEGALES APLICABLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Aquí les traje la solicitud de la Contraloría Municipal. Luego de un cordial saludo, me complace dirigirme ante el Honorable Concejo de Regidores con la finalidad de solicitar la aprobación de las políticas y procedimientos de actualización continua de normativas legales de aplicación. El mismo ha sido elaborado por la sección jurídica. Dicho proceso requiere de su aprobación, ya que ustedes son los que tienen el rol normativo conforme a la ley 176-07 en su artículo 52.

Aquí están todos los documentos que está solicitando la Contraloría para que sean aprobados, están todos los detalles, procedemos a leer.

Si alguno de ustedes tiene algo que agregar a este punto, este es el momento. Le doy a leer la resolución.

EO
AAGM
CSC
J.M. 9
LM

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Resolución No. 43/2026.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que en esta Sesión Ordinaria NO.38/2026, celebrada el día 27 del mes de Mayo del año 2026, El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que los procesos de validación para dar la continuidad al procedimiento del control interno, se deben de agotar una serie de procedimiento tal cual confiere el artículo 52 de la Ley 176-07, que nos Atribuye que somos lo que tenemos el rol normativo, por lo tanto, nos place presentar la Política y Procedimiento de Actualización Continua De Normativas Legales Aplicables, del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud de la Contralora Municipal para la aprobación de Políticas y Procedimiento de Actualización continua de Normativas Legales Aplicables del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

3- SOLICITUD DEL REGIDOR **JUAN OSVALDO MONTAN**, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL JESÚS DE LEÓN, ENTRANDO POR EL NEGOCIO DE AGROFEM, PARA QUE RECIBA EL NOMBRE DEL **SR. JESÚS MARIA LUNA PEÑA**.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Vamos a leer la semblanza del Señor Jesús María Luna.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Hoy nos reunimos para honrar la vida de un hombre ejemplar, Don Jesús María Luna Peña, nacido el 13 de octubre de 1930 en la comunidad de Posiglita de Limón, en el municipio de Villa Gózales, provincia de Santiago de los Caballeros. Don Jesús María fue en todo un hombre de familia junto a su amada esposa, Doña Ana Josefa Peña, con quien contrajo matrimonio el 30 de marzo de 1956. Formó un hogar lleno de amor, respeto y valores.

E.O.
AAGM
J.C.
S.M.G.

Fueron bendecidos con 14 hijos, de todos hoy viven 13, 7 varones y 6 hembras, quienes son reflejos de su entrega como padre. En el año de 1963 la familia Luna Peña llegó al municipio de Navarrete, llena de sueños y esperanzas. Allí en la calle Santa Ana construyeron su vida y vieron nacer 11 de sus hijos, en un ambiente de unión y trabajo.

Lm

Don Jesús María fue un hombre honesto, trabajador, incansable y de espíritu alegre. Se dedicó a la agricultura y a la producción de carbón, ganándose el respeto de toda la comunidad. Por la calidad de sus productos en el mismo llamado Selecto, el pueblo lo bautizó con cariño como Selecto.

Por lo más alta de su trabajo fue su calidad humana, la que dejó huellas profundas. Su hogar siempre estuvo abierto y muchos niños y jóvenes encontraron en él una figura cercana, casi como un padre. Hombre de fe, vivió su vida cristiana con compromiso, participando en grupos como los Cursillos de Cristiandad, la Legión de María, el Ministerio de los Enfermos, sirviendo siempre con amor al prójimo.

J.A.P.B.

El 28 de septiembre de 2003, su partida física llenó de tristeza a su familia y a todo un pueblo que lo quería. Fue despedido por una multitud testigo del gran legado que dejó.

Estas es la semblanza del señor Don Jesús María Luna, en este momento dejamos el punto abierto por si alguno de los Concejales quiere tomar la palabra, le cedemos la palabra al señor Juan Osvaldo Monta.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días para todos los presentes, tanto a la prensa como a las personas que están aquí, igual a mi colega, a nuestro colega, a cada uno de ellos. Si bien sabemos que somos fiscalizadores de nuestro municipio, como Regidores, también sabemos que la ley 176-07 nos otorga un derecho a nosotros como Regidores para ordenar nuestro municipio, para ponerle nombres de personas, hombres o mujeres, que tengan los méritos suficientes que se lo hayan ganado. Cuando llega la familia Luna a mi persona y me hace la propuesta para que el nombre de Don Jesús María Luna de Peña, sea llevado en la calle del Jesús de León, donde queda Agrofem, sin dudarle inmediatamente le dije que sí, que iba a someter esa petición, porque reconozco con 55 años que tengo de edad, reconozco que ha sido una familia de trabajo, que ha sido una familia de honradez aquí en el municipio de Navarrete, y por eso hoy exaltamos, voy a mencionar los nombres de cada uno de ellos para que sepan que esta sala se honra con ponerle el nombre de su padre a esa calle. Primero, la dama que está allá presente, con mucho cariño, Doña Ana Peña, siéntase feliz aquí en esta sala hoy.

Empezamos con Esperanza, con Milagro, con Álida, con Doraly, Nidio, Toni, Chepín, César, Jesús, Eddy, Danny, Wendy y Awilda. Las calles de nuestro pueblo deben llevar nombres de hombres y mujeres que hayan dejado legado, pero no cualquier legado, sino legado de honradez, de trabajo y de respeto a nuestros pueblos de Navarrete, muchas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Si alguien más quiere tomar la palabra, si no procedemos a leer la Resolución número **44/2026**.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

E.O
AAGM
CAC
J.M.G
LM

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Sr. **Jesús María Luna Peña**, nacido el 13 de octubre de 1930 en la comunidad de Posiglita del Limón, en el municipio de Villa González, provincia de Santiago de los Caballeros.

E.O.
AAGM

Considerando: Que el Sr. **Jesús María Luna Peña**, fue ante todo, un hombre de familia; junto a su amada esposa doña Ana Josefa Peña, con quien contrajo matrimonio el 30 de marzo de 1956, formando un hogar lleno de amor, respeto y valores. Fueron bendecidos con 14 hijos, de los cuales hoy viven 13 (7 varones y 6 hembras), quienes son reflejo de su entrega como padre.

Cle
S.M.G
Lmy

Considerando: Que En el año 1963, la familia Luna Peña, llegó al municipio de Navarrete, llena de sueños y esperanza. En la calle Santa Ana construyeron su vida y vieron nacer a once de sus hijos, en un ambiente de unión y trabajo.

Considerando: Que fue un hombre honesto, trabajador incansable y de espíritu alegre. Se dedicó a la agricultura y a la producción de carbón, ganándose el respeto de toda la comunidad. Por la calidad de sus productos, que él mismo llamaba "selectos", el pueblo lo bautizó con cariño como "Selecto".

Considerando: Que más allá de su trabajo, fue su calidad humana lo que dejó huellas profundas. Su hogar siempre estuvo abierto, y muchos niños y jóvenes encontraron en él una figura cercana, casi como un padre. Siendo un hombre de fe, vivió su vida cristiana con compromiso, participando en grupos como los Cursillos de Cristiandad, la Legión de María y el Ministerio de los Enfermos, sirviendo siempre con amor al prójimo.

J.A.P.B

Considerando: Que falleció 28 de septiembre de 2003, su partida física llenó de tristeza a su familia y a todo un pueblo que lo quería, el cual fue testigo del gran legado que dejó al ser despedido por una multitud.

Considerando: Que fue conocido como un filósofo popular y dejó enseñanzas que aún viven en el corazón de sus hijos y de todos los que le conocieron. Entre sus frases más recordadas están:



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

"El que no deja caer, no tiene por qué agacharse."

"El que no da nada, tampoco recibirá nada."

"La ignorancia es la base primordial de la miseria."

Con estas palabras, guiaba a sus "pilotos", como llamaba a sus hijos, inculcándoles valores como el respeto, la honestidad, el trabajo y la responsabilidad.

Considerando: Que hoy recordamos al **Sr. Jesús María Luna Peña**, no solo por lo que hizo, sino por lo que fue, un hombre íntegro, un padre ejemplar y un ser humano lleno de amor. Que su legado siga vivo en cada uno de nosotros.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La propuesta emitida por el Regidor Juan Osvaldo Montan de fecha 27 de Marzo de año 2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Sesión Ordinaria No.38/2026, de la fecha 27 de Mayo del año 2026.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

E.O.
AAGM
P/C
J.M.G.
Jm

J.A.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

Primero: Designar como efecto con el nombramiento de la calle principal del sector Jesús De León, entrando por el negocio de Agrofem, del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, con el nombre del **Sr. Jesús María Luna Peña**.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud del Regidor **Juan Osvaldo Montan**, para el nombramiento de la calle principal del Jesús De León, entrando por el negocio de Agrofem, para que reciba el nombre del **SR. JESÚS MARIA LUNA PEÑA**. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

4-SOLICITUD DEL REGIDOR **JUAN OSVALDO MONTAN**, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO A LA **SRA. ANA VIRGINIA LOPEZ**.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Procedemos a leer su biografía. Ana Virginia López, nacida el 13 de mayo de 1930 en Villa Bisonó, Navarrete. Sus padres Lorenza López y Amando de León.

Desde muy joven trabajó en un pequeño centro de salud, Sanidad, ubicado en la plazoleta del ayuntamiento. De ahí pasó a trabajar en el Hospital General del Pueblo, ahí permaneció por más de 30 años. Al mismo tiempo, ayudaba al pueblo en todo lo que podía, ya sea trasladándolos a sus casas para poner algunas inyecciones. Pero generalmente, iba a su casa siempre y ponía ayuda con lo que estuviera a su alcance.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Se casó y tuvo 11 hijos, dentro de ellos, Rosa López, Juan Antonio López, Margarita López, Isabel López, Roberto López, Argentina López, Anyolina López, Rubén López y Aracelys López Y Eliana López.

E.O.
AAGM

C.C.
S.M.G.

Vivió toda su vida en Navarrete, hasta que emigró a Estados Unidos en 1987. Y ahí estuvo hasta el día de su muerte, el 13 de diciembre del 2020. Pasaba temporalmente a su casa en Navarrete, en la Avenida Duarte Número 52.

Fue una señora querida y respetada por su pueblo, siempre caritativa y presta siempre a ayudar a los más necesitados.

Si alguno de ustedes tiene algo que decir en este punto.

Bueno, continuamos con el señor Juan O Montan, tiene la palabra.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días de nuevo para todos los presentes. Ya que fui la persona que sometí este punto, tomo la palabra para expresarla textualmente a la familia y decirles que estamos orgullosos de una señora como ella.

Que trabajó 30 años en un hospital aquí en nuestro municipio de Navarrete, y que hoy ustedes están mirando que nosotros estamos honrando su nombre, que ganado fue, voy a mencionar los hijos; A Rosa López, Bueno, los sobrinos Rosa López y Rafael López, Juan Antonio López, Margarita López, Isabel, Roberto, Argentina, Anyolina, Rubén, Aracelys y también Eliana López.

J.A.P.B.

Déjenme decirles que estas son de las cosas que nos quedan a nosotros como hijos, poder escuchar que nuestros padres sirvieron en nuestro pueblo. Que nuestros padres no fueron de hacer daño, sino que fueron hombres y mujeres que se dedicaron a trabajar para tener un mejor Navarrete, muchas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Si alguno de los colegas tiene alguna sugerencia desde el punto, como no tienen nosotros procedemos a leer la **resolución No. 45/2026**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Por disposición de la Honorable Sala **Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

E.O.
AAGM

CONSIDERANDO: Que es atribución y deber de este Honorable Concejo de Regidores, conforme a las facultades otorgadas por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, reconocer y exaltar los méritos de aquellos ciudadanos que, con su trayectoria de vida, entrega, y trabajo comunitario, han dejado una huella imborrable en el desarrollo social y humano de nuestro municipio.

C/c
S.M. 9
Lm

CONSIDERANDO: Que la **Sra. Ana Virginia López**, nacida el 13 de mayo de 1930 en Villa Bisonó, Navarrete, fue una ciudadana ejemplar, hija de los señores Lorenza López y Armando de León, quien dedicó su existencia al bienestar de sus conciudadanos y al servicio de los más necesitados.

CONSIDERANDO: Que desde muy joven, la **Sra. Ana Virginia López** mostró una alta vocación de servicio al desempeñarse en el pequeño centro de salud 'Sanidad', ubicado en la plazoleta del ayuntamiento, para luego pasar a laborar por más de 30 años en el Hospital General del Pueblo, convirtiéndose en un pilar fundamental de la salud pública local.

CONSIDERANDO: Que de manera altruista y paralela a sus labores institucionales, asistía de forma incondicional a los munícipes directamente en sus hogares o recibéndolos en su propia residencia para aplicar tratamientos médicos e inyecciones, brindando siempre una mano solidaria a todo aquel que estuviera a su alcance.

S. D. J.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

CONSIDERANDO: Que la **Sra. Ana Virginia López**, constituyó una familia numerosa de 11 hijos, Rosa, Juan Antonio, Margarita, Isabel, Roberto, Argentina, Anyolina, Rubén, Aracelys, Eliana, Rafael López (sobrino adictivo). Siendo una madre ejemplar y forjadora de valores, manteniendo siempre su vínculo y amor por su tierra natal, Navarrete (fijando residencia en la Ave. Duarte #250), incluso tras emigrar a los Estados Unidos en 1987 y hasta el día de su fallecimiento, ocurrido el 13 de diciembre de 2020.

E.O.
AAGM
C.R.
S.M. 9
Lucy

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Ordinaria No.38/2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La propuesta presentada por el Regidor Juan Osvaldo Montan de fecha 22 de Mayo del año 2026.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL POST-MORTEM a la **Sra. Ana Virginia López**, por su invaluable legado de amor incondicional, su intachable vocación de servicio comunitario en el área de la salud por más de tres décadas, y por haber sido una ciudadana y madre ejemplar para el municipio de Villa Bisonó, Navarrete.

SEGUNDO: DECLARAR a la **Sra. Ana Virginia López**, como Hija Meritoria (Post-Mortem) del Municipio de Navarrete, sirviendo su vida como referente ético y moral para las presentes y futuras generaciones de nuestra comunidad.

J.F.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

TERCERO: Ordenar la entrega de un pergamino de Reconocimiento Especial a sus hijos y familiares directos, en un acto solemne coordinado por este Ayuntamiento y el Concejo de Regidores.

P.V.
HAGIM

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

CAC
S.M.9
LM

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud del Regidor **Juan Osvaldo Montan**, para darle un reconocimiento a la **SRA. ANA VIRGINIA LOPEZ**. Fue sometido y aprobado a **Unanimidad**.

5-SOLICITUD DEL REGIDOR **ERINZON ORTIZ**, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO A LA **SRA. SHANTAL DISLA**, COMO HIJA MERITORIA DESTACADA EN EL EXTRANJERO.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Procedemos a leer su semblanza.

Semblanza de profesional Shantal Dísla, Especialista en marketing deportivo y dirección de marca.

SHANTAL DÍSLA

Shantal Dísla, es una destacada publicista con más de una década de trayectoria liderando estrategias de posicionamiento, comunicacional y desarrollo de audiencia dentro de la industria de béisbol profesional en la República Dominicana. Su enfoque estratégico, atención al detalle y capacidad para conectar con los actores del ecosistema deportivo desde fanáticos hasta patrocinadores atletas e instituciones le han permitido construir marcas relevantes, coherentes y con un impacto sostenible en el tiempo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La experiencia y logros claves.

Actualmente, se desempeña como Directora de Marca de la Liga Dominicana de Béisbol (LIDOM), posición que ocupa desde el año 2013. En este rol, lidera la estrategia institucional de una de las plataformas deportivas más importantes del país, impactando a millones de espectadores cada temporada. Entre sus hitos más importantes en la liga se encuentran:

Handwritten notes:
LIDOM
AAGM
alc
S.M.G
↓
lm

La creación y desarrollo de las plataformas digitales de LIDOM.

La producción de "Palco LIDOM", el primer programa televisivo oficial de la liga.

Además de su rol en LIDOM, ha proyectado su experiencia a nivel internacional y de selección nacional:

Serie del Caribe Santo Domingo 2022: Ejerció la Dirección de Mercadeo y Plataformas Digitales, logrando posicionar el evento como una marca país.

Federación Dominicana de Béisbol (FEDOMB): En 2026, asumió como Mánager de Contenido para la selección nacional de béisbol durante el Clásico Mundial de Béisbol 2026. Durante este evento, destacó por su gran ingenio y creatividad al idear el famoso elemento cultural y de motivación de la selección: "la pesa de plátano de RD".

Handwritten notes:
C.B.
P.B.
A.B.
↓
✓

Impacto y Resultados Métricos

A lo largo de su carrera, las estrategias implementadas por Shantal han alcanzado resultados masivos:

+12.3 millones de usuarios alcanzados.

+202 millones de visualizaciones.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Un impacto acumulado superior a las 500 millones de personas.

Liderazgo, Educación y Valores.

Ahora pasamos si algunos de los colegas Regidores tiene algo que aportar a ese punto este es el momento, El señor Regidor, el colega Erickson Ortiz.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Buenos días a todos, y para mí es un honor, un orgullo, venir aquí con esta propuesta, de la joven Shantal Dista, una joven con fuertes arraigo en este municipio de Navarrete. Hija de padres Navarretense, pero que se está proyectando de una manera importante en playas extranjeras, siendo una digna representante de este pueblo, que nos está representando en el deporte, cosa que es muy extraña muchas veces en los jóvenes y más en las damas, proyectando con esto los buenos valores. Y nosotros como concejal debemos también de resaltar la cosa positiva, ya que muchos detractores de nuestro municipio de Navarrete, solamente están empecinados en vender las cosas negativas de este pueblo.

Nosotros queremos resaltar una joven como Shantal Disla, que está causando estragos dentro de lo que es la crónica del deporte en la República Dominicana. Y desde aquí queremos resaltar esta postura a favor de esta joven Navarretense y que todo Navarrete vaya conociendo nuestros valores, porque el Navarrete está enriquecido de muchas mentes preparadas. Lo que pasa es que muchas veces no somos capaces de nosotros resaltar eso, la cosa buena y positiva. Así que para mí es un orgullo resaltar esta capacidad y que sea reconocida desde esta sala capitular, muchas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Gracias por sus honorables palabras Concejal Erinzon Ortiz, continuamos con la palabra de la Licenciada Ana Arelys Cabrera.

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Cabe destacar buenos días para todos los presentes, la prensa y cada uno de los honorables concejales que se encuentran en esta mañana del día de hoy, a nuestra Secretaria Municipal María y a todos los que nos acompañan.

E.O

AAGM

Chc

S.M.G

Lm

8.0.0.0



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Me voy a motivar a expresar un poquito sobre Shantal Dísla, una persona joven que no conozco realmente físicamente, pero que por la historia de vida que veo aquí y que ya nosotros previamente hemos analizado, cabe destacar que es una joven ejemplar y sobre todo me voy a motivar a hablar porque no le quito mérito a cada una de las cosas que hemos aprobado el día de hoy.

E.O.
AAGM
CIC
S.M.G.
Lm

Conozco algunas de las figuras importantes, las cuales otras no las conozco, pero por la historia de la familia entiendo que son personas que han dejado legados muy, muy importantes. Y por ejemplo en el caso de la familia Luna, que no tome la palabra, son personas que conozco casi todos los hijos de la familia Luna. Al señor Selecto también tuve la oportunidad de conocerle en ese momento y sé que son personas de mucho arraigo y de personas que dejan huella y legado en Navarrete con una familia bastante larga y de mucho renombre en el sentido de que han aportado siempre desde los diferentes ángulos a lo que es el desarrollo y la reconstrucción de nuestro pueblo de Navarrete. En cuanto a lo social, político, económico y desde muchísimos ángulos. Con relación a Shantal, es una mujer, sobre todo de género mujer.

Yo soy de género mujer, entiendo que la mujer hemos ocupado posiciones importantes en el país e internacionalmente. Entiendo que ya la mujer hemos escalado, que nos falta un poco más, pero que viendo la posición que desempeña esta joven y otras jóvenes que tenemos tanto internacional como nacionalmente, nosotros como portavoz, como persona que somos, que representamos la mayor cantidad de habitantes de nuestro municipio y que hemos sido electos para nosotros promover, fiscalizar, pero también promover las cosas buenas, que no solamente son las cosas negativas de nuestro municipio.

P.
D.
A.
✓

Y que muchas personas conocen o desconocen que nosotros contamos con mucho talento y con muchas personas que están desde sus funciones en otros lugares desempeñando una función importante y de una manera u otra resaltando el nombre de Navarrete, de Villa Bisonó, y por esto me quise tomar el momento, el espacio para hablar un poco de ella y de yo resaltar que como ella, al igual que ella hay otras mujeres y que debemos de motivar.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

De predicar con estos ejemplos y nosotros tomándola a ella también como referencia y agradeciendo a Erinzon que fue la persona que tomaron, ya que Disla, no había tocado casi a todo para este punto. Y yo con mucho gusto levantar la mano como lo he hecho para los demás apoyando esta causa porque es una persona que ha recolectado en su área muchísimos logros. Tener una mujer en el lindón, en lo que tiene que ver con el deporte nacional e internacional eso hay que romper mucho paradigma, hay que romper mucha barrera.

E.V.
A.A.G.M.
C.C.
S.M.G.
Lm

Primero la barrera del machismo y también la barrera del talento, de nosotros poder desarrollar un talento y poder proyectar, tanto uno como mujer, al igual que nuestro municipio, que es de dónde venimos. Así que muchísimas gracias, gracias Presidente por darme la palabra para poder expresar este tipo de tema.

El **Presidente** de la Sala Capítular **Anthony A. González**, Muchas gracias a nuestra Honorable Regidora Licenciada Ana Arelys Carrera por su hermosa palabra. Continuamos entonces con la resolución número 46/2026.

RESOLUCION NO.46/2026

Por disposición de la Honorable Sala Capítular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, es facultad y deber de este Concejo de Regidores reconocer a los ciudadanos y ciudadanas vinculados a nuestro municipio que, por su destacada trayectoria profesional, valores y aportes, se convierten en un referente de orgullo e inspiración para la sociedad.

J.A.P.B.

CONSIDERANDO: Que la **Sra. SHANTAL DISLA**, hija de padres Navarretenses, ha mantenido siempre un vínculo estrecho con el municipio de Navarrete, reconociendo a esta tierra como un pilar fundamental en su formación personal y basando su crecimiento en valores fundamentales como la honradez, la disciplina y la unión familiar.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

CONSIDERANDO: Que la referida profesional cuenta con una sólida preparación académica, siendo Licenciada en Comunicación Publicitaria por la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y poseedora de un Máster en Mercadeo y Comunicación por la Universidad Blanquerna de Barcelona, lo que le ha permitido consolidarse como un referente del marketing deportivo en la República Dominicana.

E.v
AAGM
Cde
S.M.9
lm

CONSIDERANDO: Que en su rol de Directora de Marca de la Liga Dominicana de Béisbol Profesional (LIDOM), ha liderado de manera exitosa estrategias institucionales, alcanzando un impacto acumulado superior a los 500 millones de personas y más de 202 millones de visualizaciones en plataformas digitales. Además, se ha destacado por la producción del programa televisivo Palco LIDOM, y por su dirección de mercadeo en la Serie del Caribe Santo Domingo 2022, posicionando el evento como marca país.

CONSIDERANDO: Que durante el Clásico Mundial de Béisbol 2026, la Sra. **SHANTAL DISLA**, demostró su genialidad y liderazgo al frente de la estrategia de contenido de la selección dominicana, siendo la mente creativa detrás de hitos culturales de alto impacto mediático, como la conceptualización de la icónica pesa de plátano de RD, elevando el orgullo nacional y la identidad dominicana ante los ojos del mundo.

CONSIDERANDO: Que es un deber institucional exaltar el talento de los profesionales vinculados a nuestro municipio que, mediante la excelencia, la integridad y el impacto sostenible, proyectan el deporte nacional y sirven como ejemplo vivo de superación para las presentes y futuras generaciones.

J.A.P.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Ordinaria No.38/2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La propuesta presentada por el Regidor Erinzon Ortiz.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR Y RECONOCER de manera especial a la **Sra. SHANTAL DISLA**, por su destacada y brillante trayectoria profesional en el área del marketing deportivo, su invaluable aporte a la proyección internacional del béisbol dominicano y por poner en alto las raíces y valores del municipio de Navarrete.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino oficial de Reconocimiento Especial a la Sra. **SHANTAL DISLA**, en un acto público convocado para tales fines por las autoridades municipales.

TERCERO: ORDENAR la difusión y publicación de la presente resolución en los medios oficiales del Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, para general conocimiento e inspiración de la ciudadanía.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

El **Presidente** de la Sala Capítular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud del Regidor **Erinzon Ortiz**, para darle un reconocimiento a la **SRA. SHANTAL DISLA**, como hija meritoria destacada en el extranjero. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

E.O.
AAGM
CSC
F.M.G.
Im

J.A.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

6-FE DE ERRATA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.01/2026, PARA SU CORRECCIÓN.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Fe de Errata, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Villa de Bisonó, Navarrete, certifica que mediante la sesión ordinaria No. 1 del periodo abril 2026-abril 2027 certifica que el encabezado de la sección ordinaria número 1, 2026, pertinente al 2026 muestra un error en dicha sección y en algunos de los párrafos que están ahí descritos. A continuación, por lo que decidimos obviarlos, ya que el acta de sesión reinicia cada año de cada calendario del 1 de enero al 31 de diciembre.

E.O
AAGM
cle
J.M.G
Ly

Independientemente si el presidente del Concejo cambió a mitad de año, el presidente entrante tiene que dar la continuidad al número de sesión hasta que termine el año. Y en el marco de un Estado de Derecho nos adherimos a las normativas de la Ley 176-07 es por ello que enviarán la modificación a la sección ordinaria número 1/2026. A continuación, procedemos a expresar lo que dice el texto.

Párrafo al que hay que arreglar. Sesión ordinaria número 1 periodo 2026-abril 2027.

Damos inicio a la sección ordinaria número 1 del periodo de abril 2026-abril 2027, siendo el miércoles 29 de abril a las 10.57 de la mañana.

Como en este momento no teníamos punto de agenda, hoy automáticamente vamos a hacer el formal cierre de la mesa. Queda cerrada la presente sección ordinaria número 1 del periodo de abril 2026-abril 2027, siendo las 10.58 de la mañana. Muchas gracias a cada uno de ustedes.

J.A.P.B

Aquí está la presente. Si alguno de ustedes tiene algo que decir en este punto, tiene la palabra la Licenciada Ana Arelys Cabrera.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Presidente presidente de nuestro Concejo de Regidores, Anthony González. En este punto yo quiero enfatizar porque, si bien es cierto todos tenemos una opinión distinta sobre este punto, pero en mi conocimiento que me faculta la ley, nosotros estamos para expresar lo que cada uno entiende y nos da la facultad en este caso de actuar. Por ejemplo, en el caso del presidente puede tomar la decisión y yo incluso acompañarlo para hacer el cambio de lugar que el entienda.

Ahora bien, yo voy a votar por el punto a favor. Pero, no sin antes yo dejar las observaciones del lugar de qué significa una fe de errata, que es no más que una nota de errores. Es un aviso que se publica para corregir errores que se detectaron en un texto ya impreso o publicado, como un libro, periódico, acta oficial o documento legal. Sirve para aclarar que hubo una equivocación y dejar constancia de cuál es la versión correcta, Por ejemplo, fe de errata donde dice 2024 de un documento y debió decir 2025. Básicamente este signo equivocamos aquí y esto es lo correcto. O sea, eso es lo que oficialmente o técnicamente nos dice que es una fe de errata. Ahora bien, queremos corregir una sesión número uno que fue la que se hizo, yo entiendo que sí, si él la quiere cambiar porque la estén solicitando de la parte administrativa, yo lo entiendo, él lo puede hacer y yo lo voy a apoyar.

Porque no cambia una u otra cosa. Ahora bien, la ley me dice a mí que la forma correcta de yo hacer una secuencia de lo que tiene que ver con la secuencia de las sesiones en este caso, es de tal manera, porque todo está escrito en la ley. Nosotros tenemos una ley que nos rige que es la 176-07, con ella conforma un sinnúmero de reglas y de leyes que nos dicen cómo debemos de hacer cada cosa. En este sentido, si la hacen así o no la hacen así, no altera nada. Simple y llanamente es un cambio de número cronológico de lo que es la organización de cada una de las sesiones. Pero en mi defecto como profesional, debo de hacer la aclaratoria porque quien estuvo previo a la presidencia ahora es quien les habla. Entonces, como yo conozco, el decir una fe de errata, estamos diciendo que estamos corrigiendo un error que hubo en una sesión antes hecha, que no es así.

P.O.
AAGM
Cde
S.M.G
Lm

Q
P
D
J



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces, en este caso, me dice la ley 176-07, mi compañero honorable colega y las personas que están presentes, que la práctica más organizada y utilizada es la siguiente, de acuerdo a lo que nos dice la ley 176-07, que es donde yo me río. Y por eso creen y dicen que yo soy muy estricta y que a veces me veo asta pedante porque el hecho de que yo sea amigo o que yo tenga una posición no significa que porque usted quiera que yo haga unos cambios, yo lo voy a hacer para acomodarlo a usted.

Yo tengo que hacerlo para acomodar lo que dice la ley, no lo que diga el otro que está allá y que quiera acomodar su cosa a su nivel. Nosotros somos un órgano fiscalizador y como órgano fiscalizador estamos sujetos a hacer lo que nosotros nos dice la ley en este órgano fiscalizador. La parte administrativa está en hacer lo que la parte administrativa entienda. ¿Por qué? Porque a pesar de que yo amo y quiero a esa parte, pero yo no puedo como profesional hacer lo que me diga la ley, que yo no puedo hacer o que yo puedo hacer, o sea, es lo que yo puedo hacer aquí. Y cada función tiene, cada posición tiene su función. En este caso yo estoy de este lado, me acojo a lo que diga la parte que está de este lado, pero en el momento que yo estuve ahí debía de acogerme a lo que decían también todas las partes, siempre y cuando llevándome lo que dice la ley.

Y por eso yo quiero dejar que conté en acta esta parte. Se va a cambiar, yo voy a votar por el cambio porque no me afecta, pero no quiere decir de que esté incorrecto. Y cuando hablamos de fe de errata estamos hablando de que algo está incorrecto y que vamos a corregir. Entonces, hago la aclaratoria y que conste en acta María lo que voy a decir. Dice la ley 176- 107 que la práctica más organizada y utilizada es la siguiente, porque cuando cambiamos, y voy a hacer la aclaratoria, el órgano administrativo su gestión es por cuatro años, por tanto, las sesiones empiezan o lo que ellos hagan, el registro que ellos hacen, empieza desde 1 hasta el 31 de diciembre que es el año fiscal que corta y vuelve y inicia en enero.

E.O

AAGM

cdc

S.M.F

↓

J.P.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero el año de la presidencia es un año que corta el 24 de abril y vuelve a cortar el 24 de abril del año siguiente, por ende, no corta en enero, corta el 24 de abril, por tanto usted tiene que darle a conocer al público que el 24 de abril del año por ejemplo 2026 hasta el 24 de abril del año 2027, que es cuando hacemos la sesión del cambio de bufete electivo, que se hace un cambio de presidente o otro, si se ratifica, pues entonces ya no hay cambio, sigue hasta que termine, cuando termine viene otro presidente e inicia, por ejemplo, en el caso del año que viene, que viene el Ray por acuerdo, ya el Ray continúa como lo estamos haciendo ahora, o como lo tenía yo, por eso es un cambio de fondo, no de forma ni de contenido, entonces no me puede hablar de fe de errata, entonces yo lo apruebo y levanto la mano para no contradecir, pero siendo la aclaratoria de lo que estoy diciendo basado en la ley.

AAGM

QAC

S.M. 9

LM

E.O

Entonces dice, la práctica más organizada y utilizada es la siguiente, numerar, numeración de las sesiones deben numerarse de manera corrida durante el periodo anual de la presidencia del concejo, ejemplo, si usted inició como presidente el 24 de abril del 2025, se inicia sesión ordinaria número 1, 2025, del periodo de abril 2025 hasta 2026, que es que se hace el otro corte, y así sucesivamente sesión ordinaria número 2, sesión extraordinario número 3, 2025 a 2026. Entonces, así sucesivamente, se reinicia número 1 cuando cambia el año de periodo, ejemplo, de la nueva presidencia que venga en el 2027 o en el 2026, lo que acabo de ratificar. La resolución también lleva número consecutivo, año de misión, forma correcta, al iniciar la nueva gestión, recomendaciones más profesionales, o sea, es la forma más profesional que manda la ley a nosotros registrar, para evitar confusión entre periodos, que si usted va a buscar algo de un periodo que esté ahí, y saber quién lo hizo, y para evitar el año calendario que muchos ayuntamientos usan. O sea, es una cosa aparte de lo de aquí a lo de allá. Si hubiera un registro general o un archivo, entonces se archivará y todos fuéramos al archivo a buscar el número de registro que se le pone independientemente. Entonces, ya para concluir, lo importante en esto es que no exista número duplicado en el mismo periodo, lo importante es que las actas coincidan con la resolución aprobada, que la Secretaría Municipal lleve el libro de registro organizado, como hasta ahora, que se mantenga la continuidad documental e institucional, aunque cambie el presidente.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y la recomendación más amplia es que la acta de sesión ordinaria inicie con 001, y que cuando se reinicie, vuelva otra vez y se reinicie. Porque nosotros como Concejo o como órgano, lo que buscamos con esto es que el archivo municipal quede más limpio, profesional y más fácil de auditar. Que para lo único que se utiliza este tipo de cosas, para cuando viene la auditoría puedan ellos pedir y nosotros poderles otorgar, y que no haya duplicidad, y que se cree que hay algún tipo de corrupción de documento.

AAGM

QSC

Im

E.O

Entonces, ya viendo todo esto, haciendo esta aclaratoria, vuelvo y reitero, yo voy a votar porque no altera nada de lo que tiene que ver con lo que es la forma, solamente la forma, no el fondo del documento. Ahora bien, que no es una fe de errata, debo de aclararlo aquí, porque no hay errores, se está cambiando para acomodar un departamento de aquí, que lo solicito para sentirse cómodo en base a lo que ellos piensan, pero no porque tenga errores, muchísimas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias, hermana. Quiero recordarle como ella dice, la ley no te prohíbe tu cambiar el número de sesión, simplemente para organización. Si hay alguien más que quiera tomar el punto, el Licenciado Joseph Molina.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días Presidente del Concejo **Anthony González**, a la Secretaria Municipal **María Rodríguez**, al público aquí presente, a la prensa, y demás colegas y concejales. Con relación a este punto, de la fe de errata de la sesión ordinaria, cabe destacar que la ley 176-07 establece que no se tiene que seguir una misma secuencia temática. Nosotros, como Concejo de Regidores, como un concejo, como que estamos en el mismo ayuntamiento, somos independientes al alcalde.

S.M.9

A.P.B

✓

Es decir, que del alcalde no se le puede ordenar que se cambie un número de sesión en una sesión que ya se hizo, que cumplió con las formalidades, y cuando no se ha violado la ley. Entonces, la ley 176-07 es bien clara, porque se deben cumplir los procedimientos legales, los plazos legales, las especificaciones legales, no hacer sesiones extraordinarias excesivamente, sino participar de las sesiones ordinarias.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Con relación a eso es bien claro que la ley dice que se deben realizar en los tiempos, especificando el periodo. Es decir, que si la sesión comienza con un ciclo nuevo, con una presidencia nueva, puede comenzar en el número uno hasta terminar su ciclo de presidente. Para que el nuevo presidente del Concejo de Regidores comience un nuevo ciclo que lo identifica el periodo, el año que está trabajando. Por lo cual, en el momento de votación de este punto, como se trata de una fe de errata, que quiere decir que hay un error, que creo que lo que está perjudicando a la colega regidora, o busca perjudicar un poco, a Ana Arelys Cabrera, yo, como Regidor, me voy a abstengo a votar, porque considero que con relación a este punto, no hay una corrección, un error, porque la ley establece que se puede hacer de las dos maneras o se puede continuar un ciclo o se puede hacer comenzando de nuevo una presidencia. Entonces, como concejal, en relación a este punto, no voy a votar, muchísimas gracias.

E.O.
J.M.G.
Im
CAC

El **Presidente** de la Sala Capítular **Anthony A. González**, Gracias por su palabra distinguido colega, le damos la palabra al concejal Erinzon Ortiz.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Referente a este punto, nosotros tenemos un cuestionamiento, y es que, ya que no se estaba agravando ninguna ley con el formato que ejecutó la pasada presidenta de esta sala capítular, Ana Arelys Cabrera, entendemos que no hay motivo para cambiarlo. Ya que esto puede ser un mensaje desde la alcaldía, y nosotros, al igual que el alcalde, fuimos electos de manera democrática, por el cual somos un órgano independiente. Somos fiscalizadores de las ejecutorias del alcalde. No estamos para obedecer órdenes de la administración, sino para fiscalizar los trabajos que se están ejecutando en el municipio de Navarrete, que el pueblo salga beneficiado, donde las obras que salgan de este ayuntamiento se ejecuten con calidad, con eficiencia, y que beneficien a la población. No estamos para obedecer de manera errada, de manera como si fueran nuestros patrones, porque nosotros tenemos la facultad de ser un órgano independiente, sí a favor del pueblo, pero independiente del mandato o de las órdenes de un patrón que nosotros obedecemos a los intereses del pueblo, no a las órdenes de un patrón, por el cual, en este punto, nosotros no vamos a tener a votar.

J.A.D.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias, honorable Regidor Erinzon Ortiz. Quiero recordarle que no tenemos ningún documento de solicitud de la alcaldía para esta fe de errata. Eso lo estamos haciendo nosotros, como Presidente del Concejo, no viene de la alcaldía. Sí, es para agilizar un proceso en el cual nosotros no podemos ser pie de tropiezo para ese proceso. Continuamos con la regidora que tiene réplica, Ana Arelys Cabrera.

AAGM
CSE

S.M.9

Im

E.O

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, En ese sentido, agradezco de antemano la observación de los honorables colegas Joseph y en algunos de los puntos tratados Erinzon en cuanto a la gestión que hice. Pero también cabe destacar que debo de reconocer y resaltar lo que ya había dicho, que no quiero que se malinterprete. No he visto una solicitud de la alcaldía en relación a ese caso. Yo me estoy basando en lo que dice el título, fe de errata, que me habla de errores. Entonces, yo no puedo sin tener una base, ¿verdad? Como sé que no es un problema de fondo, saque algo de forma y de cambiar, porque no me va a afectar quizás ni, no me va a afectar a lo que yo hice. Si va a cambiar, una forma que era legalmente hecha, es lo que manda la ley, ahora este es su año y yo entiendo que usted no puede hacer como usted entienda.

Ahora, yo no me baso en la ley, en hacerlo como me manda la ley, que es un departamento que está mandando o que le comentó a usted y usted lo está haciendo para satisfacer esa, sí. Y yo voy a votar para que el punto pase. Yo voy a votar para no ser la piedra en el zapato, porque no he sido la piedra en el zapato nunca de la alcaldía. Ahora bien, yo sé y ratifico que el alcalde no ha hecho solicitud con relación a eso. Creo que hasta desconoce ese punto, pero hay un departamento que ya me lo informaron aquí, que mandó para la numeración y ya por eso usted está tomando la decisión de arreglarle la vida a esa persona para que le cambie la numeración. Entonces yo seguiré siendo la oveja negra en ese sentido si para yo cambiar algo yo tengo que es lo que me diga el otro o es lo que me diga la ley. Y yo, porque no vine, como soy vicepresidenta, no vine a hacerle la vida imposible, yo voy a levantar la mano porque no me cambie el fondo de lo que yo hice como presidenta. Ahora sí cambia la forma y esa forma usted la ajusta como la ley no lo prohíbe, pero tampoco puedo dejarlo de pasar sin hacer la observación que no es una fe de errata.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Que simplemente yo le voy a aportar mi voto para que usted pueda resolver con ello, porque si yo no voto a usted se le cae el punto. Pero no porque sea necesario cambiar esas numeraciones que es la secuencia que manda la ley a cómo identificar un periodo y otro. Aquí han habido sesiones de años poniendo ejemplo el compañero César Álvarez que fueron consecutivas porque duró tres periodos consecutivos siendo presidente. Uno, otro y otro. Pero cuando hay un corte ya cada quien sabe cómo hace su gestión de presidencia y yo no voy a hacer la que le voy a decir a usted cómo usted lo va a hacer. Era cuanto, y creo que ya yo ahí queda aclarado la situación de que mi decisión es tomada basada en Salvaguardar la opinión es de un año de gestión basada en un trabajo hecho en cuanto a lo que tiene que ver con la ley, entonces hay que aclarar.

AAGM
cdc
S.M.G
Lm
E.O

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias a nuestra querida colega y Licenciada Ana Arelys Cabrera. Pasamos ahora a la aprobación de este punto.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la fe errata de la Sesión Ordinaria No.01/206, para su corrección. **Fue sometido y aprobado por 4 Regidores de 6.**

7-CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PERIODO ABRIL 2026 A ABRIL 2027.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Información importante el 27 de mayo del 2026 por este medio les informamos a todos nuestros honorables concejales que debemos tener presente y reiterar que luego de escogida los correspondientes bufetes directivos del pasado 24 de abril del 2026, la ley establece que se debe convocar una sesión ordinaria para establecer el calendario de sesión ordinaria de cada uno de los concejos, con fechas específicas para ser aprobado. Aquí tenemos el calendario que es el mismo que estábamos correspondientes al año pasado entonces.

S.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Tenemos aquí el calendario de sesión ordinaria periodo 2026 abril 2026-2027.

Tenemos miércoles 29 que es la fecha de hoy, miércoles 27 de mayo del 2026, miércoles 24 de junio del 2026, miércoles 29 de julio del 2026, miércoles 26 de agosto del 2026, miércoles 30 de septiembre del 2026, miércoles 28 de octubre del 2026, miércoles 25 de noviembre del 2026, miércoles 30 de diciembre del 2026, miércoles 27 de enero del 2027, miércoles 24 de febrero del 2027 y miércoles 31 de marzo del 2027.

AAGM
Cde
S.M.R
Lm
E.O

Cabe destacar que si por alguna razón importante haya que cambiar una fecha de esta establecida podría someterse por consenso a votación y ser informado por las vías correspondientes en el plazo correspondiente, si alguno de ustedes quiere algunas palabras que decir en ese punto si no pasamos a votación, procedemos a someter esta agenda y este punto de votación.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación del calendario de sesiones ordinarias periodo abril 2026 a abril 2027. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Siendo este el último punto de agenda queremos agradecer a cada uno de los presentes, a la prensa, a la licenciada María la secretaria municipal, a cada uno de los concejales, siendo las 11.56 de la mañana.

AAGM

etc.

Queda cerrada la presente Sesión Ordinaria No. 38 del periodo de abril 2026 a abril 2027, siendo las 11:56 de la mañana, muchas gracias a cada uno de ustedes por estar aquí presentes.

F.M.R

LM

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.38-2026**.

E.O

Fue clausurada la **Sesión Ordinaria No. 38-2026**, siendo **11:56 Am**

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

27/05/2026

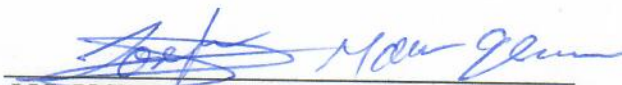
RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105


ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Presidente del Concejo de Regidores


ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Vice-Presidenta


JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor


LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Regidor


LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO
Regidor


ERINZÓN EDUARDO ORTIZ
Regidor


MARIA FRANCISCA RODRÍGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores



5



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

INFORMACION IMPORTANTE

27 de Mayo del 2026, Villa Bisonó, Navarrete.

Por este medio les informamos a todos nuestros honorables concejales que debemos tener presente y reiterarles que luego de escogido los correspondientes bufetes directivos el pasado 24 de abril del 2026, la ley establece que se debe convocar una Sesión Ordinaria para dejar establecido el calendario de sesiones ordinarias de cada uno de los Concejos, con fechas específicas para ser aprobadas.

Anexo:

Calendario de sesiones, aclaramos que deben ser en el día para garantizar mayor transparencia en nuestras decisiones ante el municipio.

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIA PERIODO ABRIL 2026 A
ABRIL 2027.**

**Miércoles 29 de Abril 2026.
Miércoles 27 de Mayo 2026.
Miércoles 24 de Junio 2026
Miércoles 29 Julio 2026.
Miércoles 26 de Agosto 2026.
Miércoles 30 de Septiembre 2026.
Miércoles 28 de Octubre 2026.
Miércoles 25 de Noviembre 2026.
Miercoles 30 de Diciembre 2026.**

Miércoles 27 de Enero 2027.

Miércoles 24 de Febrero 2027.

Miércoles 31 de Marzo de 2027.

**Miércoles 21 de Abril del 2027, Sujeto a
cambio.**

Cabe destacar que si por alguna razón importante haya que cambiar una fecha de estas establecidas podría someterse por consenso o votaciones y ser informada por las vías correspondientes en el plazo correspondiente.

Sin otro particular se despide,



Villa Bisono Navarrete,
Miercoles 27 de Marzo del año 2026

Al: Honorable Concejo de Regidores

De: Erinzon Ortiz,
Regidor

Asuntos: Solicitud de puesto en agenda
el punto de Reconocimiento.

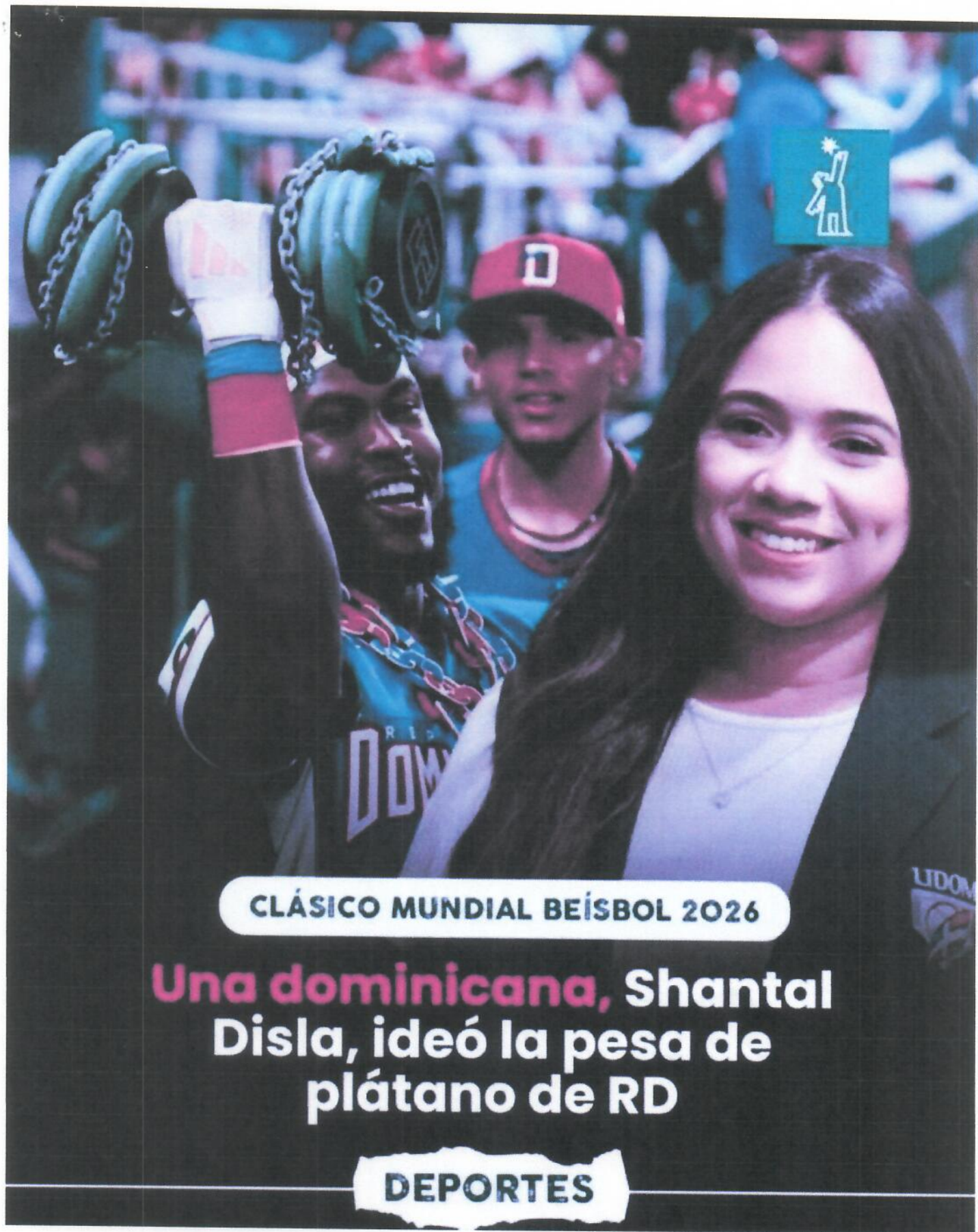
Reciban un cordial saludos colegas Regidores, me distingue bastante llevar ante este Concejo la siguiente solicitud. Nuestro compromiso de reconocer personajes destacados de nuestro municipio es un rol que nos corresponde mediante la ley 176-07.

-Sra. SHANTAL DISLA.

Gracias anticipadas



Erinzon Ortiz
Regidor



CLÁSICO MUNDIAL BEÍSBOL 2026

Una dominicana, Shantal Disla, ideó la pesa de plátano de RD

DEPORTES



SHANTAL DISLA

Marketing Deportivo | Dirección de Marca

PERFIL EJECUTIVO

Shantal Disla es una publicista especializada en marketing deportivo, con más de una década liderando estrategias de posicionamiento, comunicación y desarrollo de audiencias en la industria del béisbol profesional en la República Dominicana.

Se ha destacado por su enfoque estratégico, su atención al detalle y su capacidad de conectar con los distintos actores del ecosistema deportivo —desde fanáticos hasta patrocinadores, atletas e instituciones— logrando construir marcas relevantes, coherentes y sostenibles en el tiempo.

Actualmente se desempeña como Directora de Marca de la Liga Dominicana de Béisbol (LIDOM), donde lidera la estrategia institucional de una de las plataformas deportivas más importantes del país, impactando a millones de espectadores cada temporada.

TRAYECTORIA E IMPACTO

- Creación y desarrollo de las plataformas digitales de LIDOM.
- Productora del primer programa televisivo oficial de la liga: “Palco LIDOM”.
- Dirección de mercadeo y plataformas digitales de la Serie del Caribe Santo Domingo 2022, posicionando el evento como marca país.
- Liderazgo en la estrategia de contenido de la selección dominicana de béisbol durante el Clásico Mundial 2026.

Resultados destacados:

- +12.3 millones de usuarios alcanzados
- +202 millones de visualizaciones
- Impacto acumulado superior a 500 millones de personas

LIDERAZGO Y FORMACIÓN

Co-creadora de Nación Marketing, iniciativa enfocada en la capacitación en marketing deportivo y desarrollo de talento. Ha impartido talleres, charlas y programas formativos, contribuyendo a la profesionalización del sector.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Máster en Mercadeo y Comunicación – Universidad Blanquerna, Barcelona
- Licenciatura en Comunicación Publicitaria – UNIBE

RAÍCES Y VALORES

Hija de padres navarretenses, mantiene un vínculo cercano con el municipio de Navarrete, al cual reconoce como un pilar en su formación personal.

Destaca valores como la honradez, la disciplina y la unión familiar como base de su desarrollo profesional.

VISIÓN

Consolidarse como referente del marketing deportivo en la República Dominicana, elevando los estándares de la industria y construyendo un legado basado en la excelencia, la integridad y el impacto sostenible.

Impulsar el desarrollo del deporte como industria, posicionándolo a la altura del talento de sus atletas y proyectándolo como un producto atractivo para audiencias locales e internacionales.

CURRICULUM VITAE

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Liga Dominicana de Béisbol (LIDOM)

Directora de Marca | 2013 – Actualidad

- Estrategia de posicionamiento e identidad institucional
- Desarrollo de campañas 360° y storytelling
- Gestión de alianzas comerciales
- Coordinación de eventos y activaciones
- Supervisión de equipos creativos

Logros:

- Creación de plataformas digitales de LIDOM
- Producción del programa "Palco LIDOM"

Federación Dominicana de Béisbol (FEDOM)

Mánager de Contenido | 2026

- Diseño de estrategia digital para la selección nacional

Resultados:

- +12.3 millones de usuarios alcanzados

Serie del Caribe Santo Domingo 2022

Dirección de Mercadeo y Plataformas Digitales

- Estrategia de marketing y comunicación del evento

Logro: Posicionamiento como marca país

Nación Marketing

Co-creadora | 2020 – Actualidad

Programas de formación en marketing deportivo

COMPETENCIAS

- Marketing estratégico
- Comunicación
- Branding
- Gestión de audiencias
- Desarrollo de alianzas





Villa Bisono Navarrete,
Viernes 22 de Mayo del año 2026

Al: Honorable Concejo de Regidores

De: JUAN OSVALDO MONTAN,
Regidor

Asuntos: *Solicitud de puesta en agenda
de punto de Reconocimiento.*

Reciban un cordial saludos colegas Regidores, me distingue bastante llevar ante este Concejo la siguiente solicitud. Nuestro compromiso de reconocer personajes destacados de nuestro municipio es un rol que nos corresponde mediante la ley 176-07.

-Sra. Ana Virginia López.

Gracias anticipadas


JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor



Ana Virginia López

Nació 13 de mayo 1930
Villa Bisonó Navarrete.

Sus padres:

Lorenza López
Armando de León

Desde muy joven trabajó en un pequeño centro de salud "Sanidad" ubicado en la plazoleta del ayuntamiento.

De ahí pasó a trabajar al hospital general del pueblo y ahí permaneció por más de 30 años.

Al mismo tiempo ayudaba al pueblo en todo lo que podía, ya sea trasladándose a sus casas para poner alguna inyección, pero generalmente iban a su casa.

Siempre que podía ayudaba con lo que estuviera a su alcance.

Se casó y tuvo 11 hijos:

1. Rosa López ↔ Rafael López (sobrino adoptivo)
2. Juan Antonio López
3. Margarita López
4. Isabel López
5. Roberto López
6. Argentina López
7. Anyolina López
8. Rubén López
9. Aracelys López
10. Eliana López.

Vivió toda su vida en Navarrete, hasta que emigró a USA en el 1987 y ahí estuvo hasta el día de su muerte 13 de diciembre 2020.

Pasaba temporadas en su casa en Navarrete, Ave. Duarte #250.

Fue una señora muy querida y respetada por su pueblo, siempre caritativa y presta siempre a ayudar al más necesitado, así como también una madre ejemplar para todos nosotros.

Siempre la recordaremos por su legado y amor incondicional.

Villa Bisono Navarrete,
Viernes 27 de Marzo del año 2026

Al: Honorable Concejo de Regidores

De: JUAN OSVALDO MONTAN,
Regidor

Asuntos: *Solicitud de puesta en agenda
de punto de nombramiento de calle.*

*Reciban un cordial saludos colegas Regidores, me distingue bastante llevar ante este Concejo la siguiente solicitud; Para que tengan bien a designar el nombramiento de la calle principal del Jesús de León, entrando por el negocio de Agrofem, del municipio de Villa Bisonó, Navarrete, con el nombre del Sr. **Jesús María Luna Peña***

Gracias anticipadas



JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

Don Jesús María Luna Peña.

Hoy nos reunimos para honrar la vida de un hombre ejemplar, Don Jesús María Luna Peña, nacido el 13 de octubre de 1930 en la comunidad de Posilguita del Limón, en el municipio de Villa González, provincia de Santiago de los Caballeros.

Don Jesús María fue, ante todo, un hombre de familia. Junto a su amada esposa, doña Ana Josefa Peña, con quien contrajo matrimonio el 30 de marzo de 1956, formó un hogar lleno de amor, respeto y valores. Fueron bendecidos con 14 hijos, de los cuales hoy viven 13: 7 varones y 6 hembras, quienes son reflejo de su entrega como padre.

En el año 1963, la familia Luna Peña llegó al municipio de Navarrete, llena de sueños y esperanza. Allí, en la calle Santa Ana, construyeron su vida y vieron nacer a once de sus hijos, en un ambiente de unión y trabajo.

Don Jesús María fue un hombre honesto, trabajador incansable y de espíritu alegre. Se dedicó a la agricultura y a la producción de carbón, ganándose el respeto de toda la comunidad. Por la calidad de sus productos, que él mismo llamaba "selectos", el pueblo lo bautizó con cariño como "Seleito".

Pero más allá de su trabajo, fue su calidad humana lo que dejó huellas profundas. Su hogar siempre estuvo abierto, y muchos niños y jóvenes encontraron en él una figura cercana, casi como un padre.

Hombre de fe, vivió su vida cristiana con compromiso, participando en grupos como los Cursillos de Cristiandad, la Legión de María y el Ministerio de los Enfermos, sirviendo siempre con amor al prójimo.

El 28 de septiembre de 2003, su partida física llenó de tristeza a su familia y a todo un pueblo que lo quería. Fue despedido por una multitud, testigo del gran legado que dejó.

Conocido como un filósofo popular, nos dejó enseñanzas que aún viven en el corazón de sus hijos y de todos los que le conocieron. Entre sus frases más recordadas están:

"El que no deja caer, no tiene por qué agacharse."

"El que no da nada, tampoco recibirá nada."

"La ignorancia es la base primordial de la miseria."

Con estas palabras, guiaba a sus "pilotos", como llamaba a sus hijos, inculcándoles valores como el respeto, la honestidad, el trabajo y la responsabilidad.

Hoy recordamos a Don Jesús María Luna Peña no solo por lo que hizo, sino por lo que fue: un hombre íntegro, un padre ejemplar, y un ser humano lleno de amor.

Que su legado siga vivo en cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

JUNTA DE VECINOS JESÚS DE LEÓN

Navarrete, Santiago, República Dominicana

Fecha: 26 de mayo de 2026

A quien corresponda:

Por medio de la presente, la Junta de Vecinos del Barrio Jesús De León hace constar que está plenamente de acuerdo y aprueba la solicitud realizada por la familia Luna Peña para que una de las calles de nuestro sector lleve el nombre de **Jesús María Luna Peña**, como reconocimiento a su trayectoria, aportes y vinculación con nuestra comunidad.

La vía propuesta corresponde a la **cuarta calle que cruza la calle principal Antonio de León**, ubicada dentro del referido sector. Luego de conocer y evaluar la solicitud presentada, esta Junta de Vecinos entiende que la designación de dicha calle con el nombre de Jesús María Luna Peña representa un justo homenaje y una forma de preservar su memoria dentro de la comunidad.

En ese sentido, expresamos formalmente nuestro respaldo y conformidad para que las autoridades competentes realicen los procedimientos correspondientes para la asignación oficial de este nombre a la mencionada calle.

Sin otro particular, se expide la presente para los fines correspondientes.

Atentamente,

MAXIMO MARTINEZ

Máximo Martínez
Presidente

Junta de Vecinos Jesús De León



Emma Lora

Emma Lora
Secretario(a):

Junta de Vecinos Jesús De León

José Luna
José Luna
Sec. Finanzas
Junta de Vecinos Jesús De León



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

22 de Mayo del 2026
Villa Bisonó, Nav. Stgo

AL : CONCEJO DE REGIDORES

DE : Licda Vielka Casimiro
Contralora Municipal

ASUNTO : Solicitud de Aprobación

Luego de un cordial saludo, me place dirigirme ante este honorable concejo de regidores, con la finalidad de solicitar la aprobación de las políticas y procedimientos de actualización Continua de Normativos Legales Aplicable, el mismo ha sido elaborado por la sección jurídica, dicho proceso requiere de su aprobación, ya que, ustedes son los que tienen el rol normativo conforme a la ley 176-07 en su artículo 52.

Hago consta que dichas políticas y procedimiento han sido verificado por este departamento.

Sin más nada que interponer esperando que ustedes interpongan de sus buenos oficios como lo han hecho hasta ahora

Cordialmente,

Lic. Vielka Casimiro
Contralora Municipal
809-585-5252 ext 101

Correo: contralora.vb@gmail.com



Anexo Copia cada expediente

809-585-5252 info@navarrete.gob.do

ayuntamientovillabisono.gob.do

C/Arturo Bisonó Toribio No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.





2026

Política Y Procedimiento De Actualización Continua De Normativas Legales Aplicables



Ayuntamiento Villa Bisono

Navarrete

12-5-2026



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Miércoles 24 de Junio del año 2026

AGENDA

SESION ORDINARIA No.40/2026

- 1- SOLICITUD DE LA LICDA. ANA ARELYS CABRERA P. MA., PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL SR. ELIAZAR BLADIMIR REYNOSO MEDRANO.
- 2- SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE REFORESTACIÓN EN ZONA DE IMPACTO AMBIENTAL, DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE, REP. DOM.
- 3- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, DE LA APROBACION DE MILLAS DE LOS CARROS FUNEBRES TRANSITAR EN EL MUNICIPIO.


María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalb@gtmail.com
Ext. 114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION ORDINARIA No.40/2026

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 24/06/2026, El **presidente** de la sala capitular **Anthony A. González**, Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 11:13 Am.

E.O.

Q.E.

AAG.M

J.M.G

LM

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muy buenos días para cada uno de los presentes, a nuestra honorable prensa que se encuentra por aquí, a cada uno de los concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 40/2026.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-SOLICITUD DE LA LICDA. ANA ARELYS CABRERA P. MA., PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL SR. ELIAZAR BLADIMIR REYNOSO MEDRANO.

E.O.
QAC
AAGM
J.M.G.
LM

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Queremos destacar que el señor Eliazar Bladimir Reynoso Medrano es un destacado dirigente municipal dominicano, Licenciado en Contabilidad, Regidor del Distrito Nacional por la Circunscripción No. 1 y actual presidente de la Asociación Dominicana de Regidores, ASODORE. En el ámbito académico, graduado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD, como Licenciado en Contabilidad, ha fortalecido sus conocimientos mediante estudios de posgrado en materia municipal y administrativa. Realizó el Máster en Derecho Administrativo y Gestión, VII Edición, en la Universidad de Castilla-La Mancha, España, y actualmente cursa una Maestría en Gestión Municipal en la Universidad del Caribe, UNICARIBE, consolidando una visión integral sobre la administración pública local, el régimen municipal y la gestión de los gobiernos territoriales.

Su trayectoria pública ha estado vinculada al servicio municipal, a la representación ciudadana y al fortalecimiento de los concejos de regidores como órganos esenciales de la democracia local. Ha sido electo regidor del Distrito Nacional durante tres períodos consecutivos: 2016-2020, 2020-2024 y 2024-2028, por la Circunscripción No. 1 del Distrito Nacional, destacándose como el regidor más votado de dicha demarcación.

Desde el año 2024, asumió la presidencia de la Asociación Dominicana de Regidores, ASODORE, con el compromiso de representar a los regidores y regidoras de todo el país, promoviendo su capacitación, el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y la dignificación de su rol dentro del sistema municipal dominicano.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Aquí tenemos la solicitud de la Licenciada Ana Arelys Cabrera, que está solicitando este reconocimiento. Ahora si alguien tiene alguna sugerencia o opinión sobre este punto, esta es la oportunidad, la Licenciada Ana Arelys Cabrera y el Doctor Jan Carlos.

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Buenos días honorables concejales que nos acompañan el día de hoy, buenos días a la prensa, a la Secretaría Municipal. En este punto le agradezco a cada uno de los honorables concejales por aceptar obviamente, colocarlo en la agenda, ya que, para nosotros, en mí en especial es muy importante. Puesto que nosotros los Regidores, como gremio, habíamos perdido la credibilidad a nivel nacional y Eliazar Reynoso, después de estar presidiendo lo que es la presidencia nacional de ASODORE, hemos podido ver como Regidores que ha sido uno de las personas que ha podido darle más fiel cumplimiento a lo que es el valor que tiene el Regidor, que es la parte más, en cuanto a los diferentes organismos y diferentes prácticamente ocupaciones que hay dentro de lo que es los diferentes cargos municipales. Los Regidores, la parte que busca los votos, la parte que conecta con la sociedad, la parte que siempre tiene el nombre de Regidor como un estatus y ese estatus, el Eliazar, ha sido una de las personas que se ha prestado para poder tocar todas las instituciones nacionales, para que los Regidores se preparen a través de capacitaciones con acuerdos internacionales, con la institución.

Para poder darle prestigio y que los Regidores se capaciten para poder tener mayor conocimiento y ser implementados en cada uno de nuestros territorios, para dar mejor servicio a nuestra comunidad. De igual manera, ha sido la persona que no ha habido una sola capacitación que un Concejo de Regidores le exija o le pida, o alguna maestría, o algún tipo de licenciatura o grado, que se le exija para un Regidor que él no esté dispuesto a buscarlo de inmediato, tocando la puerta y si no está poniéndolo en turno. Entonces, creo que es muy bien merecedor de lo que es un reconocimiento especial, ya que a pesar de uno tener las funciones que delegan cada una de las posiciones que nosotros en su momento desempeñemos, hay una milla extra que dar y hay un compromiso y una vocación de servicio.

E.O

alc

AAGM

S.M.9

lm



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y quién más para decirlo, que yo misma que pude conseguir diferentes becas aquí para los diferentes Regidores, sin excepción del partido, aunque nada más las haya aprovechado yo porque ustedes ninguno pudieron en ese momento optar por ellas porque tenían compromiso. Pero si bien es cierto, entiendo que ha sido una persona que le ha aportado mucho al sector y que ha devuelto lo que es la credibilidad al sector y a nuestra Asociación Dominicana de Regidores, que vela porque cada regidor se desarrolle y obtenga las calificaciones que habían antes en los Regidores, así es que, muchísimas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capítular **Anthony A. González**, Gracias a nuestra distinguida licenciada y colega Ana Arelys Cabrera, por sus atinadas palabras, continuamos con las palabras del Doctor Jan Carlo Peralta.

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenos días para todos, Concejo, prensa, secretaria municipal. Me uno a esta, me acúño a esta solicitud hecha por la licenciada a la cual veo y valoro muy atinada, por tratarse de no tan solamente un funcionario, sino más bien un ser humano con calidez, un ser humano que está de cara y que ha venido realizando desde los últimos años un trabajo excepcional en lo que compete a la Asociación Dominicana de Regidores.

Y como parte de ella me siento orgulloso de las distintas capacitaciones que hemos recibido, dígame por parte de lo que se ha canalizado con el ICAN, que es el instituto que tiene que ver con su coordinación que ellos tienen con la parte de la Liga Municipal. Además, también del aprovechamiento que hemos realizado con los congresos, un congreso que se realiza cada cierto tiempo, que sirve para el fortalecimiento institucional y de nosotros como parte también del gobierno, de la gobernanza más bien.

Y también decir que otros temas como capacitaciones de diplomados también lo hemos aprovechado al máximo. Y me siento más que orgulloso pues de que sea reconocido y que Dios le dé a él y a su familia la fortaleza necesaria, le dé mucho éxito porque bien que se lo merece, gracias.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Continuamos con lo que es, gracias por su palabra distinguido y honorable doctor. Continuamos entonces con la lectura de la **Resolución No. 47/2026**.

E.O

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 24 días del mes de Junio del año 2026.

CLC

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, es facultad y deber de este Concejo de Regidores reconocer a los ciudadanos y ciudadanas por su destacada trayectoria profesional, valores y aportes, al fortalecimiento del Municipalismo Dominicano y su destacada labor al frente de la Asociación Dominicana De Regidores (ASODORE).

AAGM
J.M. 9
LM

CONSIDERANDO: Que el **Lic. Eliazar Bladimir Reynoso Medrano**, es un destacado dirigente municipal, Licenciado en Contabilidad, Regidor del Distrito Nacional por la Circunscripción No. 1 y actual presidente de la Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE).

CONSIDERANDO: Que su sólida formación académica incluye estudios superiores y de posgrado en áreas relacionadas con la gestión pública, el derecho administrativo y la gestión municipal, destacándose por su compromiso con la preparación continua y el fortalecimiento de sus capacidades profesionales.

CONSIDERANDO: Que ha sido electo regidor del Distrito Nacional durante tres períodos consecutivos (2016-2020, 2020-2024 y 2024-2028), siendo reconocido como el regidor más votado de su circunscripción, demostrando la confianza y respaldo de la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que en su condición de expresidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional contribuyó al fortalecimiento institucional, al diálogo democrático y al desarrollo de las funciones normativas, fiscalizadoras y representativas de dicho órgano.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

CONSIDERANDO: Que desde la presidencia de ASODORE ha impulsado importantes iniciativas de capacitación, integración y cooperación interinstitucional, promoviendo el fortalecimiento de los concejos de regidores y la dignificación de la labor de los regidores y regidoras de toda la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que su liderazgo responsable, vocación de servicio, entrega y dedicación han permitido que los órganos fiscalizadores municipales sean tomados en cuenta en los diferentes escenarios de la municipalidad, fortaleciendo la credibilidad y el reconocimiento de la figura del regidor en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que el Lic. Eliazar Bladimir Reynoso Medrano constituye un ejemplo de liderazgo municipal comprometido con la institucionalidad, la transparencia, la unidad del sector municipalista y el desarrollo de los territorios de la República Dominicana.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Ordinaria No.40/2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La propuesta presentada por la Licenciada Ana Arelys Cabrera.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un Reconocimiento Especial al **Lic. Eliazar Bladimir Reynoso Medrano**, presidente de la Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE), por su invaluable contribución al fortalecimiento del municipalismo dominicano, la capacitación continua de los regidores y regidoras, la defensa de la institucionalidad municipal y la dignificación de la función fiscalizadora y representativa de los concejos de regidores.

E.O.

CAC

AAGM
J.M.9

LM



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SEGUNDO: Reconocer su liderazgo, responsabilidad, vocación de servicio, entrega y dedicación en favor de los gobiernos locales y de todos los representantes municipales del país.

TERCERO: Disponer la entrega de un pergamino de reconocimiento contentivo de la presente resolución en un acto solemne organizado por este Concejo de Regidores.

CUARTO: Remitir copia de la presente resolución al Lic. Eliazar Bladimir Reynoso Medrano y a la Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE) para los fines correspondientes.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de Sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los 24 días del mes de Junio del año 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud de la **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, para darle un reconocimiento especial al **Sr. Eliazar Bladimir Reynoso Medrano**. Fue **sometido y aprobado a Unanimidad**.

2-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE REFORESTACIÓN EN ZONA DE IMPACTO AMBIENTAL, DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE, REP. DOM.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Tenemos la solicitud de la Contralora, la Licenciada Vielka Casimiro, dice así, luego de un cordial saludo, me place dirigir ante este honorable Concejo de Regidores con la finalidad de solicitar la aprobación de reforestación en zonas de impacto ambiental.

E.O

CC

AAGM
J.M.g
Lm



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.O

En el mismo, ha sido elaborado por el encargado de Medio Ambiente de dicho proceso requiere de su aprobación, ya que ustedes son los que tienen el rol normativo conforme a la Ley 176-07, en su artículo 52. Hago constar que se ha sido verificado por este departamento sin más nada que interponer, esperando que ustedes interpongan sus buenos oficios como lo han hecho hasta ahora.

Esto es una solicitud que nos hace la Contralora de la Reforestación Ambiental del Municipio de Navarrete, donde aquí especifica todos los datos, todos los procesos que van a ejecutar como ya esto fue evaluado y tomado por nuestra Contralora y también nosotros revisamos, si alguien tiene algo que opinar sobre este tema, tiene la palabra el Licenciado Joseph Molina y Ana Arelys Cabrera.

clc

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días Presidente del Concejo de Regidores Anthony González, saludos a los demás colegas Regidores, a la Secretaria Municipal, a la prensa y ciudadanos del municipio. Con relación a este punto que la Contralora Municipal presenta un programa de un proyecto de reforestación en la zona de impacto ambiental en el municipio de Navarrete. Como Regidor me sumo para que sea motivada una jornada de siembra masiva de árboles en el municipio de Navarrete.

*AAGM
J.M.G
LM*

Que se ponga un municipio de Navarrete verde, en el sentido de que sea sembrado un ejemplo la caoba criolla en la comunidad como La Travesada, que está siendo deforestada actualmente, así otros sectores como Villanueva que está siendo atacada por granceras que está destruyendo el medio ambiente, así como el arroyo de allá mismo de Villanueva que está contaminado. Entonces consideramos que este es un proyecto que beneficia el municipio, por lo cual nos vamos a sumar para que sean tomadas las medidas necesarias para que el Ayuntamiento conjuntamente con el Concejo de Regidores gestione ante el Ministerio del Medio Ambiente las medidas necesarias para que se puedan lograr esos objetivos. Que sea también aquí mismo, aprovecho la ocasión, que sea creado un vivero municipal, para que los estudiantes puedan sembrar árboles en el municipio de Navarrete, que está muy caliente porque la gente ahora siembra block, pero no siembra una mata en el frente.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces tenemos que incentivar eso, por lo cual en el momento de votación de este punto vamos a votar favorablemente en beneficio del medio ambiente, residuos y la protección total y reforestación del municipio de Navarrete, muchísimas gracias.

E.O

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias licenciado muy buena su exposición, continuamos con la Licenciada Ana Arelys Cabrera, después el Doctor Jan Carlo Peralta y nuestro colega Erinzon Ortiz.

AC

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Buenos días nuevamente, muy importante para este Concejo de Regidores y sobre todo para Navarrete, la solicitud de la Contralora Municipal, que era a través de ella quien se hace la solicitud de aprobación de este magnífico proyecto.

AAGM
J.M.G
↓
m

No solamente esperamos que se quede en proyecto, sino más bien que a través de la parte correspondiente y departamento correspondiente desde Ayuntamiento que han elaborado este proyecto. Si bien es cierto, nosotros estamos en estado de emergencia y que el Concejo lo sabe, tanto Navarrete también, de que estamos en estado deplorable, cuando tenemos que hablar de grancera y de explotación minera en Navarrete. Es un tema muy delicado, un tema que crea mucho impacto social y un tema de que muchos quizás nos cohibimos, como me voy a incluir, de hablar porque la cera, muchos quizás empresarios o personas que se dedican a este tipo de deforestar. Sabemos que las minas son importantes para la construcción, pero es la explotación responsable. Aquí yo voy a citar una persona que es un ejemplo para nosotros, y no un ejemplo porque sea de nuestro partido, sino ha sido un ejemplo de reforestación después de extracción de materiales, y él es Emilio Reyes.

Don Emilio Reyes tiene ahora mismo una hacienda, vamos a decirlo así, verdad, o una múltiple hacienda donde se extrajo materiales de construcción de esa mina y él mismo se dedicó, que lo pueden coger de ejemplo las demás, la reforestó, construyó una iglesia adentro, construyó una finca de limones, una finca de pitahaya, una finca de víveres, o sea, plátano.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Tiene también una fábrica de block, porque es bastante amplia, pero igual tiene algo de pescado también, de apicultura, entonces, después de extraer el material, pudo lograr reforestar y darle un uso a ese lugar. Entonces creo que eso es un buen ejemplo para que las demás también lo hagan, porque nosotros lo que visitamos la atravesada, ahora también se ha estado por tocar, que lo veo demasiado fuera de lugar, explotar lo que es también Villanueva, yo considero lo siguiente para hacer un aporte más fundamental y directo a este proyecto. Luego de conocer la solicitud presentada por la Contralora Municipal, Licda. Vielka Casimiro, o a través de ella, considero la necesidad de fortalecer las acciones de protección y recuperación ambiental en el municipio de Villa Bisonó, Navarrete.

E.O

AC
AAGM
5.11.9
↓

Este Concejo de Regidores, y hablo por todos, además cada quien puede expresar su parte, pero entiendo que como soy miembro y parte de este Concejo, y ya lo hemos debatido en otro momento, aunque no lo hayamos hecho público, entiendo que este Concejo de Regidores valora de manera positiva la propuesta de reforestación en zona de impacto ambiental, como es específicamente Estado de Emergencia, la atravesada, o el sector de la atravesada en nuestro municipio. Tomando en cuenta la situación que enfrenta el municipio como consecuencia de las actividades extractivas de materiales de construcción, y la importancia de perseverar los recursos naturales para la presente y futuras generaciones, este Concejo, o quien les habla, la Regidora Ana Arelys Cabrera, recomienda la ejecución de dicho proyecto, y aprobar su implementación conforme, o sea, yo de mi parte y le exhorto a ustedes, a los que quizá todavía no estén seguros, a la disposición legales y ambientales vigentes, procurando la coordinación con las instituciones competentes en materia de medio ambiente y recursos naturales. La presente aprobación se va a emitir, o sea, de mi parte, lo que yo estoy aportando, en interés de contribuir a la recuperación de las áreas afectadas y el fortalecimiento de las políticas de sostenibilidad ambiental del municipio. En esta parte redactada, o esta parte que yo expreso es una justificación, no la aprobación, si de mi parte es la aprobación, sobre la base del interés público y la recuperación ambiental de las zonas afectadas, por lo que tiene que ver la extracción inhumana o extracción sin medida de lo que es la minera, la parte minera o extracción de materiales de construcción, que se deben de reforestar.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Así que, hasta aquí mi parte, en este punto, gracias al presidente y a los demás colegas que han podido escuchar mi intervención.

E.C.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias distinguida y honorable Licda. Ana Arelys Cabrera, continuamos con el Doctor Jan Carlo Peralta.

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy bien, en este aspecto, decir que sobre lo que compete a la parte del medio ambiente, para nosotros como Concejo, y me incluyo, es una determinante preocupación contribuir en gran medida en todo lo que compete al mejoramiento de lo que son las distintas zonas.

CAC
AAGM
J.M.P.
↓
m

Veo atinado lo que es la sugerencia de la Contralora Municipal de contribuir a la validación de este tema tan importante como es el medio ambiente. Señalar unos puntos que tengo aquí señalados y es que como Regidor del municipio de Villa Bisonó, Navarrete, me siento comprometido primero que todo con la ciudadanía y para lo cual fui elegido. Y me verán pues desde esa perspectiva, luchando por el bienestar de cada uno de ustedes y decir que hay que enfrentar que las áreas que han sido maltratadas por la tala de árboles se le dé seguimiento, y que el uso de los equipos pesados que obstaculizan las vías ambientales sean también manejados y sean también fiscalizados.

Recomiendo un seguimiento mancomunado, colectivo, oportuno y permanente que sea sostenible en este tipo de aspectos en el tiempo. Ya que una cultura medioambiental va a depender no solamente de Jan Carlos Peralta, sino de todos. Es decir, que para el futuro de las presentes y futuras generaciones necesitamos contribuir, necesitamos hacer propuestas, más propuestas nosotros incluso, como parte de lo que es la regiduría de nosotros pues emitir mejoras que se puedan sumar a este proyecto que se está planteando. En este sentido, muchas gracias, gracias pueblo de Navarrete por su confianza, y aquí tendrán un defensor que estará de cara a ustedes, que Dios les bendiga.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISÓN NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias a nuestro honorable concejal Doctor Jan Carlo Peralta, por su afortunada palabra, continuamos con la palabra del señor Erinzon Ortiz, Regidor de este Concejo.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Muchísimas gracias presidente saludarle a usted y a todos mis colegas, la secretaria municipal y a la prensa que está aquí en este lugar. Y decir que este es uno de los temas más sensibles, el tema del medio ambiente, ya que Navarrete, ha sido un referente en materia de explotación minera, donde hay un sinnúmero de granceras que han impactado de una manera importante, y no digo positivamente, porque no se está cumpliendo con la ley 64-00, que esta ley es la que establece sobre estos temas del medio ambiente.

Donde el ministerio del medio ambiente tiene la facultad de dar el seguimiento y supervisar, controlar las actividades mineras. Cuando aquí hay muchos pueblos como Guanábano, La Travesada, la mina de Pontón Barrero, que hoy esas poblaciones y los bosques de esas poblaciones están siendo muy maltratados y perjudicados. Yo entiendo que nosotros, como concejales y estamos aquí y creo que todos tenemos el mismo pensar, de unirnos al sentir de estas comunidades que están ya en un estado de emergencia y nunca es tarde, pero creo que nosotros debemos de este tema tomarlo con firmeza, ya que es uno de los puntos más importantes del medio ambiente. Nuestras cordilleras están siendo impactadas de manera negativa por las diferentes granceras, y creo que debemos de aprovechar, y nosotros a las diferentes granceras, que no estén debidamente facultadas, que no estén alineadas a las leyes municipales del medio ambiente, creo que también deben de ser notificadas y llamadas a que cumplan con las leyes del medio ambiente. Así que nos sumamos a esta propuesta, y me sumo también a cualquier comisión que quiera tomarse en cuenta, para nosotros darle seguimiento a este tema del medio ambiente.

E.O

S.M.G
LM
AAGM
CAC



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Continúa con el Regidor Juan Osvaldo Montan.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días para los miembros de la prensa, para el público presente, para todos mis colegas de aquí del municipio de Villa Bisonó, Navarrete. Este es un tema muy importante, un tema que no debemos obviar, porque, en primer lugar, lo está pidiendo el pueblo, el pueblo pide que las autoridades, pues tomemos carta en el asunto, en lo que es la deforestación y la forestación que son dos cosas diferentes. La deforestación que ha recibido nuestro municipio en la parte norte. La deforestación que ha recibido en la parte de lo que es la atravesada, Guanábano, parte de Villanueva, igual que la estación, la parte de arriba.

Creo que este tema, que ha sido esta solicitud de parte de la Centradora de nosotros, aquí del municipio, de nuestro ayuntamiento, hay que escogerlo, primero con amor. Amor a nuestro pueblo, del municipio, amor a nuestros ciudadanos, para inmediatamente tomar carta en el asunto, en lo que es la forestación. Ya deforestado está, pero debemos empezar a crear comisiones, a crear lo que es equipo que puedan llegar hasta esa parte de ahí, de la atravesada y empezar a sembrar el primer árbol, el primero. Porque no se puede lograr nada sin que se inicie y debe ser iniciado con todos nosotros los Regidores sembrando el primer árbol en esa parte deforestada.

Y tomando carta en el asunto para lograr los alineamientos que nos corresponden a nosotros por la ley 176-07, de que todo aquel que pueda extraer la tierra para su uso de venta, tenga obligatoriamente, obligatoriamente, que volver a restaurar esa parte. Y eso nos daría a nosotros un mejor Navarrete, una mejor atravesada, un mejor Guanábano y una mejor Villanueva y Estación. Ya que nunca he podido ver tomar la decisión correspondiente que se debe tomar, y nosotros, en la mano de nosotros, está que eso sea una realidad, muchas gracias.

E.O

J.M.G

Im
AAGM

de



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias por las palabras del Honorable Regidor Juan Osvaldo Montan

EO

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud de la Contralora Municipal para la aprobación de Reforestación en Zona de Impacto Ambiental, de Villa Bisonó, Navarrete, Rep. Dom. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

*J.M.G.
Im
AAGM
CLC*

3-SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE **GENRRY NOEL PERALTA**, DE LA APROBACION DE MILLAS DE LOS CARROS FUNEBRES TRANSITAR EN EL MUNICIPIO.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, En este punto, como cada uno de nosotros ya habíamos dialogado y habíamos puesto de acuerdo, ese punto será enviado a estudio porque la Ley 163-07 de Movilidad y Transporte Terrestre, de Tránsito y Seguridad Vial, ya tiene un límite de velocidad. Si alguien quiere opinar algo en este punto, por favor, este es el momento, la Licenciada Ana Arelys Cabrera.

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Buenos días nuevamente, en este importante punto, luego de conocer la solicitud relacionada a lo que tiene que ver con el Intransit, o sea, la solicitud que hizo el Alcalde, a través de la Administración. Y luego de conocer la solicitud relacionada con la circulación de la Ley 63-17 del Intransit, como bien usted dijo, hemos tomado la decisión de mandarlo a estudio, pero conforme a esto, me gustaría expresar lo siguiente, que luego de haber conocido la solicitud relacionada con la circulación y tránsito de los vehículos destinados a servicio fúnebre, y tomado en consideración la disposición establecida en la Ley 63-17 sobre movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en mi caso como Regidora, voy a aprobar la remisión de estudio de la comisión correspondiente, o sea, o a la comisión correspondiente que se destine para realizar el análisis de factibilidad técnica y legal, así mismo que se evalúe si procede a alguna mejora o recomendación o ratificación de las disposiciones actualmente vigentes, procurando que cualquier decisión adoptada esté en armonía con el marco legal y el marco normativo establecido por el Intransit.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Siendo las 11:48 de la mañana, damos por cerrada la Sesión Ordinaria No.40/2026, muchas gracias.

Queda cerrada la presente Sesión Ordinaria No.40/2026 siendo las 11:48 de la mañana, muchas gracias a cada uno de ustedes por estar aquí presentes.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la Sesión Ordinaria No.40-2026.

Fue clausurada la Sesión Ordinaria No. 40-2026, siendo 11:48 Am

E.O.

CAC

AAGM.

S.M.G

LM



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

24/06/2026

Anthony Alexander González

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

Ana Arelys Cabrera P. Ma.

ANA ARELYS CABRERA P. MA.

Vice-Presidenta

Dr. Julio Jan Carlo Peralta

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA

Regidor

Juan Osvaldo Montan

JUAN OSVALDO MONTAN

Regidor

Lic. Joseph Konstantin Molina Genao

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO

Regidor

Erinzon Eduardo Ortiz

ERINZON EDUARDO ORTIZ

Regidor

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA

Secretaria Municipal
Concejo de Regidores





Ana Arelys Cabrera

Regidora PRM
Cel.: 829-679-5285

Villa Bisonó, Navarrete,
Martes 16 de Junio del año 2026

Al: Honorable Concejo de Regidores
Ayuntamiento Municipal de Villa
Bisonó (Navarrete)

De: La Licda. Ana Arelys Cabrera P. M.A.,
Vicepresidenta del Concejo de Regidores.

Asunto: Solicitud de Reconocimiento Especial al Sr. Elías Reynoso

Distinguido Concejo de Regidores:

Por medio de la presente, quien suscribe, Licda. Ana Arelys Cabrera Peña, Regidora del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó (Navarrete), tiene a bien someter a la consideración de este honorable órgano la propuesta de otorgar un Reconocimiento Especial al señor Elías Reynoso, Presidente de la Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE).

Esta solicitud se fundamenta en la extraordinaria labor que ha desarrollado en favor del fortalecimiento de la municipalidad dominicana, destacándose como un verdadero líder de líderes, comprometido con los más altos valores de responsabilidad, vocación de servicio, entrega y dedicación.

Durante su gestión al frente de ASODORE, el señor Elías Reynoso ha dedicado gran parte de su tiempo y esfuerzos a la capacitación continua, formación y superación constante de los regidores de los diferentes municipios y distritos municipales del país, promoviendo el fortalecimiento institucional y el desempeño eficiente de las funciones que corresponden a cada representante municipal.

Asimismo, ha impulsado iniciativas orientadas a dignificar el rol del regidor, fortaleciendo su credibilidad y promoviendo una mayor valoración del órgano fiscalizador dentro de los distintos escenarios de la gestión municipal. Su liderazgo ha contribuido significativamente a que los concejos de regidores sean tomados en cuenta como actores fundamentales en la construcción de una municipalidad más transparente, participativa y eficiente.

Por tales méritos, consideramos justo y merecido que este honorable Concejo de Regidores reconozca la trayectoria, el compromiso y los aportes realizados por el señor Elías Reynoso en beneficio del municipalismo dominicano.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada a la presente solicitud, les saluda,

Atentamente,


Licda. Ana Arelys Cabrera Peña, M.A.
Regidora Municipal
Ayuntamiento de Villa Bisonó (Navarrete)
Periodo 2024-2028.



"Siempre de la mano con los mas necesitados"

Semblanza del Lic. Eliazar Reynoso

El Lic. Eliazar Bladimir Reynoso Medrano es un destacado dirigente municipal dominicano, **Licenciado en Contabilidad, regidor del Distrito Nacional por la Circunscripción No. 1** y actual presidente de la **Asociación Dominicana de Regidores, ASODORE**.

En el ámbito académico, graduado en la **Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD**, como **Licenciado en Contabilidad**, ha fortalecido sus conocimientos mediante estudios de posgrado en materia municipal y administrativa. Realizó el **Máster en Derecho Administrativo y Gestión, VII Edición, en la Universidad de Castilla-La Mancha, España**, y actualmente cursa una **Maestría en Gestión Municipal en la Universidad del Caribe, UNICARIBE**, consolidando una visión integral sobre la administración pública local, el régimen municipal y la gestión de los gobiernos territoriales.

Su trayectoria pública ha estado vinculada al servicio municipal, a la representación ciudadana y al fortalecimiento de los concejos de regidores como órganos esenciales de la democracia local. Ha sido electo **regidor del Distrito Nacional durante tres períodos consecutivos: 2016-2020, 2020-2024 y 2024-2028**, por la **Circunscripción No. 1 del Distrito Nacional**, destacándose como el **regidor más votado de dicha demarcación**.

En ese recorrido, tuvo el honor de presidir el **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional**, responsabilidad desde la cual contribuyó al orden institucional, al diálogo democrático y al fortalecimiento de las funciones normativas, fiscalizadoras y representativas del concejo.

Desde el año 2024, asumió la presidencia de la **Asociación Dominicana de Regidores, ASODORE**, con el compromiso de representar a los regidores y regidoras de todo el país, promoviendo su **capacitación**, el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y la **dignificación de su rol** dentro del sistema municipal dominicano.

Su gestión se ha caracterizado por impulsar espacios de **formación, integración y cooperación interinstitucional**, con el propósito de fortalecer la labor normativa, fiscalizadora y representativa de los concejos municipales.

El Lic. Eliazar Bladimir Reynoso Medrano encarna un liderazgo municipal comprometido con la **institucionalidad, la transparencia, la unidad del sector municipalista** y el desarrollo de los territorios de la República Dominicana. Su **preparación académica, experiencia como regidor, trayectoria como expresidente del Concejo de Regidores del Distrito Nacional** y liderazgo al frente de **ASODORE** lo convierten en una figura relevante dentro del municipalismo dominicano contemporáneo.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1289629-5



LUGAR DE NACIMIENTO:

SANTO DOMINGO, D.N.

FECHA DE NACIMIENTO:

03 DICIEMBRE 1979

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

OCUPACIÓN: **CONTADOR**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

03 DICIEMBRE 2024

ELIAZAR BLADIMIR
REYNOSO MEDRANO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

22 de Junio del 2026
Villa Bisonó, Nav. Stgo

AL : CONCEJO DE REGIDORES

DE : Licda Vielka Casimiro
Contralora Municipal

ASUNTO : Solicitud de Aprobación

Luego de un cordial saludo, me place dirigirme ante este honorable concejo de regidores, con la finalidad de solicitar la aprobación de Reforestación en zona de Impacto ambiental, el mismo ha sido elaborado por el encargado de medio ambiente, dicho proceso requiere de su aprobación, ya que, ustedes son los que tienen el rol normativo conforme a la ley 176-07 en su artículo 52.

Hago consta que se han sido verificado por este departamento.

Sin más nada que interponer esperando que ustedes interpongan de sus buenos oficios como lo han hecho hasta ahora

Cordialmente,

Lic. Vielka Casimiro

Contralora Municipal
809-585-5252 ext 101

Correo: contralorvbi@gmail.com



Anexo Copia cada expediente





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION ORDINARIA No.01 DEL PERIODO ABRIL 2026 A ABRIL 2027.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 29/04/2026, El presidente de la sala capitular Anthony A. González, Regidora Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA., Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina Genaó, Regidor Juan Osvaldo Montan, Regidor Erinzon Ortiz y quien suscribe María Francisca Rodríguez Peña, en calidad de secretaria municipal, siendo las 10:57 Am.

El Presidente de la Sala Capitular Anthony A. González, Damos los buenos días formalmente a cada uno de los Concejales que se encuentran aquí con nosotros, es un placer compartir con ellos, a nuestra Secretaría Municipal, a la prensa.

Damos inicio a la Sesión Ordinaria No. 01 del periodo de abril 2026 a abril 2027, siendo hoy Miércoles 29 de abril a las 10: 57 de la mañana. Como en este momento o en el día de hoy, no tenemos punto de agenda, automáticamente vamos a hacer el formal cierre de la misma.

Queda cerrada la presente Sesión Ordinaria No. 01 del periodo de abril 2026 a abril 2027, siendo las 10:58 de la mañana, muchas gracias a cada uno de ustedes por estar aquí presentes.

dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la Sesión Ordinaria No.36-2026.

Fue clausurada la Sesión Ordinaria No. 01-2026, siendo 10:58 Am



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

29/04/2026

SESION ORDINARIA No.01 DEL PERIODO ABRIL 2026 A ABRIL 2027.

ANTHONY ALEXANDER GONZALEZ
Presidente del Concejo de Regidores

ANA ARELYS CARRERA P. MA.
Vice-Presidenta

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO
Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Viernes 24 de Abril del año 2026

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA No.36 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

1-JURAMENTACION DE BUFETE DIRECTIVO Y ELECCION DEL
CONCEJO MUNICIPAL 2026-2027.



María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Ext: 114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA No.36 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 24/04/2026, La **presidenta** de la sala capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 09:49 Am.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muy buenos días a todos los presentes, distinguidas autoridades, buenos días al alcalde **Genrry Noel Peralta**, nuestra vicealcaldesa, **Georgina Disla**, cariñosamente **Marí**, a cada una de las personalidades que se encuentran aquí, a todo el pueblo en general, a la prensa y a cada uno de los honorables concejales, secretaria municipal, y a cada uno de ustedes que son la base fundamental de esta rendición de cuentas. En mi caso tengo una participación de dar un cierre de ciclo y pasar ya a lo que es el bufet directivo o electivo de ratificación o elección de nuevas autoridades en lo que es el Concejo Municipal.

Queridos munícipes de Villa Bisonó, Navarrete, hoy cerramos su ciclo de trabajo, compromiso y entrega del servicio de nuestra gente, durante este año de gestión asumimos la responsabilidad de dirigir al Concejo de Regidores con una misión clara, fortalecer nuestras instituciones, trabajar con transparencia y cercano cada día más a las necesidades reales de nuestra gente y de nuestra comunidad. Cada logro alcanzado no ha sido un esfuerzo individual, sino el resultado del trabajo en equipo, del diálogo, del consenso y sobre todo de la confianza que ustedes depositaron en esta gestión.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Hemos avanzado en lo social, en la educación, en la salud, en el ordenamiento o reordenamiento de nuestro municipio y en la construcción de una administración más moderna y participativa. Hoy puedo decir con responsabilidad que cumplimos con el deber de servir, de escuchar y de actuar, pero más que cerrar una etapa, reafirmamos el compromiso de seguir trabajando por un municipio más justo, más organizado, por un municipio con mayores oportunidades para todos, puedo ratificar que dimos un fiel cumplimiento a la ley que nos rige 176-07, entre otras, y al término del Plan Anual de Trabajo de esta Presidencia.

E.O.
J.C.
AAGM
LM

Agradezco a Dios, de manera especial a mi esposo Iván Rodríguez, por su apoyo incondicional. Quiero que sepa, mi amor, que eres el complemento del mejor equipo de trabajo, a mi familia, por ser mi fortaleza en cada paso, a mis hijos, que hoy no están, que son una de las piezas más importantes de mi rompecabezas, a nuestro honorable alcalde, por el acompañamiento, por siempre estar de la mano con este Concejo, por no negar una sola propuesta que nosotros hayamos elevado en beneficio de nuestro municipio de Navarrete. A ustedes, Honorable Concejo de Regidores, por su confianza, por su arduo trabajo en equipo, a cada una de la bancada, tanto la de PLD como la de PRM, Fuerza del Pueblo. A nuestra honorable Secretaria Municipal, valoro y admiro demasiado la ética profesional con la cual se manejan tanto María como Yaritza, y como la controladora que es nuestro equipo y a cada uno del personal de apoyo que nos dan soporte, a cada una de la parte administrativa del órgano administrativo que acompaña al alcalde.

J.M.9

Gracias, a cada ciudadano, a cada líder comunitario, a cada institución, a cada honorable Regidor ratifico y a cada colaborador que fue parte de este camino. Aquellos, aquellos que fueron piedra de tropiezo, les digo, que me hicieron más fuerte y resiliente y más comprometida con cada milla extra, fueron un gran impulso para mí de superación y de resistencia. Con orgullo y gratitud cerramos este ciclo y seguimos adelante por un mejor Navarrete para todos, muchísimas gracias, que Dios le bendiga al pueblo.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

También debo decirles que hay aparte de la revista, que el alcalde, que pesar a que nosotros no manejamos recursos, manejamos gestión. Entonces, quisimos como presidenta hacer una revista, no en competencia con el alcalde, sino para darles la rendición de nosotros como presidente y creo que ya algunos de ustedes tienen la revista del Concejo de Regidores de esta presidencia de 2025-2026, así que muchísimas gracias, vamos a pasar a lo que es la elección y la Sesión Extraordinaria de nuestro nuevo bufete directivo, muchísimas gracias, damos formal inicio a esta tan importante Sesión Extraordinaria No. 36 del periodo de abril 2025 a abril 2026, siendo hoy Viernes 24 de abril, las 9:49 de la mañana. Tenemos un único punto de agenda de la Sesión Extraordinaria que es la juramentación del bufete directivo del Concejo y elección del Concejo Municipal 2026-2027, con el corte de abril 24 de 2026 a abril 24 de 2027, pasamos a lo que es la apertura formal de esta Sesión Extraordinaria, la cual la aperturo yo y la cierra el nuevo o nueva electo por los demás Concejales que no acompañan el día o la mañana de hoy.

Si es que vamos a pasar, le explico que José Antonio Polanco que es el Regidor de mayor edad, José Polanco que es el Regidor que entiende la temática, que nos manda la ley, que es el de mayor edad, va a fungir como el que conduzca la sección. Ya lo que es Jan carlo va a hacer su función como secretario de este proceso, no como secretario municipal, sino como secretario de este pequeño o este espacio del proceso. Entonces, vamos a someter la agenda del día de hoy que es la juramentación del bufete directivo y elección del Concejo Municipal 2026-2027.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

E.O.
CAC
AAGM
J.M.G.
J.A.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-JURAMENTACION DE BUFETE DIRECTIVO Y ELECCION DEL CONCEJO MUNICIPAL 2026-2027.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Pasamos entonces José, el micrófono a usted para que usted continúe dando lo que es continuidad a esta sesión, de pie por favor.

Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Buenos días, dando inicio al proceso de elección del nuevo bufet directivo 2026-2027. Procedemos agotar los pasos correspondientes, en primer lugar saludar a nuestro alcalde Genrry Noel Peralta, a la vicealcaldesa Marí Disla, a los Regidores, al Presidente del PRM, Melquiades Cabrera, a Clase, a Víctor Peña, a todos los personajes que están aquí, al Padre Padre Pacheco, a la Policía Nacional, a los comunicadores, al público presente. El acto seguido por la solicitud de la presentación del nuevo bufet directivo 2026-2027, Presentan una propuesta o otra propuesta para elegir o proponer el nuevo Presidente de esta sala capital. La propuesta está hablada, levanten su mano quien tenga propuesta para elegir el nuevo bufet directivo, solamente el honorable Ray Montan.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días pueblo de Navarrete, buenos días a todos presentes, con mis saludos dejo saludados a toda la mesa principal y a las autoridades. Haciendo uso de mi facultad que me confiere la ley 176-07, yo tengo una propuesta para este Honorable Concejo de Regidores, que sea Anthony González el nuevo Presidente de la sala capital y que Ana Arelys Cabrera sea la Vicepresidenta de la sala.

Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Entonces, ¿quién está de acuerdo con la propuesta de Ray Montan?

E.O.
CAC
AAGM
LM
I.M.9
WJ
G.P.
A.P.
✓



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Somete el punto a votación de la Juramentación de bufete directivo y elección del concejo municipal 2026-2027. Fue sometido y aprobado a por 5 Regidores de 7, donde no votaron el Regidor de la Fuerza del Pueblo y el Regidor del PLD.

Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, ¿Ahora procedemos a juramentar los nuevos miembros?

Levanten la mano derecha, juran ustedes cumplir y hacer cumplir los que nos manda la ley 176-07.

Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA., Y Regidor Anthony A. González, Sí, juramos.

Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Si así lo hicieron, Dios los premie y de lo contrario, que el mismo Dios y el pueblo de Navarrete lo tome en cuenta. Quedan ustedes juramentados.

Regidor **Anthony A. González**, Muy buenos días a todos y todas, hoy con humildad y con profundo sentido de responsabilidad, recibo esta elección como Presidente del Concejo de Reidores. Primero, gracias a Dios por darme salud y la oportunidad de servir, quiero agradecer de corazón a mis colegas Reidores por la confianza que han depositado en mí, este no es un honor personal, es un compromiso de equipo, cuento conmigo para trabajar unidos, con respeto y por el bienestar de Villa Bisonó.

Agradezco al señor alcalde Genrry Noel Peralta, por su liderazgo, por el trabajo en conjunto que seguiremos fortaleciendo entre la alcaldía y el consejo. Alcalde, usted sabe que cuenta con tu Regidor para impulsar los proyectos que nuestro municipio necesita, a nuestro Presidente del Partido Melquiades Cabrera, gracias por su guía, por creer en esa nueva generación y por enseñarnos que la política se hace con principios y con el pueblo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Al Secretario General Segundo González, gracias por el apoyo constante, por mantener la unidad, nuestra organización, su trabajo en silencio, es la base de nuestros logros. A mi familia, que es mi motor, gracias por la paciencia, por entender las ausencias y por ser mi refugio, este triunfo también es de ustedes. Y a todos los colaboradores del municipio, a la comunidad, a los amigos que hoy están aquí, a los que nos ven desde sus casas, gracias, porque sin su respaldo, sin ustedes, nada de esto sería posible. Asumo esta presidencia con un solo objetivo, que cada decisión que tenemos, tomemos aquí, sea para mejorar la vida de la gente de Navarrete, las puertas de este Concejo estarán abiertas porque el pueblo nos eligió para servir, no para servirle, trabajemos juntos, que Dios bendiga a Villa Bisonó, Gracias.

E.O.
CAC
AAGM
LM

Regidor **Anthony A. González**, Queda cerrada la presente Sesión Extraordinaria No. 36 del periodo de abril 2026, siendo las 09:54 de la mañana, muchas gracias.

J.M.P.

Regidor **Anthony A. González**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.36-2026**.

Fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 36-2026**, siendo **09:54 Am**

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

24/04/2026

SESION EXTRAORDINARIA No.36 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Presidenta del Concejo

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Vice-Presidente

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Regidor

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO
Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO

2024

RNC NO. 4-0200207-2

Tel: 809-585-5252

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 1906-1

Fecha: 19 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
141504 Transf. Corriente - Extraordinarias	40	9992	103	1,100,000.00
TOTAL :				1,100,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				1,100,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00

FIRMADO:


GENRRY NOEL PERALTA
Autorizado por

Revisado por

AMALBI TAVERAS

AMALBI TAVERAS
Contador

Fecha	Ref.	Programa	Clasificador	Fuente	Fuente Esp.	Organismo	Monto
CUENTA: Servicios Municipales							
19-06-2026	1906-2	0100000002-Gestión administra	228601-Eventos generales	40	9992	103	1,100,000.00
30-06-2026	3006-1	0100000002-Gestión administra	239101-Material para limpieza	20	1955	100	-200,000.00
30-06-2026	3006-1	1202000003-Servicio de recolec	239101-Material para limpieza	20	1955	100	-100,000.00
30-06-2026	3006-1	0100000002-Gestión administra	231101-Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	100,000.00
30-06-2026	3006-1	0100000001-Dirección y coordi	231101-Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	200,000.00
Sub-Total:			5	Debito: -300,000.00 Credito: 1,400,000.00			
				Total: 0.00			

CUENTA: Inversion							
17-06-2026	1706-3	1203010051-CONSTRUCCION LETRE	272701-Obras urbanísticas	20	1955	100	-1,000,000.00
17-06-2026	1706-3	1200000005-Administración y re	264101-Automóviles y camiones	20	1955	100	1,000,000.00
30-06-2026	3006-2	1100010055-CONSTRUCCION DE CO	272401-Infraestructura terrestre y obras anex	20	1955	100	-50,000.00
30-06-2026	3006-2	1100000002-Coordinación, adqu	227101-Obras Menores en edificaciones	20	1955	100	50,000.00
			4	Debito: -1,050,000.00 Credito: 1,050,000.00			

Total de	9	Total debito: -1,350,000.00 Total credito: 2,450,000.00					
-----------------	----------	--	--	--	--	--	--

Solicitado por

Revisado por

Autorizado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO

2024

RNC NO. 4-0200207-2

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1706-3

Fecha: 17 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272701 Obras urbanísticas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-1,000,000.00
			-1,000,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

-1,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

264101 Autom?viles y camiones

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

1,000,000.00

1,000,000.00

1,000,000.00

1,000,000.00

FIRMADO:



Preparado por

Genrry Noel Peralta
GENRRY NOEL PERALTA

Autorizado por



Revisado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO

2024

RNC NO. 4-0200207-2

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1906-2

Fecha: 19 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
40	9992	103	1,100,000.00
			1,100,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

1,100,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,100,000.00

FIRMADO:



Preparado por

Genrry Noel Peralta
GENRRY NOEL PERALTA

Autorizado por

Revisado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO

2024

RNC NO. 4-0200207-2

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 3006-1

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239101 Material para limpieza

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-200,000.00
			-200,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239101 Material para limpieza

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	-100,000.00
			-100,000.00
			-300,000.00
			-300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL :

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	100,000.00
			100,000.00
			200,000.00
			200,000.00
			300,000.00
			300,000.00

FIRMADO:



GENRRY NOEL PERALTA

Autorizado por



Preparado por



Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO

2024

RNC NO. 4-0200207-2

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 3006-2

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-50,000.00
			-50,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION: -50,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227101 Obras Menores en edificaciones

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	50,000.00
			50,000.00
			50,000.00

FIRMADO:



Preparado por

GENRRY NOEL PERALTA

Autorizado por



Revisado por





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Lunes 29 de Junio del año 2026

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA No.41/2026

- 1- DECLARAR MEDIANTE RESOLUCION DIA DE DUELO MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA **ELENA MARTÍNEZ**, EX REGIDORA DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE.



María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: 809-585-5252 Ext:114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA No.41/2026

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 29/06/2026, El **presidente** de la sala capitular **Anthony A. González**, Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 03:30 Am.

AAGM
J.C.P.
LM

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muy buenas tardes distinguidos colegas, muy buenas tardes al público presente, muy buenas tardes a la Secretaría Municipal, siendo las 03:30 de la tarde, damos inicio a la Sesión Extraordinaria No. 41-26, que da apertura a la sesión.

JP

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-DECLARAR MEDIANTE RESOLUCION DIA DE DUELO MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA **ELENA MARTÍNEZ**, EX REGIDORA DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Continuamos con la semblanza de la señora Elena Martínez.

La señora Elena Martínez nació el 5 de abril de 1950 y falleció el 29 de junio de 2026, dejando un profundo legado de trabajo, solidaridad y compromiso con su comunidad. Su vida estuvo marcada por el esfuerzo constante, el amor hacia su familia y su incansable vocación de servicio.

Fue una madre ejemplar, dedicada y amorosa, que formó con valores y responsabilidad a sus cuatro hijos: Norka Hernández Martínez, Anderson Hernández Martínez, Yúnior Hernández Martínez y Vellanara Hernández Martínez. Para ellos fue un ejemplo de fortaleza, honestidad, sacrificio y entrega incondicional.

Durante muchos años se desempeñó como comerciante en el municipio de Villa Bisonó (Navarrete), donde ganó el cariño y el respeto de clientes, vecinos y amigos. Además, luchó por el bienestar de las mujeres Navarretesas y apoyó siempre las causas sociales de su comunidad.

Entre los años 1990 y 1994 se desempeñó como Regidora por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), trabajando con responsabilidad y vocación de servicio, especialmente en favor de las personas más necesitadas.

Hoy es recordada como una mujer noble, trabajadora, generosa y de firmes valores. Su ejemplo permanecerá vivo en el corazón de su familia, amigos y de todo el pueblo de Villa Bisonó, Navarrete.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO. 49/2026

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, a los 29 días del mes de Junio del año 2026.

S.M.G.
AAGM
GAC
LM

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal como máximo representante de este municipio, está en el deber de honrar la memoria de los grandes hombres y mujeres, cuando estos nos dejan físicamente.

Considerando: Que la señora **Elena Martínez**, nació el 5 de abril de 1950 y falleció el 29 de junio de 2026, dejando un profundo legado de trabajo, solidaridad y compromiso con su comunidad. Su vida estuvo marcada por el esfuerzo constante, el amor hacia su familia y su incansable vocación de servicio.

gd

Considerando: Que fue una madre ejemplar, dedicada y amorosa, que formó con valores y responsabilidad a sus cuatro hijos: Norka Hernández Martínez, Anderson Hernández Martínez, Yúnior Hernández Martínez y Vellanara Hernández Martínez. Para ellos fue un ejemplo de fortaleza, honestidad, sacrificio y entrega incondicional.

Considerando: Que durante muchos años se desempeñó como comerciante en el municipio de Villa Bisonó (Navarrete), donde ganó el cariño y el respeto de clientes, vecinos y amigos. Además, luchó por el bienestar de las mujeres Navarretesas y apoyó siempre las causas sociales de su comunidad.

Considerando: Que durante el periodo 1990 y 1994 se desempeñó como Regidora por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), trabajando con responsabilidad y vocación de servicio, especialmente en favor de las personas más necesitadas.

Considerando: Que hoy es recordada como una mujer noble, trabajadora, generosa y de firmes valores, su ejemplo permanecerá vivo en el corazón de su familia, amigos y de todo el pueblo de Villa Bisonó, Navarrete.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Sesión Extraordinaria No.41/2026, de fecha 29 de Junio del año 2026.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

UNICO PUNTO: Declarar como efecto declara, el día 29 de Junio del año 2026, **DIA DE DUELO MUNICIPAL.**

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal, de Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria No.41/2026, celebrada el día 29 del mes de Junio del año 2026.

Ahora en este momento, si alguno de los concejales tiene algo que agregar a este punto, es hora de tomar la palabra. Tiene la palabra el Concejal Dr. Jan Carlo y el Concejal Joseph Molina.

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Decir en este sentido, que como parte de este Concejo, siento un profundo dolor cuando un ex colega, pues parte, al igual que como partiría cualquier persona, y decir en este sentido, que no estamos hablando de una, vamos a llamarlo así, de una figura que pasa por alto, sino que es una figura que pues hizo sus aportes en su respectivo momento y también, posteriormente también a nivel familiar, a nivel social y desde aquí, desde el Concejo le mando, pues, mis mayores condolencias a esos familiares y que Dios sea el guía por excelencia de cada uno de ellos, muchas gracias y que Dios le dé el descanso eterno.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Gracias a la palabra del Doctor y Colega Regidor Jan Carlo Peralta, continuamos con el Colega Regidor Licenciado Joseph Molina.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenas tardes Presidente y Concejo de Regidores Anthony González, con él saludo a los demás Concejales, a la Secretaria Municipal María Rodríguez y las demás personas aquí presentes. Estamos en un momento de dolor y podemos decir que la señora, según un relato de esos Regidores que tuvieron en el mismo periodo de ella, 1990 a 1994, Basilio nos dijo que Elena Martínez fue una dama muy querida en el municipio y que era una persona muy decente, que cualquier exposición que tuvo en el Concejo de Regidores lo hacía en actitud de respeto y siempre dándole sugerencias, pero nunca saliéndose de un orden formal y de una sugerencia buscando solamente el bien para el municipio.

J.M.G
AAGM
CAC
LM

Por lo cual, yo voy a aprovechar también la ocasión para que proponerle al Concejo de Regidores que nos reunamos, para hacer un levantamiento de todos los Regidores que han pasado por el municipio, para que se pueda hacer un foro de Regidores, para ver cuál era la visión de ella para el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, así como para en este caso de ocasiones, se han invitado todos y estar más unidos como una clase social, que son los regidores. Envían la condolencia al Presidente del PLD, Wensy Bautista, el otro exregidor del PLD, Redames Molina, Cirilo Hernández, envía las condolencias también. Entonces, en este momento de dolor, le deseamos paz a su alma y que Dios le dé descanso eterno, muchísimas gracias.

JP

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Gracias Honorable Regidor Licenciado Joseph Molina, por sus ordinadas palabras, tomaremos en cuenta su opinión, tiene la palabra ahora la Colega Licenciada Ana Arelys Cabrera.

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muy buenas tardes Honorable Presidente del Concejo Anthony González, a cada uno de los miembros Concejales que se encuentran la tarde de hoy reunidos en esta extraordinaria sesión, a la Secretaría Municipal y todo aquel que se encuentra presente. En calidad de Regidora, mujer y miembro de este Concejo, corroboro en la parte del colega Joseph, es buena sugerencia, que se puedan retomar las personas, porque nosotros somos de esta generación y no conocemos ni sabemos quiénes fueron los del pasado.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y ahí cabe destacar lo que ya Jan Carlo en algún momento había hecho en su gestión, que era la galería de los ex-regidores y también nosotros llevar a cabo lo que es para nosotros poder con un foro aprender de los conocimientos de ellos en su momento y también lo que nosotros tenemos, y recopilar todos esos datos que al final nos van a servir a nosotros de retroalimentación y de nosotros poder, ¿verdad?, internamente, poder conocer estos datos. Con relación a la señora Elena Martínez, realmente yo no la conocía, pero sí nosotros cuando pasan este tipo de casos de una vez vamos a documentarnos y la verdad que lo que me dicen es que fue una señora muy, con un trato afable, con un trabajo incansable por la comunidad. Hoy nos reunimos en sentimiento encontrado para rendir homenaje a la memoria de doña Elena Martínez, ex-regidora de este Honorable Ayuntamiento y de este Concejo de Regidores, quien dedicó parte de su vida al servicio de nuestro municipio con responsabilidad, vocación y compromiso social.

J.M.G.
AAGM
CAC
LM
JP

Más allá de las diferencias políticas, su legado de trabajo, solidaridad y amor por Villa Bisonó, merecen nuestro respeto y reconocimiento. En nombre del mío propio, elevo una oración por el eterno descanso de su alma y expreso mi más sincera condolencia a sus hijos, familiares y seres queridos. Que Dios le conceda fortaleza y paz en este momento difícil. Que descanse en paz la señora Elena Martínez y de verdad que yo como mujer nos sentimos un poquito acongojados porque estas son las cosas que a través del tiempo llegamos cada uno a la etapa final que nos confiere y que bueno nosotros dejar huellas positivas cuando nosotros estamos en el proceso de dar término con nuestras vidas. Y le insito a ustedes también a que los reconocimientos siempre son de la que digo, que se debe reconocer y ahí vuelvo y recapitulo lo que dijo Joseph, si conocemos el trabajo que hacen los demás y lo que hicieron podemos nosotros celebrar en vida lo que una persona dedicó su tiempo y lo que hizo bien por la comunidad. Todos tenemos la responsabilidad de actuar conforme a la ley, la ética y los principios, pero no todos tenemos la vocación, el amor propio, el amor a la comunidad y el servicio.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Por tanto, una sugerencia para usted Presidente en este año, yo soy de la que digo que los reconocimientos se hacen en vida, no en muerte. Esa es una de las cosas que más me apego, muchísimas gracias por la réplica que me permitieron o voy a expresar en el turno que pedí.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Le damos las gracias a la Distinguida y Honorable Regidora Ana Arelys Cabrera, ahora tiene la palabra el Honorable Regidor Juan Osvaldo Montan.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes para todo el público presente, el Colega Regidores, secretaria María. Quise tomar esta oportunidad porque es importante que quede plasmado una historia y que quede escrito cada palabra de nosotros como Regidores en momentos como estos, que son momentos en que le estamos dando un reconocimiento desde aquí en nuestra forma de expresarnos a una colega que acaba de fallecer, de nombre Elena Martínez. Y cuando dije ahorita que quede plasmado en la historia y escrito, hablo sobre que no tiene que ser después de muerto que uno se exprese para lo demás, sino que se haga en vida.

S.M.G.
AAG
CAB
LM

70

Que sea en vida que nosotros unimos esfuerzo para perseguir a cada uno de esos ex-regidores que hay en nuestro municipio, que quizás nosotros mismos no conocemos y que hicieron un trabajo, así como nosotros lo estamos haciendo y quizás con más brillo. Y que tenemos la oportunidad de nosotros como Regidores reunirnos con ellos, tener diálogo con ellos, conocerlos, dárselos a conocer al pueblo, que el pueblo de Navarrete, no conoce cuáles son sus ex-regidores. Hay muchos que andan por ahí que hicieron un trabajo para el municipio y andan y nadie lo sabe.

Yo conozco una persona que fue vice síndico en el 70 y pico, y anda ahí. Y esa persona tiene coherencia y su cabal y nadie casi lo sabe. Con esto quiero decirle que yo conocí a esa señora, conocí a Elena Martínez, participé con ella muchas veces donde Máximo Martínez y es una señora como mismo la han descrito personas como Basilio Polanco, que la describe una persona pacífica, mansa, con coherencia y que siempre estuvo haciendo esfuerzo por que la paz reinara dentro del Cabildo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Así que nos unimos al dolor de la familia y aquí estamos para seguir aportando en lo que podemos, por los fallecidos y por los que están vivos también, muchas gracias.

S.M.G

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Queremos darles las gracias al Honorable Regidores Juan Osvaldo Montan, por tan obstinada palabra. Pasamos al punto de aprobación o desaprobación de este punto.

AAGM
CAC
LM

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de declarar mediante Resolución día de duelo Municipal por el fallecimiento de la Señora **ELENA MARTÍNEZ**, exregidora del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

JP



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Le damos las gracias a cada uno de los Regidores.

Queda cerrada la presente **Sesión Extraordinaria No. 41/2026**, siendo las 03:44 de la tarde, muchas gracias a cada uno de ustedes por estar aquí presentes.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.41-2026**.

Fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 41-2026**, siendo **03:44 Am**

S.M.G

AAGM

CSC

LM

GO



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

29/06/2026

Anthony A. González

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

Ana Arelys Cabrera P. Ma.

ANA ARELYS CABRERA P. MA.

Vice-Presidenta

Dr. Julio Jan Carlo Peralta

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA

Regidor

Juan Osvaldo Montan

JUAN OSVALDO MONTAN

Regidor

Lic. Joseph Konstantin Molina Genao

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO

Regidor



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA

Secretaria Municipal
Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Jueves 02 de Abril del año 2026

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA No.34 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

- 1-Solicitud de Transferencia de fondos, solicitud realizada por el Honorable Alcalde Genrry Noel Peralta, la tesorera municipal y la gerente financiera, a este Honorable Concejo de Regidores.
- 2-Solicitud del honorable alcalde para la aprobación de fondos para la compra y financiamiento de un camión compactador.
- 3-Reconocimiento especial a la **Dra. Stephania Pérez Muñoz**, por su destacada trayectoria profesional en el área de la salud, su aporte a la educación, su vocación de servicio y su espíritu emprendedor en beneficio del municipio de Navarrete.
- 4- Reconocimiento especial a la **Licenciada María Virginia Frías Polanco**, por su invaluable contribución al desarrollo educativo, técnico y social del Municipio de Villa Bisonó (Navarrete).
- 5- Reconocimiento especial a la **Licda. Rosa Ramona Muñoz**, por su destacada trayectoria como educadora, su vocación de servicio y su valioso aporte a la formación integral de generaciones en el municipio de Navarrete.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

6-Reconocimiento especial al **Dr. José Ramón López Aguilera**, por su destacada trayectoria en el ejercicio de sus funciones en la medicina y su invaluable labor social en beneficio de los más necesitados. *AAGM*

7- Reconocimiento Especial al señor **Geury Ernesto Vargas Rodríguez**, por su destacada trayectoria de servicio comunitario, aportes al sector educativo, desempeño en la administración pública y compromiso con el desarrollo institucional del municipio de Villa Bisonó (Navarrete). *CAE*

8- Reconocimiento Especial a la señora **Rosa Yris Marte**, por su invaluable aporte al desarrollo educativo y social del municipio de Navarrete.

9-Permuta Terreno del Señor **Pedro Juan Reyes**, por el terreno de transportación actual y el matadero actual para ser construida en la calle principal de la Atravesada, la Planta de Transferencia ECO5 y el matadero, del departamento de transportación y parqueo vehicular del ayuntamiento municipal. *J.A.F.B*



Maria Francisca Rodríguez Peña
Secretaría Municipal
Concejo de Regidores

Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: 809-585-5252 Ext: 114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA No.34 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 02/04/2026, La **presidenta** de la sala capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 12:00 Pm.

AAGM
LM
CAC

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Buenos días Honorable Concejo de Regidores que asistieron a esta Extraordinaria Sesión No. 34, buenos días a la secretaria municipal y a cada uno de la prensa y de las personas que se encuentran en este lugar el día de hoy, vamos a dar forma a la Sesión Extraordinaria No. 34 del periodo de Abril de 2025 a Abril de 2026, siendo Jueves 02 de Abril del año 2026.

J.A.P.B

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-Solicitud de Transferencia de fondos, solicitud realizada por el Honorable Alcalde Genrry Noel Peralta, la tesorera municipal y la gerente financiera, a este Honorable Concejo de Regidores.

La Presidenta de la Sala Capitular Ana Arelys Cabrera P. MA., La solicitud de transferencia de fondos, solicitud realizada por nuestro honorable alcalde, y también la solicitud la tenemos de una certificación y solicitud de lo que es la tesorera municipal y la gerente financiera. Ambas solicitudes contienen lo que es lo siguiente: Distinguido al Honorable Concejo de Regidores, tesorera municipal, también tenemos de igual manera lo que es la gerente financiera, con la solicitud de aprobación de transferencia de fondos y adquisición de vehículo pesado. O sea, en una sola certificación o solicitud tenemos de la tesorera, en una misma certificación dos solicitudes, que son la transferencia de fondos y también la solicitud de compra del camión, que es otro punto. Entonces, aquí nos dice, cortamente me dirijo a ustedes con el propósito de someter a su consideración y aprobación la solicitud de transferencia de fondos entre cuentas presupuestarias destinadas a la adquisición de un equipo indispensable para las operaciones de este municipio.

AAGM
CSC
JP

Basándonos en la certificación de fondos emitida en fecha primero de abril del 2026 por la dirección financiera, se ha verificado la disponibilidad de recursos en la siguiente cuenta. En la Cuenta de Inversión, código **272101**, obras hidráulicas, Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Once con Cuarenta y Ocho centavo (**RDS1,349,011.48**). En la Cuenta de Inversión con el Código **227101** de obras menores, Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil (**RDS2,355,000.00.**), Y Cuenta Personal con el Código **211101**, sueldo fijo, (**RDS900.000**) Total, fondo disponible para movimiento, Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos (**RDS3,255,000**) dichos fondos serán destinados específicamente para cubrir el pago inicial de la siguiente compra: activo del camión Dayan, Treinta y Dos Yards, DS3, año Dos Mil Veinticuatro y un motor marca Súper Gato, modelo Tiger 320, año 2026.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Valorado en Cincuenta y Cinco Mil Pesos, valor de pago Inicial del Camión, Tres Millones de Pesos (**RDS\$ 3,000,000.00**), , Financiamiento restante, Siete Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Pesos (**RDS\$7,599,350**), incluyendo lo que es también el gasto de transferencia. Esta solicitud se realiza con el fin de fortalecer el parque vehicular municipal, optimizando así los servicios públicos brindados a la comunidad, el movimiento presupuestario aquí planteado permite el cumplimiento de las obligaciones financieras sin comprometer la estabilidad económica del ayuntamiento, aquí también tenemos la certificación de lo que es la cuenta de inversiones, la cuenta, la diferente cuenta y la certificación y solicitud por la Gerente Financiera. Entonces, teniendo nosotros una solicitud hecha por lo que es la gerente financiera y también por lo que es la tesorera municipal y el alcalde, que son las tres partes fundamentales de este ayuntamiento. También teniendo la anuencia de lo que es nuestra contralora, bueno, pues nosotros hemos hecho el estudio y en base a eso, bueno, pues nosotros vamos a aprobar o desaprobamos lo que es la transferencia de fondo para tales fines. Vamos a someter este punto y de acuerdo a la cantidad generalizada que vemos aquí, bueno, pues entonces deducimos si el punto pasa o no. ¿Quiénes están de acuerdo con esta transferencia de fondos?

AAGM
mf
alc

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud de Transferencia de fondos, solicitud realizada por el Honorable Alcalde Genrry Noel Peralta, la tesorera municipal y la gerente financiera, a este Honorable Concejo de Regidores. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

2-Solicitud del honorable alcalde para la aprobación de fondos para la compra y financiamiento de un camión compactador.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Teniendo ya lo que es la solicitud de la tesorería y ya nosotros habiendo aprobado lo que es la transferencia de fondos de los fondos que ya existen para lo que es el inicial de este camión compactador y la compra de un motor para la recogida de basura.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

También el motor comprado en su totalidad y el camión compactador, tenemos una solicitud de compra de un depósito de los Tres Millones de Pesos **(RD\$ 3,000,000.00)**, para un inicial y un préstamo. Es una solicitud de compra del camión y también del financiamiento de un camión compactador. O sea, estamos aprobando lo que es la transferencia de fondos y ya lo tenemos aprobado. Ahora tenemos el segundo punto que es la solicitud de aprobar los fondos de los Tres Millones de Pesos **(RD\$ 3,000,000.00)**, que están disponibles ya y para lo que es el inicial del camión y la compra general del motor de recogida de basura de Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos **(RD\$ 255,000.00)**.

Entonces, también tenemos que aprobar en este mismo punto lo que es el financiamiento del monto restante a través de la financiera y la agencia en la cual se va a comprar el vehículo. Debemos reconocer lo siguiente: teniendo nosotros la solicitud de este punto del alcalde, la tesorera y la financiera, y nosotros teniendo ese expediente ya depositado y estudiado, hemos le vamos hacer mención de lo que nos dice la financiera, teniendo nosotros un expediente compactado con cada una de las certificaciones del lugar y con tres cotizaciones de diferentes instituciones tanto del motor que fue cotizado en diferentes instituciones como En Domicar, Car Solution, la Súper Gato, tenemos tres cotizaciones con diferentes montos donde el ayuntamiento ha decidido comprársela a En Domicar, que es donde el precio está más económico y vamos solamente a el expediente lo va a tener conformado para cualquier persona que quiera consultar, pero nosotros vamos a dar lectura solamente a la de En Domicar, que es donde ya han destinado que van a comprar el camión. Entonces, esta solicitud, esta cotización o solicitud de préstamo del 30 de Marzo con un camión compactador bien amplio, nuevo de caja, con dos años de garantía en su totalidad, porque es un camión de la basura, nunca dan cinco años de él, por lo que hemos investigado. Dice así a solicitud del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, para un préstamo, la presente es presentar la solicitud de un préstamo de vehículo motor con una facilidad, ello aprobando esa financiera, si nosotros tomamos la decisión de aprobar o desaprobar dicho préstamo de **(RD\$7,599,350)**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Es el monto que se va a financiar un camión Dayan, 32 yarda, que es bastante amplio, es un camión compactador de uno de los más grandes, año 2024 con dos años de antigüedad, o sea, que es un camión en muy buen estado, porque es nuevo de fábrica, pero de año viejo, bueno, pues tiene nada más dos años de fabricación. Con un precio de venta de **(RDS\$10,414,000.00)**, un inicial de **(RDS 3,000,000.00)**, financiamiento de **(RDS\$7,599,350.00)**, documentaciones y registro **(RDS\$185,350)**. Este préstamo es aprobado por la financiera Domicar a solicitud del ayuntamiento, solicitado a 18 meses de cuota consecutiva y mensuales. Anexamos la tabla de amortización de este préstamo, tiene aquí el motor que modelo **Yunchai, YC6MK375-33**, desplazamiento **9,276 cc** y **6 cilindros**, potencial máximo de **375 kilómetros** por hora, torque máximo **760 N.M**, cilindro **4** en línea, inyecciones Euro II, combustible Diésel, aspiración Diésel turbo, transmisión tipo manual, transmisión trasera **8x4**, velocidad Mecánica **12** velocidades, motor reserva con sincronizador, compactador, capacidad **25 M3**, tolva compresora de **32** yarda, entonces tenemos también lo que es la foto nueva vez y tenemos aquí la cotización que dice lo mismo que yo dije: Ciento Sesenta y Cuatro Mil dólares **(US\$164,000.00)**, y **(RDS 10,414,000.00)**. Tenemos aquí también la tabla de amortización. Esto es, el capital son **(RDS\$7,599,350.00)**, con intereses, con un **12%** anual, un **1%** mensual, 18 cuotas mensuales, con un monto fijo, con intereses de **(RDS\$463,423.93)**, mensuales, para un monto total general a las **18** cuotas de **(RDS\$8.341.630,74)**. Tenemos ahí mismo lo que es el motor Súper Gato, el cual tenemos un monto de **(RDS 255,000.00)**, tenemos otras cotizaciones, pero donde más es en la Súper gato, donde tenemos **(RDS 255,000.00)**, el costo general. Un motor tipo motocicleta, marca, o sea, modelo Target **320, 2026** rojo, y son de aquellos que se utilizan para recoger basura, para entrar a los pequeños espacios donde no entran los camiones grandes, ni tampoco donde no entran los camiones pequeños que ya tenemos en nuestro parque vehicular. Tenemos también otra cotización de moto negociado Michel, pero también tenemos la otra cotización del camión, que no la encontraba ahorita, miren acá. Entonces, ya teniendo nosotros lo que es un expediente completado, tenemos ya que pasar a lo que es la aprobación o desaprobación de la misma.

AAGM
lm
CAC

J. A. P. B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

En caso, tenemos aquí la cuenta también, la que va a ser afectada y los montos si existen dentro de la misma. Ya teniendo nosotros el expediente conformado, nos restaría pasar nosotros la aprobación o desaprobación de la misma, conforme a todos los reglamentos establecidos por la ley y agotados todos los procesos que hay que dar, los pasos correspondientes dentro del mismo ayuntamiento y los diferentes departamentos involucrados. Cabe destacar que, después de esto, entonces pasan a lo que es, estando aprobado o desaprobado, a lo que es la licitación y la compra que le confiere a lo que es el departamento de compra. Nosotros sabemos, ya para yo darle la palabra, si alguno de ustedes la quiere tomar en este punto que es tan importante para el pueblo de Navarrete, ya que nosotros entendemos que estamos dando este paso porque Navarrete, ha crecido bastante.

AAGM
Lm
Cse

Tenemos deficiencia en la basura, sabemos que tenemos varios camiones, pero aún no son suficientes para recoger todo lo que es la tonelada de basura que el ayuntamiento está manejando como municipio por el alto crecimiento de habitantes que tenemos. Nosotros creemos en no ser obstáculos ni piedras de tropiezo para que el alcalde pueda hacer su gestión transparente y basada en mejorar la calidad de vida y las condiciones de vida de cada ciudadano, entiendo como Presidenta del Concejo, que basado en un expediente ya estudiado, trabajado y conformado por cada uno de nosotros, entendemos que debemos de ayudar en ese sentido a aprobar estos fondos, ya que existe la disponibilidad y sin afectar ninguno de los presupuestos generales que hemos trabajado con antelación.

Y Entiendo como Presidenta del Concejo, que podemos dar el paso de aprobar este camión compactador, que cambiaría mucho lo que es el estado actual de la recogida de desechos sólidos, porque tendríamos un camión compactador con dos años de garantía. Cabe destacar que cabe destacar debemos de hacer la observación de que deben de colocarle un chofer de los mejores que tenga el ayuntamiento, para que mantenga el cuidado, mantenimiento y todo lo que conlleve a este camión, para poder nosotros cumplir con lo que es la recogida de basura.

J. A. P. B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

No sé si alguno de ustedes quiere aportar en este tema, si ninguno quiere aportar en este tema, pues entonces creo que vamos a pasar a lo que es la aprobación o desaprobación del mismo. ¿Quiénes están de acuerdo con que se solicite o sea que se aprueben los fondos para la compra y financiamiento de un camión compactador y la compra de un motor para la recogida de basura por los montos antes mencionados? ¿Quiénes están de acuerdo con este punto?

AAGM
lm
ce

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la Solicitud del honorable alcalde para la aprobación de fondos para la compra y financiamiento de un camión compactador. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

3-Reconocimiento especial a la **Dra. Stephania Pérez Muñoz**, por su destacada trayectoria profesional en el área de la salud, su aporte a la educación, su vocación de servicio y su espíritu emprendedor en beneficio del municipio de Navarrete.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Esta solicitud de la doctora Pérez Muñoz, hija de Ramonita, la doctora Pérez Muñoz, es una emprendedora médico y creo que de las pocas que tenemos especialistas en el hospital, que son de aquí mismo, como diabetóloga, dando un servicio eficiente, con calidad y sobre todo dedicada a las diferentes labores sociales, también a lo que tiene que ver con el emprendimiento. Entendemos que es meritorio de que nosotros le hagamos un reconocimiento especial por este Honorable Concejo de Regidores, ya que es de los médicos que tenemos de vocación. Sabemos que carecemos en este tiempo que estamos de personas que tengan vocación de servicio en todas las áreas, sabemos que su servicio es pago, pero también sabemos que hay mucho que a pesar de que les pagan no tiene la vocación de servicio como otros y entendemos que debe de ser reconocido. Voy a leer la resolución de ella, de la otra voy a leer la semblanza y ahí concluimos.

J.A.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.34/2026

Por disposición de la Honorable Sala **Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 02 días del mes de Abril del año 2026.

AA GM
lm

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, a través del Concejo de Regidores, tiene la facultad de reconocer a ciudadanos que, mediante su trabajo, esfuerzo y compromiso, contribuyen al desarrollo integral del municipio.

QAC

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento de Villa Bisonó reconocer a ciudadanos y ciudadanas que, con su esfuerzo, dedicación y vocación de servicio, contribuyen al desarrollo social, educativo y de salud del municipio.

CONSIDERANDO: Que la **Dra. Stephania Pérez Muñoz**, nacida en este municipio de Navarrete, ha demostrado desde temprana edad una firme vocación por el aprendizaje, la superación personal y el servicio comunitario.

CONSIDERANDO: Que es egresada de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) como doctora en medicina, y ha fortalecido su formación con estudios en diabetología, habilitación docente y una maestría en Nutrición Clínica en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

CONSIDERANDO: Que ha desempeñado una destacada labor profesional en el Hospital Municipal Lilian Fernández de Navarrete, así como en el área docente y técnica, contribuyendo significativamente a la formación y bienestar de la comunidad.

J. A. P. B.

CONSIDERANDO: Que su compromiso con la educación la llevó a obtener una de las mejores calificaciones en el Concurso de Oposición Docente, alcanzando la única plaza disponible, evidenciando su excelencia académica.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

CONSIDERANDO: Que además de su ejercicio profesional, ha desarrollado s espíritu emprendedor como cofundadora de Pérez Store, siendo ejemplo de esfuerzo, liderazgo y desarrollo económico local.

AAGM

CONSIDERANDO: Que su rol como madre, profesional, educadora y emprendedora la convierte en un modelo a seguir para las nuevas generaciones del municipio.

Im
CSC

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Extraordinaria No.34/2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La propuesta presentada por la Licda. Ana Arelys Cabrera Peña MA., para reconocer la trayectoria y aportes de la **Dra. Stephania Pérez Muñoz**.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un reconocimiento especial a la **Dra. Stephania Pérez Muñoz**, por su destacada trayectoria profesional en el área de la salud, su aporte a la educación, su vocación de servicio y su espíritu emprendedor en beneficio del municipio de Navarrete.

SEGUNDO: Entregar un pergamino de reconocimiento que destaque sus méritos y contribuciones a la sociedad.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la homenajead a los medios correspondientes para su conocimiento público.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

J. A. P. B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los 02 días del mes de Abril del año 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración. ¿Quieren estar de acuerdo con este punto de agenda?

AAGM
lm

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación del Reconocimiento especial a la **Dra. Stephania Pérez Muñoz**, por su destacada trayectoria profesional en el área de la salud, su aporte a la educación, su vocación de servicio y su espíritu emprendedor en beneficio del municipio de Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

CAE
cl

4-Reconocimiento especial a la **Licenciada María Virginia Frías Polanco**, por su invaluable contribución al desarrollo educativo, técnico y social del Municipio de Villa Bisonó (Navarrete).

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Si bien ustedes saben, María Virginia, yo he hecho la solicitud porque a pesar de que no trabajó por mí, porque aquí no estamos reconociendo quién trabajó o no por mí, traje la solicitud, creo que a una persona de Ray montan. Pero cabe destacar que ha sido una señora que se ha dedicado, es una señora que todo el mundo conoce, es la directora por muchos años, más de 30 años, en lo que es la Academia Aurys, Academia de Belleza Aurys, hablada por el Infotep, creo que no hay una persona, o serían muy pocos los estilistas o el centro de belleza que no hayan pasado por la mano de Aurys.

Entonces, la señora Virginia Frías Polanco ha sido una persona que ha sido muy fajadora en el municipio de Navarrete, por la educación de cada una de las personas que se dedican a este tipo de trabajo y a este tipo de especialidad, como lo es la belleza.

J. A. P. B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces, María Virginia Frías Polanco nació el día 11 de mayo de 1968 en la comunidad de la Ciénaga, en Santiago de los Caballeros, e hija de la señora Reina Polanco y Ramón Frías, siendo la menor de cinco hermanos, criada en una familia fundada en los valores y el amor. María Frías inició sus estudios en la escuela primaria de Elio Reyes, en la comunidad donde nació, años más tarde se trasladó a la ciudad de Santiago, donde obtuvo el título de bachiller en Filosofía y Letras en el liceo Ulises Francisco Espaillat Ufe.

AAGM
by
CAC

En el año 1990, obtuvo el título de psicóloga en la Universidad Tecnológica de Santiago, la señora Frías contrajo matrimonio con el señor Rubén Darío Rivas, con quien procreó dos hijos Rubén Rivas y Mercy Rivas, años después, se divorció. En 1993, la señora Frías fundó la Institución para la Belleza Aurys, como una escuela de capacitación técnica en el área de la belleza y la peluquería, en el año 1995. Bajo la ordenanza 65-66 de la entonces Secretaría del Estado de Educación, Bellas Artes y Cultura, el Instituto para la Belleza Aurys, dirigido por la señora Frías, se convirtió en la primera institución del municipio reconocida bajo el aval de lo que hoy conocemos como el Ministerio de Educación.

Con el paso de los años, Frías entonces todas sus energías en formar hombres y mujeres que aportan al desarrollo de su amado municipio, en su enfoque incansable de formar jóvenes en carreras técnicas y teniendo claro que la preparación es la clave del éxito, la licenciada Frías, en el año 2009, se certificó como formadora en formación profesional en Infotep. En el año 2013, la licenciada Frías inició la gestión para la creación del primer centro operativo del sistema COS del Infotep en el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, con el objetivo de brindar capacitación técnica gratuita. Así como en el año 1995, logró dirigir la primera institución avalada por el Ministerio de Educación en el año 2014. Volvió a alcanzar otro gran logro al posicionar al Instituto para la Belleza Aurys como el primer y hasta el momento único centro operativo del sistema COS del Infotep en Navarrete. Está acreditada, garantizando a los municipios acceso a capacitación técnica gratuita, avalada por Infotep y bajo las normas ISO 9001.

J.D.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

En el año 2020, en medio de la pandemia más impactante de la humanidad, la licenciada Frías se preparaba para ampliar el catálogo de formación profesional del instituto que dirige, a partir de ese año, el Instituto Aurys abrió sus puertas a nueva carrera técnica en las áreas de formación, contabilidad, venta y oratoria, dejando de ser exclusivamente una academia de belleza para convertir la academia en Instituto Aurys. María Frías es una trabajadora incansable comprometida con los mejores intereses de su pueblo, que es su gente, entonces, habiendo hablado de todo esto, María, cabe destacar que dejó claro que la resolución, estando ya realizada, no le voy a dar lectura porque se hace basada en lo que es la biografía o la semblanza, y conforme a esto que aclare acá, resolutada parte de la resolución dentro de lo que es la misma sesión.

AAGM
lm

CAC

Pasamos a lo que es la aprobación o desaprobación, ¿Quiénes están de acuerdo con este punto? Sí, claro vamos a darle la palabra al Ray, también haga un aporte.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Muy buenos días para todos los presentes, la prensa, los visitantes, igual que mis colegas Regidores. Tomo esta palabra porque es de suma importancia nosotros reconocer personas con valores, como lo es la Licenciada María Virginia Frías Polanco, muy bien conocida por mi persona, viendo los trabajos que viene haciendo aquí en el municipio de Navarrete, representando a Infotep en el tema de la belleza, donde desde ahí, desde esa institución, vamos a decir, desde esa escuela, desde esa formación de lo que es Aurys, han salido cientos de mujeres, aquí en el municipio de Navarrete, como profesionales en el tema de la belleza y más formaciones a jóvenes y por eso quise tomar esta palabra porque para mí es un orgullo poder ser parte de un reconocimiento como este reconocimiento a esas personas que han hecho aquí en el municipio de Navarrete, lo que es hacer crecer a un municipio, hacerlo crecer aportando lo que es la educación, la profesionalidad que muchos y muchas han recibido desde esas escuelas y hoy este voto de Ray Montan, está siempre disponible para todas esas personas que quieren, no que quieren, sino que han sido parte del desarrollo de nuestro municipio.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y vamos, le pido a mi colega que sigamos reconociendo personas que han aportado a nuestro desarrollo, muchas gracias.

AAGM
Lm
CSC

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchísimas gracias nuestro honorable Concejal Ray Montan, por su aporte a este tan importante punto de lo que es el reconocimiento de una persona digna y merecedora de reconocer como es Virginia, la licenciada María Virginia Frías Polanco, representante, directora y dueña de lo que es la Academia de Belleza Aurys. Cabe destacar que vuelvo y repito para ya pasar a lo que es la aprobación o desaprobación del punto, una solicitud como mujer, como Presidenta del Concejo de Regidores, la cual quise traer a este Concejo, porque entiendo que nuestro género debe de ser reconocido, no porque haya sido mía o porque no, porque la conozco o no, ni siquiera tengo una relación muy afable, pero sí desde niña conozco que ha venido dando una labor por el municipio, no solamente por dinero, sino más bien gratuita porque por algo se hizo el esfuerzo de reconocer su institución a través de avalarla del Ministerio de Educación para darle peso, no obstante a eso con el Infotep. Desde tanto tiempo venir a Navarrete, a darle lo que es fruto de que aquí tenemos, sin temor a equivocarnos, mucho más, tienen que pasar a las mil mujeres que hayan sido estilistas y caballeros que tengan su peluquería, que hoy se ganan su dinero digno con una carrera técnica que hayan concluido en esta honorable institución de Navarrete. Por tanto, vamos a someter el punto de lo que es la aprobación del reconocimiento especial de la señora María Virginia Frías Polanco. ¿Quiénes están de acuerdo con este punto?

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación del Reconocimiento especial a la **Licenciada María Virginia Frías Polanco**, por su invaluable contribución al desarrollo educativo, técnico y social del Municipio de Villa Bisonó (Navarrete). **Fue sometido y aprobado a Unanimidad**

J.D.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

5-Reconocimiento especial a la **Licda. Rosa Ramona Muñoz**, por su destacada trayectoria como educadora, su vocación de servicio y su valioso aporte a la formación integral de generaciones en el municipio de Navarrete. *AAGM*

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Ramona Muñoz, conocida como Ramonita, es una persona la cual mandó su semblanza a solicitud del Concejo, donde la semblanza es la siguiente. *LM*

La **Licda. Rosa Ramona Muñoz**, es una educadora, o destacada profesional en la educación, cuya vocación, entrega y compromiso han dejado una huella imborrable en la formación de generaciones. Se desempeña como Maestra de Educación Física y del área de Formación Humana, promoviendo no solo el desarrollo físico, sino también los valores y principios esenciales en sus estudiantes. *CSC*

Forma parte de la primera promoción de licenciados en Educación Física del país, lo que la convierte en pionera en su área, marcando un camino de excelencia y dedicación. Actualmente, continúa fortaleciendo su formación académica al cursar el segundo año de una maestría en Formación Integral Humana y Religiosa, evidenciando su compromiso con el crecimiento profesional y personal.

A lo largo de su trayectoria, ha sido merecedora de importantes reconocimientos, entre ellos:

Reconocimiento por el Distrito Educativo 08-07 como maestra meritoria. *J.D.P.B*

Reconocimiento a nivel nacional por su destacada trayectoria, tras competir con la regional de Santiago.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Distinciones otorgadas por diversas instituciones como la Casa de la Cultura, el Club Rotario, el Colegio Isidro Sonto, la Escuela José María Imbert, el Liceo Rosa Duarte, el Liceo Pedro María Espailat, Navarrete Runner, el Ayuntamiento de Navarrete en la gestión de Amantina Gómez, y el Colegio Instituto Platón, entre otros.

AAAM

Im

CSC

Su legado trasciende las aulas, ya que muchos de sus antiguos estudiantes han decidido seguir sus pasos en la docencia, inspirados por su ejemplo. Incluso, su mayor orgullo es ver cómo sus propios hijos han abrazado la profesión de maestros, reflejo del impacto profundo de su vocación de servicio y su vocación de ser maestra.

La frase que guía su vida y su labor es:

“Ser ejemplo de superación para que otros puedan llegar.”

También voy a dejar lo que es la resolución que está establecida para que, conforme a lo establecido, pueda estar escrita en lo que es la sesión extraordinaria del día de hoy. Entonces, vamos a someter este importante punto de que sea reconocida especialmente a la licenciada Rosa Ramona Muñoz por su destacada trayectoria como educadora, su vocación de servicio y su valioso aporte a la formación integral de generaciones en el municipio. Y cabe destacar, señores, es una solicitud hecha por quien les habla y aparte de eso, mire, con la anuencia de todos los Regidores que son parte de este extraordinario equipo, pero me da mucho placer porque cuando una persona se gana el cariño de tanta gente por su destacada labor y por su emprendimiento. ¿Quiénes están de acuerdo con que se reconozca la licenciada Rosa Ramona Muñoz?

J. A. P. B.

La **Presidenta** de la Sala Capítular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación del Reconocimiento especial a la **Licda. Rosa Ramona Muñoz**, por su destacada trayectoria como educadora, su vocación de servicio y su valioso aporte a la formación integral de generaciones en el municipio de Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

6-Reconocimiento especial al **Dr. José Ramón López Aguilera**, por su destacada trayectoria en el ejercicio de sus funciones en la medicina y su invaluable labor social en beneficio de los más necesitados.

AAGM
↓m

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, El doctor José Ramón López Aguilera, reconocido como el ángel de Navarrete, es para que lo conozcan, es el doctor López. Es la persona encargada de hacer el trabajo forense en Navarrete, es una persona también que forma parte de la iglesia católica, también es una persona encargada o que se dedica a lo que son las labores sociales y es reconocida por todos. Entonces, cabe destacar esta solicitud hecha por quienes hablan, Ana Arelys Cabrera, la hago porque no quisiera pasar por este Concejo de Regidores, sin yo dejar una solicitud por alguien que realmente ha dejado un legado y yo entiendo que la persona debe de ser reconocida en vida para que sepan que lo están haciendo bien y para que puedan incidir en la vida de otras personas a que lo sigan haciendo bien también.

Csc

Entonces son de los médicos también que digo que son médicos de vocación de servicio. No tiene hora, no tiene espacio, le pagan por su labor, pero también en su tiempo libre dedica su tiempo a trabajos sociales, a obras sociales, a empresas y anda siempre solicitando para otras personas. Entonces, yo voy a leer la asamblea del doctor, conforme a esta hemos establecido lo que es la resolución que ya está conforme hecha y realizada, y de antemano digo que cabe destacar que la sesión extraordinaria No. 34 debe de estar establecida lo que es la resolución y reza lo siguiente. Semblanza del doctor José Ramón López Aguilera, el ángel de Navarrete.

El **Dr. José Ramón López Aguilera**, conocido cariñosamente como “El Ángel de Navarrete”, es un destacado profesional de la medicina y un ejemplo de vocación de servicio, solidaridad y compromiso social.

A.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Nació en Puerto Grande, Moca, hijo de la señora María Estervina Aguilera y del señor Ramón López (fallecido). Inició sus estudios en la Escuela Enriqueta Omler, en Saboneta de Yásica, provincia Puerto Plata, y posteriormente realizó sus estudios superiores en Medicina en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

AAG-M
Lm
CAC

Formó una hermosa familia junto a su esposa, la señora Niurka Polanco, con quien ha procreado tres hijos: Junior José López Polanco, Emma Tiare López Polanco y José Junior López Polanco.

En el ámbito profesional, se desempeña como médico asistente en la Policlínica de Villa Nueva y como médico legista forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), ejerciendo su labor con ética, responsabilidad y apego a la ley.

Su vida también ha estado marcada por una activa participación comunitaria y religiosa, siendo miembro de la coordinación de Emaús Hombres de Navarrete, miembro del Concejo Económico Parroquial de la Iglesia Santa Ana de Navarrete, integrante del coro de Emaús y miembro de matrimonio feliz.

Más allá de sus funciones profesionales, el **Dr. López Aguilera**, se distingue por su profundo sentido humano, ayudando de manera desinteresada a personas de escasos recursos, especialmente a enfermos, a través de una pequeña fundación que dirige sin fines de lucro.

Su entrega, humildad y espíritu solidario lo han convertido en un verdadero símbolo de servicio en la comunidad, ganándose con justicia el reconocimiento de "El Ángel de Navarrete".

J.A.P.B

Su vida es testimonio de que servir a los demás con amor y compromiso es una de las más nobles misiones del ser humano.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Tenemos ya lista lo que es la resolución, lo cual queremos que receptara dentro de lo que es la sesión del día de hoy, y vamos a ceder la palabra al Dr. Jan Carlo Peralta, sobre este punto.

AAGM
↓

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenas tardes, pueblo de Navarrete, además miembros también del Concejo, así como nuestra Secretaria Municipal, y también esta sesión presidida por la Honorable Presidenta. En este sentido decir, prestarían palabras para hablar, faltarían más bien palabras, para hablar del Dr. López Aguilera, un amigo, un fiel trabajador incansable en causas que van desde una simple ayuda como intervenciones a nivel de salud. Es un ser humano que siempre está disponible, que ustedes los ven en los diferentes sectores haciendo el bienestar. Asimismo, también felicito esta iniciativa de lo que es reconocer el mérito de tantas personas valiosas como Estefanía Pérez, una doctora también que tiene bastante vocación de servicio, la Lic. María Virginia, Lic. Ramona Muñoz, también mencionar a Geury Ernesto Vargas, que también lo estaremos conociendo el día de hoy, Rosa Iris, que es una mujer incansable, trabajadora, una mujer que resta tiempo del de ella para dedicárselo a lo que es la salud, a lo que es, perdón, la educación.

CS

Resta tiempo de su tiempo para visitar personas y para incluir personas de escasos recursos en la formación continua y en la formación destacada. Es decir, que cada uno de estos que van a ser reconocidos el día de hoy son más que merecedores de esos méritos. Es decir, que Dios grandemente los recompense por tanto trabajo que ustedes realizan en favor de Navarrete, gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias al Honorable Concejal Dr. Jan Carlo Peralta por soportar ese tan importante punto. Si no hay nadie más que aporte en este punto, bueno, pues nosotros vamos a pasar a lo que es la aprobación o desaprobación del mismo.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

¿Quiénes están de acuerdo con la aprobación de que se le reconozca un reconocimiento especial al Dr. José Ramón López Aguilera por su destacada trayectoria en el ejercicio de la medicina y su invaluable labor social en beneficio de los más necesitados? ¿Quiénes están de acuerdo con este punto?

AAGM
lm

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación del Reconocimiento especial al **Dr. José Ramón López Aguilera**, por su destacada trayectoria en el ejercicio de sus funciones en la medicina y su invaluable labor social en beneficio de los más necesitados. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

C/C

7- Reconocimiento Especial al señor **Geury Ernesto Vargas Rodríguez**, por su destacada trayectoria de servicio comunitario, aportes al sector educativo, desempeño en la administración pública y compromiso con el desarrollo institucional del municipio de Villa Bisonó (Navarrete).

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Pasamos a lo que es el siguiente punto, que es el reconocimiento a Geury Ernesto Vargas Rodríguez. Cabe destacar que esta solicitud fue hecha por el Honorable Concejal Juan Osvaldo Montan, Ray, y que todos lo que estamos aquí, estamos de acuerdo con el reconocimiento Geury Ernesto, cabe destacar que esta solicitud fue a solicitud del Regidor Concejal Juan Osvaldo Montan, Ray y consensuado por todos los que estamos aquí que estamos totalmente de acuerdo en reconocer y aprobar este reconocimiento especial de Geury Ernesto Vargas Rodríguez, ya que Geury ha sido un incansable luchador en diferentes áreas sociales, empresariales, institucionales, culturales y religiosas. En diferentes instituciones ha obtenido méritos diversos, lo cual sabemos que por su capacidad, por su compromiso y su dedicación fue en esta gestión un eje fundamental para el desarrollo y el arranque de esta gestión.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

De verdad que estamos muy agradecidos, ya no lo tenemos con nosotros aquí, pero por su crecimiento personal está en otras instituciones. Agradecemos su colaboración y el legado dejado en esta institución de organización, respeto y compromiso a su departamento que en su momento, verdad, lo encontró sin nada y lo dejó con todo. Por tanto, este reconocimiento a Geury Ernesto Vargas Rodríguez por su destacada trayectoria de servicio comunitario, aporte al sector educativo, desempeño en la administración pública y compromiso con el desarrollo institucional del municipio de Villa Bisonó, Navarrete, yo le voy a leer, le voy a leer el resuelve y algunos a cápita de lo considerando. Cabe destacar que también queremos, porque la semblanza de Geury es un poquito amplia, de que debe de rezar también en lo que es la sesión, tenemos aquí.

AAGM
Lm
Cte

RESOLUCION NO.38/2026

Por disposición de la Honorable Sala **Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 02 días del mes de Abril del año 2026.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento reconocer a ciudadanos que, mediante su vocación de servicio, contribuyen al bienestar social, humano y comunitario del municipio.

CONSIDERANDO: Que el señor **Geury Ernesto Vargas Rodríguez**, nacido el 6 de julio de 1990 en Santiago de los Caballeros, ha demostrado a lo largo de su vida un firme compromiso con los valores familiares, la educación, el servicio comunitario y el desarrollo institucional.

CONSIDERANDO: Que desde temprana edad ha evidenciado liderazgo y vocación de servicio, participando en iniciativas comunitarias como el Ayuntamiento Juvenil en el año 2009, así como en el programa nacional de alfabetización "Quisqueya Aprende Contigo", donde fue reconocido por su destacada labor como alfabetizador y supervisor.

J. D. P. B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

CONSIDERANDO: Que ha contribuido significativamente al desarrollo educativo, desempeñándose como maestro sustituto en diversos centros educativos del municipio, impactando positivamente la formación de jóvenes y adultos. *AAG*

CONSIDERANDO: Que en el ámbito de la administración pública ha ejercido funciones relevantes en el Ayuntamiento de Villa Bisonó, ocupando posiciones como Encargado de Compras, Asistente del Alcalde y Encargado del SISMAP Municipal, destacándose por su eficiencia y aportes al fortalecimiento institucional.

CONSIDERANDO: Que su desempeño en la gestión pública contribuyó al reconocimiento del Ayuntamiento a nivel nacional, incluyendo la obtención de recursos para importantes obras municipales.

CONSIDERANDO: Que ha continuado su trayectoria de servicio en el sector educativo y administrativo, destacándose en el Distrito Educativo 08-07 y actualmente como Encargado de Recursos Humanos en el Ayuntamiento, así como en su labor en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que su formación académica continua, cursando la carrera de Derecho, refleja su compromiso con el crecimiento personal y profesional.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Extraordinaria No.34/2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La propuesta presentada por el Regidor Juan Osvaldo Montan.

VISTA: El consenso de cada uno de los Regidores que, conforme al estudio de esta solicitud, han tomado la decisión de que sea aprobado dicho reconocimiento.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La trayectoria de vida del señor Geury Ernesto Vargas Rodríguez, caracterizada por su dedicación, responsabilidad, liderazgo y vocación de servicio a favor de la comunidad de Villa Bisonó.

AAGM
↓
m

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un Reconocimiento Especial al señor Geury Ernesto Vargas Rodríguez, por su destacada trayectoria de servicio comunitario, aportes al sector educativo, desempeño en la administración pública y compromiso con el desarrollo institucional del municipio de Villa Bisonó (Navarrete).

SEGUNDO: Resaltar sus valores humanos, liderazgo y vocación de servicio como ejemplo digno para las presentes y futuras generaciones.

TERCERO: Ordenar la entrega de un pergamino de reconocimiento que contenga la presente resolución en un acto solemne.

CUARTO: Disponer que la presente resolución sea registrada en los archivos oficiales del Ayuntamiento de Villa Bisonó.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Conforme a todo esto pasamos a lo que es la aprobación o desaprobación del mismo. Ah, eh, escúchame Ray, cabe destacar, eh, no había visto que tú levantaste la mano. Que no, pero tiene, no está bien pero tiene que levantar la mano.

S.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Visto esto, entonces le damos la palabra al honorable concejal y propulsor de esta propuesta, Ray Montalvo.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buena tarde para todos, buena tarde los presentes, buena tarde la secretaria que está por aquí y cada uno de los concejales que nos acompaña. Este reconocimiento no es solamente por Ray Montalvo, sino por todos, porque es una persona, es un joven conocido por la mayoría de Navarrete, viendo la trayectoria y el trabajo desarrollado en diferentes instituciones donde ha participado. Hablándose de lo que es la educación, hablándose de lo que es el tema religioso, hablándose también de la intervención de él aquí en este ayuntamiento, recordando que cuando iniciamos este periodo 2024, ¿verdad?, lo iniciamos con un ayuntamiento que ni el sistema estaba trabajando. Y sin embargo, él, ese personaje que llamamos Ernesto, Geury Ernesto Vargas Rodríguez, conocido como Geury, agarra y empieza a preparar lo que es el sistema del ayuntamiento, nosotros mirándolos y trabajando hasta la madrugada.

Y cuando salió de aquí por asuntos de mejoría en otros trabajos, dejó este ayuntamiento con unos puntos en el CIMAT y no solamente ahí, sino en más instituciones que reclaman lo que es que el ayuntamiento vaya por números. Así que nosotros reconocemos a Geury en este momento porque creo que es merecedor por los trabajos desarrollados en diferentes instituciones, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal Ray Montan, por su valioso apoyo. Nosotros le auguramos mucho el éxito a Geury, valoramos mucho el trabajo que realizó, todos reconocemos su ardua labor, el compromiso con esta institución y con cada una de las instituciones en las cuales Geury ha estado. Ha sido reconocido en todas las instituciones en las cuales ha laborado, incluyendo el reconocimiento en el Distrito Educativo 08 y 07, mostrando en cada una de las huellas positivas y cada uno de los lugares donde él ha estado trabajando, mostrando un antes y un después. Y la organización, y sobre todo la calidad de trabajo con la cual y vocación de servicio se desempeña.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Conforme a todo lo que ya hemos establecido, pasamos a este punto de la aprobación o desaprobatión del mismo. ¿Quiénes están de acuerdo con el reconocimiento especial?

AAGM

Im

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación del Reconocimiento Especial al señor **Geury Ernesto Vargas Rodríguez**, por su destacada trayectoria de servicio comunitario, aportes al sector educativo, desempeño en la administración pública y compromiso con el desarrollo institucional del municipio de Villa Bisonó (Navarrete). **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

8- Reconocimiento Especial a la señora **Rosa Yris Marte**, por su invaluable aporte al desarrollo educativo y social del municipio de Navarrete.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Cabe destacar que en este punto yo voy a completar porque por respeto a Rosa Yris, que tiene desde las nueve de la mañana convocada, y Elizabeth que están por ahí, y de todos los reconocidos que fueron y cabe destacar que voy a dejar la fecha establecida para estos reconocimientos y algunos otros que están ya dados en otras sesiones. Para el día 20 de Abril quedan convocados y que tanto los Regidores como las personas que fueron reconocidas aquí, las que van a ser reconocidas previo al 20 con alguna solicitud de algún Regidor, y las que ya están hechas por otros Regidores. Para el día 20 habrá un acto aquí en este mismo salón donde se les va a entregar el reconocimiento que aporta esta resolución emitida por el Concejo. Ustedes saben que no es cualquier reconocimiento, es un reconocimiento que va a transcurrir durante la historia de nuestro municipio en los libros y registro del mismo, de personalidades como la que hemos mencionado.

J. P. P. B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

En especial, también tengo que reconocer demasiado la labor, la trayectoria de Rosa Yris Marte, no solamente porque Rosa Yris esté aquí, sino porque he sido alumna de allá. he sido habitante desde que nací de aquí en Navarrete y desde el inicio del CTC, Rosa Yris ha sido la pionera. Me consta que ni siquiera se pagaba un sueldo justo ni digno, pero su vocación trasciende tanto por encima de lo económico que se dedica o se ha dedicado a que crezca cada uno de los diferentes cursos que llegan allí, a que lleguen nuevas implementaciones para ser desarrolladas en el mismo, para que el espacio crezca como ha crecido el municipio. Pero sobre todo, no sé cómo lo hace, pero desde la mañana hasta las 4, las 5, las 6 y quizá a la hora extra se dedica en tiempo completo por muchísimo tiempo. Yo tengo 42 años, desde que tengo uso de razón, creo que desde 2007, si no me equivoco, o antes, desde el inicio del CTC.

AAG-1
lm

Entonces, cuando usted ve a una persona Bueno, yo fui una de las estudiantes de la MESCYT de Inglés por Invención. Creo que fue la única vez y la única graduación que tuvimos en Navarrete, que tanto se lo he pedido, que logre que lo traigan, porque los estudiantes de Navarrete, dejaron que se llevaran ese tan valioso curso de la MESCYT de Inglés por Invención. Y ella fue una de las pioneras y maestra honorífica de esa posición y de muchas más. Creo que no me debía para mencionarlo, pero a pesar de ser madre, amiga, mujer y una profesional con una trayectoria intachable, con un perfil y una vocación de servicio extraordinaria, para mí es un honor traer esta solicitud al Concejo de Regidores para reconocer a alguien tan especial y que le ha dado tanto a Navarrete.

Creo que nosotros estamos en deuda con usted y que necesitamos motivar a otro tipo de personas para que tomen este ejemplo y que sepan que no todo en la vida es el dinero, sino que también nosotros tenemos que dar de lo que recibimos. Y lo más que nosotros podemos dar es la educación, porque eso es lo único que se queda en el transcurrir de la vida de los seres humanos. Tengo que, aunque no estoy haciendo un reconocimiento especial, pero tengo que reconocer también la vocación de servicio de Elizabeth, que está por ahí, que es una maestra de vocación, me consta.

J. D. A. B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces voy a dar, esta es la carta de solicitud mía hacia el Concejo, solicitándole un reconocimiento donde todos están totalmente de acuerdo y van a dar su testimonio porque usted está aquí y debe de escuchar y voy a dar la lectura, forma a lo que es la semblanza de Rosa Yris Marte.

AAGM
lm
CE

Rosa Yris Marte, hija de los señores Eleuterio Marte y Ana Juliá Rodríguez, es la cuarta de seis hermanos, criada en un hogar cimentado en sólidos valores de trabajo, responsabilidad y compromiso comunitario.

Es madre de Andry y Carlos Gallardo, y esposa del señor Juan Aquiles Peña, conformando una familia basada en el respeto, la unión y el esfuerzo constante.

En el ámbito académico, es licenciada en Contabilidad y Lenguas Modernas, complementando su formación con estudios técnicos que han fortalecido su capacidad profesional. Inició su trayectoria laboral en el sector de zonas francas, donde adquirió experiencia y disciplina en el trabajo.

Desde el año 2007, se desempeña en el Centro Tecnológico Comunitario (CTC), institución en la que inició como voluntaria, motivada por su firme convicción de que la educación constituye la base fundamental para el desarrollo social y humano.

Durante su gestión en el CTC, ha impulsado importantes iniciativas orientadas al desarrollo comunitario, destacándose por el fortalecimiento de los programas de capacitación en informática y la expansión del programa "Espacio de Esperanza", dirigido a niños de 3 y 4 años en condiciones de vulnerabilidad, logrando ampliar este importante proyecto de un aula inicial a dos espacios activos.

Su vocación de servicio, liderazgo y compromiso social han sido reconocidos por diversas instituciones, entre ellas el Ministerio de la Mujer, el Club Rotario, el Distrito Educativo, la Casa de la Cultura, la Dirección de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), el Liceo Pedro María Esparillat y el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), entre otras.

S. A. P. B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Rosa Yris Marte se distingue por su pasión por el servicio, su espíritu innovador y su impacto positivo en la vida de niños, jóvenes y sus familias, promoviendo oportunidades de crecimiento a través de la educación y contribuyendo significativamente al desarrollo de su comunidad.

AAGM
LM

La resolución No. 39 de 2026, le voy a dar lectura, luego voy a dar los turnos libres para cada uno de ustedes.

OC

RESOLUCION NO.39/2026

Por disposición de la Honorable Sala **Capitular** **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 02 días del mes de Abril del año 2026.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento reconocer a ciudadanos y ciudadanas que, con su labor, contribuyen al desarrollo social, educativo y comunitario del municipio.

CONSIDERANDO: Que la señora **Rosa Yris Marte**, ha demostrado una trayectoria ejemplar basada en el servicio, la educación y el compromiso con su comunidad.

CONSIDERANDO: Que desde el año 2007 ha desempeñado una destacada labor en el Centro Tecnológico Comunitario (CTC), promoviendo la capacitación tecnológica y el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos.

CONSIDERANDO: Que ha impulsado programas de alto impacto social como "Espacio de Esperanza", ampliando las oportunidades educativas para niños en condiciones de vulnerabilidad.

S.A.P.B

CONSIDERANDO: Que su dedicación y aportes han sido reconocidos por diversas instituciones educativas, sociales y comunitarias.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La presente Sesión Extraordinaria No.34/2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La propuesta presentada por la Licda. Ana Arelys Cabrera Peña MA.,
Presidenta del Concejo de Regidores. *AAGM*

VISTA: La sociabilidad de cada uno del Concejo de Regidores de este
honorable Concejo. *Im*
cle

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo
uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un Reconocimiento Especial a la señora **Rosa Yris Marte**, por su invaluable aporte al desarrollo educativo y social del municipio.

SEGUNDO: Destacar su trayectoria de servicio, liderazgo comunitario y compromiso con la formación de niños y jóvenes.

TERCERO: Ordenar la entrega de un pergamino de reconocimiento en un acto público.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a las autoridades correspondientes y a la homenajeada para los fines de lugar.

Dada en la sala de Sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los 02 días del mes de Abril del año 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración. *J.P.P.B*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Sin más preámbulos, tengo solamente la réplica o aporte de Josecito Polanco y luego Ray Montan, muy breve.

Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Quiero resaltar que no tengo con qué pagarle al Dr. López por la relación de amistad que existe y por el gran ser humano que es el Dr. López. Quiero resaltar también a Geury Vargas, excelente amigo, entregado directamente a quien lo necesita. Geury para mí es sumanculaude, en las posiciones que ha desempeñado. Y también quiero resaltar a Rosa Yris, voy a levantar mis dos manos por todos, pero en exclusión por ustedes tres. Porque, en realidad, todos para mí son exclusivos, todos, los tres son tres estrellas. A Rosa Yris, porque aún no ha trabajado las 24-7. Gran ser humano, maestra y con vocación de servicio en su desempeño con la CTC. Y la relación familiar que existe entre Aquiles y la familia mía con mi hijo, voy a levantar la mano por todos, exactamente por ustedes tres, la voy a levantar, que son tres estrellas.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias, Honorable Concejal José Polanco, le pasamos la palabra a Ray Montan.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes para todos. Hoy me ha tocado levantar mis manos varias veces porque hay reconocimientos de personas especiales en el día de hoy en esta Sesión No. 34. Pero el más especial, y no porque se encuentre aquí, es el de Rosa Yris Marte. Y le voy a decir por qué yo digo de esa forma, me expreso de esa manera. Es por el vínculo que hay entre esa persona y un servidor, entre su familia y mi familia. Y doy gracias a Dios por encontrar en mis caminos amistades limpias y pulcras como la suya. Siempre me ha mirado con cariño y con amor, siempre he visto en usted esa limpieza, esa sanidad del alma. Y por eso hoy quise tomar la palabra, sé que varias veces la he tomado, pero quise tomarla para que usted, frente a frente a mí, pueda escuchar mi sentimiento. Decirle que usted, todo el pueblo de Navarrete, debe conocerla y reconocerla por el trabajo que usted ha hecho en ese CTC.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Cuántos beneficios usted le ha dado a Navarrete, hablándose de los niños que entran con tres años aprendiendo a hablar, y la primera madre o la segunda madre viene siendo usted, reconociendo también el aporte que usted le hace a cada padre de esos niños. Pero esos estudiantes, tanto de computación como de secretariado y de otras cosas más, que hoy son profesionales en el municipio de Navarrete, también han pasado por ahí, por el CTC. Y usted ha sido parte de eso. Así que aquí estamos para levantar la mano y felicitarle a usted por la labor y el trabajo, la seriedad y el respeto hacia Navarrete, que usted ha aportado, muchas gracias.

AAGM
lm

CSE

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Honorable Concejal Ray Montan, vamos a cederle la palabra a nuestro Honorable Concejal Anthony González.

Regidor **Anthony A. González**, Muy buenas tardes público presente, a la prensa, nuestra secretaria municipal, nuestros Honorables Regidores. Para nosotros es un honor reconocer a todas las personas meritorias del municipio de Navarrete y especialmente a ustedes, distinguidas Rosa Yris. Pero tenemos que tomar en cuenta que cada persona que se reconoce aquí es porque tiene su mérito. Debemos dejar de cuartelizar los reconocimientos. Es debido que los reconocimientos son para cada uno de ellos y bien merecido, pero tenemos que tratar de relacionar cada reconocimiento con la persona que trae el reconocimiento, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias, Honorable Concejal Anthony González, por su valioso aporte. Yo creo que sin más preámbulos, ¿verdad? Vamos a pasar al punto de lo que es la aprobación o desaprobación, ¿verdad? ¿Quiénes están de acuerdo con que sea reconocida la honorable un reconocimiento especial para la distinguida y honorable señora Rosa Yris Marte, por su invaluable aporte al desarrollo educativo y social del municipio?

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación del Reconocimiento Especial a la señora **Rosa Yris Marte**, por su invaluable aporte al desarrollo educativo y social del municipio de Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

AAGM
LM

9-Permuta Terreno del Señor **Pedro Juan Reyes**, por el terreno de transportación actual y el matadero actual para ser construida en la calle principal de la Atravesada, la Planta de Transferencia ECO5 y el matadero, del departamento de transportación y parqueo vehicular del ayuntamiento municipal.

CS

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Último punto de agenda es dejar en conocimiento y conforme a completar expediente por parte de la administración. Procesos legales de lo que es el punto número nueve, que es la permuta del terreno del señor Pedro Juan Reyes, por el terreno de transportación actual y el matadero actual, para ser construido en la calle principal, en un único terreno en la atravesada. O sea, calle principal de la atravesada. La planta de transferencia de recorrida de desechos sólidos ECO 5 y el matadero y el departamento de transportación en una misma ubicación. ¿Quiénes están de acuerdo con que se deje para completar este punto para la siguiente sesión, cuando ya esté completo, por cada uno de lo que tiene que ver la parte legal y los documentos que faltan de ese punto? José Polanco. Vuelvo y repito. Permuta, Punto número nueve, dejar para completar. No para estudio porque estudiado esta, Que conté en acta dejar para completar expedientes legales. Dígase el título de propiedad de la alcaldía y dígase el título de propiedad de Don Pedro Juan Reyes, para completar expedientes y ser depositado a las diferentes partes o departamentos de dicho ayuntamiento. Depositado a Contraloría, depositado al Concejo de Regidores y depositado Tesorería Financiera y al área administrativa, señor Genrry Noel Peralta, alcalde del municipio de Villa Bisonó. Conforme a esto, este expediente completado lo dejamos para conocimiento y aprobación o desaprobación en una próxima sesión que se puede convocar en cualquier momento.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Estando dicho expediente completado de la permuta de los terrenos, repito del señor Pedro Juan Reyes por el terreno de transportación actual, para ser construido el matadero, la planta de transferencia y el parqueo vehicular en un único terreno. Quienes están. De acuerdo, que se deje ese punto legalmente en una próxima sesión.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación para conocer este punto en la próxima sesión, para que pueda ser completado el expediente. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Hemos concluido dicha sesión con nueve puntos el día de hoy, siendo la Sesión Extraordinaria No. 34 del periodo Abril 2025 al periodo Abril 2026, siendo la 1:18 del Jueves 02 de Abril del año 2026.

Queda cerrada la presente Sesión Extraordinaria No.34 del Periodo Abril 2025 a Abril 2026, siendo las 01:19 de la tarde del Jueves 02 de Abril del año 2026, muchísimas gracias por venir.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.34-2026.**

Fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 34-2026**, siendo **01:19 pm**

Nota: En la hoja a dorso correspondientes a las firmas que existen 5 Regidores de los 7, que fueron lo que hicieron presencia en la sesión de los cuales hubo unas votaciones a unanimidad de los presentes.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

02/04/2026

ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Presidenta del Concejo

ANTHONY ALEXANDER GONZALEZ
Vice-Presidente

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Regidor

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Regidor



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Jueves 23 de Abril del año 2026

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA No.35 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

1-SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE PERMUTA DE INTERCAMBIO DE TERRENO.

2- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE PMGIR.

3- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE FONDOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA RECEPTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE, LA SUMA DE **(RDS 2,000,000.00)**. POR LA LIGA MUNICIPAL, PARA SER DESTINADO A LA COMPRA DE AIRE ACONDICIONADOS DE LA PARROQUIA SANTA ANA.

4-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, PARA LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUE SON 5 SUBDIVISIONES.

- 1- Política para la realización de Encuestas de satisfacción.
- 2- Política para la Emisión de Informes Periódicos sobre logros avances, y Limitaciones de los Resultados Anuales de la Evolución de los Planes Operativos Anuales (POAS)
- 3- Plan Municipal de Desarrollo.
- 4- Manual políticas de permisos laborales ayuntamientos municipal Villa Bisonó.
- 5- Políticas y procedimientos para la gestión de incentivos al personal.


María Francisca Rodríguez Peña

Secretaria Municipal
Concejo de Regidores

Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com

Tel: 809-585-5252 Ext:114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA No.35 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 23/04/2026, La **presidenta** de la sala capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 10:24 Am.

AAGM

CLC

E.O.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muy buenos días a cada uno de ustedes que se encuentran aquí presentes en esta honorable sala, buenos días a la prensa presente, a cada una de las personas que van a presenciar esta honorable Sesión Extraordinaria, No. 35 de este periodo abril 2025 abril 2026. Le damos la bienvenida y buenos días a cada uno de los honorables concejales que se encuentran aquí presentes el día de hoy y a nuestra secretaria municipal, siendo hoy jueves 23 de abril del año 2026, la 10:24 Am, le damos forma a la apertura a lo que es la Sesión Extraordinaria No. 35 del periodo abril 2025 abril 2026.

YF

S.M.S.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

P. A. J.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE PERMUTA DE INTERCAMBIO DE TERRENO.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, De lo que es el matadero, lo que es la planta de transferencia, o la que recibe los desechos sólidos, que eso está al lado del acueducto, en la atravesada, en la calle principal, y ahí mismo funciona lo que es el parque vehicular del mismo ayuntamiento por más de, tiene muchísimos años ya, no tengo el número exacto, pero sí tiene muchos años, para ser movilizado por los terrenos que nos proponen y que es aceptado y estudiado por este Concejo, para darnos a nosotros aproximadamente por encima de los seis mil metros, en la misma calle atravesada, pero más lejano de la población, en la calle principal de la atravesada, frente a donde estaba la fábrica de block, o está, la fábrica de block, que creo que es de la misma propiedad, o no sé exactamente quién es el propietario, pero es un poco más arriba, unos 500 metros más o menos, más arriba de donde estamos, o mil metros de donde estamos actualmente.

Si bien es cierto, en el primer punto, nosotros hicimos una sesión donde habíamos aplazado lo que es la permuta del ayuntamiento, por la solicitud tanto de la comunidad, tanto las situaciones que tenemos con el matadero, que ya no es el lugar donde está, no aplica, para ser un matadero para nuestro municipio que ha crecido bastante. También la solicitud de muchas personas por relación a la recepción de desechos sólidos, que ya habíamos aprobado que ECO 5 va a ser una planta de transferencia y necesitamos un terreno mayor, más amplio, para hacer una inversión de Noventa y Ocho Millones de pesos, de una planta de transferencia adecuada al medio ambiente como lo piden los nuevos tiempos. En vista de esto, nosotros habíamos dejado la permuta por varias razones, razones de que debíamos recaudar todo lo que son los documentos necesarios para tal efecto y legalmente.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Ya nosotros habiendo tenido este expediente completo, pues nosotros entonces vamos a pasar a hacer lo que es la aprobación de la misma para que tanto ECO 5, como el mismo INAPA que está al lado, como el mismo PEDRO JUAN, que es el que nos está facilitando el terreno, nos está dando mayor terreno que lo que tenemos sabiendo nosotros que la plusvalía del terreno que está más debajo de nosotros, tiene mayor costo, es donde está. Pero nosotros necesitamos un terreno más amplio, con mayor cantidad de terreno que nosotros podamos establecer tanto lo que es el matadero, un área que no moleste y que no le haga daño a la comunidad, y lo que es el parque vehicular y de igual manera tener un área amplia donde ECO 5, pueda desarrollar lo que es la planta de transferencia, para que ya nosotros no podamos estar impactando el medio ambiente con los desechos sólidos.

E.O

AAEM

che

lm

Viendo todos estos atenuantes y cada uno de los indicadores que afectan y que benefician, nosotros hemos determinado, el Concejo de Regidores, someter personas a este punto, en lo que tiene que ver la solicitud que hizo la alcaldesa que nosotros también habíamos aportado en los estudios de factibilidad, de que era necesario hacerlo. Y tenemos otro terreno en otro lugar que tampoco no es factible porque trasladando los desechos sólidos gastaríamos mucho más dinero en piezas, camiones y de todas las cosas que se le suman si lo hiciéramos en la estación.

S.M.R

gp

Por tanto, se decidió, como la circunvalación pasa a unos 500 metros donde están los terrenos nuevos, que los desechos sólidos que entran allí, no van a tener que volver a entrar al pueblo para volver a salir, sino que por ahí mismo se hace lo que es la ruta de evacuación. Mediante eso y el expediente completo, pues nosotros, si nadie quiere aportar en este sentido, teniendo nosotros los expedientes del LIADE, de cada uno de los terrenos que le corresponden al ayuntamiento, la declaración jurada de uno de los que es el matadero, que eso ahí, el Ezequiel, hizo el trabajo correspondiente con la medición a foto, topográfica y todo lo que tiene que ver con lo que es una permuta y lo que es lo agrimensores. Hemos tomado la decisión de no ser una piedra en el zapato de este ayuntamiento ni del municipio.

J.A.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Para nosotros debe dar el paso correspondiente y que se pueda ya establecer la construcción de cada una de las cosas que tanto está exigiendo el pueblo y que nosotros mismos como representantes entendemos de que es la mejor opción y que ya tenemos que construir nuevas plantas de transferencia, nuevo parque vehicular y nuevo matadero. Entonces yo, si nadie más tiene que aportar en este tema, entonces vamos a darle la palabra, que veo que ya aquí Joseph y Erinzon han levantado la mano, vamos a dar la palabra primeramente a Joseph y luego entonces un aporte de compañero y colega Regidor Erinzon Ortiz, entonces vamos a pasar la palabra a Joseph Molina.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días a la Presidenta del Concejo de Regidores Ana Arelys Cabrera, al público aquí presente, a la prensa y a todo el municipio de Villa Bisonó, Navarrete. Con relación a este punto ahí sobre la aprobación de una permuta de intercambio de terreno del ayuntamiento para otra propiedad en mi municipio, ayer nos acercamos al ayuntamiento y en el expediente no estaba completo, entonces los documentos con relación a la permuta deben ser estudiados, porque si bien es cierto que nosotros fuimos los partícipes, que no aceptamos que la planta de transferencia fuera realizada al lado de la toma de agua del nuevo acueducto del municipio, si bien es cierto que hay que garantizar que la permuta se haga en beneficio de todo el pueblo, se debe garantizar el matadero si se va a poder realizar en el mismo terreno de la planta de transferencia, ya que ha habido oposición a distintos periodista que está aquí mismo con relación a eso. Entonces el contrato final donde se va a preguntar esos documentos no los hemos visto, por lo cual vamos a hacer contar que queden actas, que con relación a este punto como representante del municipio no vamos a votar con relación a este punto de aprobación, muchísimas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capítular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchas gracias Honorable Concejal Joseph, nosotros valoramos su aporte, de antemano todos los documentos, usted sabe que hay documentos que usted sigue, que yo no le puedo otorgar porque son documentos, por ejemplo, nosotros tenemos un matadero donde está zona franca, donde están un sinnúmero de habitantes, que es totalmente, ya en los tiempos que estamos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Hace 20 años atrás por ahí no había casa, Era iónico, pero en este momento ahora mismo, no tenemos otro territorio que no sea la atravesada o el lugar donde específicamente, porque es donde inicia la atravesada pero que ya es un lugar donde no está poblado, donde hay territorio suficiente, donde usted mismo nos asistió y fuimos en conjunto con todos los honorables concejales, visualizamos lo que era el terreno, antes no estábamos de acuerdo porque habíamos dicho que el terreno que nos estaban presentando era muy pequeño. Ahora bien, el terreno es por encima de los Seis Mil y pico de metros, un terreno que está siendo totalmente acondicionado para tales fines donde pueden tener las distancias necesarias y no hay habitantes en el área que puedan estar de manera, hablando tanto como medio ambiente y ya con las investigaciones que nosotros hemos hecho a través de lo que es jurídico el Planeamiento Urbano de acá y de cada una de las personas en la parte que nos confiere como Regidores. Ahora bien, respetamos la parte suya también de cada uno de los Regidores, es un sometimiento, si pasa bien, si no también, entonces vamos a darle la palabra a nuestro honorable concejal Erinzon Ortiz.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Muchísimas gracias, honorable presidenta de nuestra sala capitular Ana Arelys Cabrera, con ella saludo a los demás colegas Regidores, a nuestra secretaria municipal, a la prensa que está aquí en este momento y a todo el pueblo de Navarrete. Nosotros en este momento en este punto sobre la solicitud para la aprobación de la permuta de intercambio de un terreno nos vamos a acoger a la ley 340-06 de compra y contrataciones, donde esta ley establece claramente unos parámetros legales que hay que irse en esos procesos para nosotros poder como Regidor aprobar este punto. Necesitamos el título de la propiedad de ese terreno, para que luego en un futuro esto no tenga un limbo jurídico como sabemos que muchas veces hay terrenos que lo ocupa, como es el caso del terreno del Bojucal, que fue ocupado por el ayuntamiento en tiempos atrás y eso trajo una situación jurídica que le costó a este ayuntamiento, y al pueblo de Navarrete, una suma millonaria producto de una demanda que esa familia ganó ante los tribunales, en otro punto necesitamos para nosotros aprobar que se nos dé con tiempo la documentación de este proceso para nosotros analizarla.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Ellos validando todas las informaciones que tienen ahí, entonces sin más preámbulos usted sabe que nosotros dijimos en esta semana que habíamos depositado todos los documentos por el grupo, que este expediente de todos los puntos que aquí han estado depositados que ayer nosotros deliberamos en la mañana, duramos más de dos horas deliberando lo que era cada uno de los puntos que estaban ahí si estamos de acuerdo o no. Entiendo que sí y lo respeto pero también entiendo que si los expedientes están aquí, que quizás no tengan lo que ustedes esperan ok, yo valoro y respeto eso, pero tiene lo que realmente la ley me dice que yo debo hacer, además recuerde que si nosotros no aprobamos o desaprobamos un punto X que tenga que pasar para compra ellos no pueden proceder con la compra y contratación, para ellos proceder con la compra y contratación debemos nosotros decir que estamos de acuerdo porque si compra se pone a comprar algo o a intercambiar algo que nosotros como Regidores no estamos de acuerdo, entonces la compra no va a poder ser porque nosotros no estamos de acuerdo, entonces la parte principal es nosotros aprobar o desaprobamos y ahí ya entra la parte de comprar e iniciar lo que es los procesos de la compra, del servicio, el bien el material, el equipo el servicio o lo que sea entonces es una aclaratoria solamente en ese punto para que la población te aclare en cuanto a lo que estamos diciendo, sin más preámbulos entonces le voy a ceder por último porque tenemos muchos puntos y ustedes saben que mañana es rendición de cuenta que tenemos que hacer muchas cosas, entonces le voy a ceder la palabra a nuestro honorable concejal del Bloque de PRM, Juan Osvaldo Montan, cariñosamente Ray Chicharrones.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días al pueblo de Navarrete, buenos días a la prensa y a todos nuestros colegas que están aquí presentes, igual a la secretaria María, que siempre hablo y no la saludo, pero hoy le tocó. Este es un tema muy importante para el pueblo de Navarrete, no se habla solamente de una pregunta, sino que se habla de los beneficios que va a tener el pueblo de Navarrete, con este punto que nosotros hoy estamos desglosando aquí en esta sala de Regidores, quiero decirle que este punto debe pasar ¿por qué debe pasar este punto? Primero recuerden que tenemos un matadero en un estado pésimo verdad que sí, que tenemos un parqueo vehicular de parte de aquí del ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Que el espacio que se está ocupando con los vehículos en este momento donde ahí mismo se está llevando lo que es el tema de la basura traslado de basura ¿verdad? traslado de basura de aquí hacia la planta de tratamiento, hacia allá, entonces yo creo que estoy positivo a dar mi voto en esta permuta, primero porque tenemos dos meses, como dijo la presidenta ahorita, esperando completando expediente, dándoles seguimientos a cada hoja necesaria y creemos que ya se han recolectado una gran mayoría casi todos, y cuando digo casi todos tenemos con nosotros un documento fomentado para que este punto sea aprobado y cuando sea aprobado quien ha ganado es el municipio de Navarrete, teniendo con ello una planta de tratamiento a distancia de lo que es INAPA, un matadero digno y también teniendo un parqueo vehicular en el mismo lugar porque es una propiedad amplia para todos esos que he mencionado, felicidades a Navarrete, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capítular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchas Gracias Honorable Concejal Juan Osvaldo Montan, Ray. Ya sin más preámbulos vamos a pasar para ya dejar claro a la población como tenemos bastante prensa aquí hoy, con esto cierro el tema lo mandamos a aprobación o desaprobación, pero quiero que en este pequeño instante el pueblo le ponga un poco de atención al punto que yo replique y porque lo replico no porque lo dice Arelys, sino porque también lo dice, para que sepa que estamos claros lo primero es que conté en acta, me decía que teníamos que contactar lo que era compra, no estamos comprando un servicio estamos permutando.

Por tanto la ley nos dice lo siguiente, el proceso de permuta de terreno municipal, primero es la aprobación por el Concejo de Regidores base legal, el artículo 52 literal J, ley 176-07, el Concejo es el único órgano facultado para aprobar las permutas, venta y donaciones de inmuebles municipales, sin esta aprobación la permuta es nula o sea que si compra quiere entrar queda nula de toda nulidad, que se aprueba, la convivencia de la permuta para el municipio, la tasación de ambos terrenos en el municipio que lo tenemos aquí y el que se recibe, que no hay lesión al patrimonio municipal y la condición del intercambio que ya nosotros la sabemos, el proceso de contratación es la segunda parte después la base legal o sea en base a la base legal de la ley 340-06 reglamento 543-12.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Una vez aprobada la permuta por resolución del Concejo, entonces se puede y se procede con paso tasación oficial que se hace, dirección general de catastro nacional, tasa de ambos inmuebles artículo 180 ley 176-107, luego siguiente paso, certificación de no objeción, se verifica que el terreno inmueble esté libre de carga, luego contrato de permuta la firma del alcalde pero solo después de la resolución aprobatoria del Concejo, el alcalde no puede aprobar ni darle una finalidad a ese contrato, ni a lo que estamos dando inicio si no está aprobado o desaprobado por nuestro Concejo, luego y por último, registro que se inscribe en el registro de título y en bienes nacionales, importante el alcalde no puede permutar sin aprobación previa del Concejo, si lo hace es ilegal, artículo 60 ley 176-107, no es compra es permuta, la ley 340-06 aplica, pero no como compra directa, es un contrato de intercambio de bienes, aun así requiere resolución del Concejo, 3 si hay diferencia en valores, si el terreno recibe que recibe el ayuntamiento vale menos, la otra parte debe pagar la diferencia y en este caso como la plusvalía de donde está el terreno de nosotros es más amplio, pero nos están dando en terreno lo que equivale a lo demás, entonces ya habiendo hecho una aclaración tan amplia sobre esto entonces yo paso a la aprobación o desaprobación de lo que es el primer punto, no hay réplica, escúcheme hermano, pues tenemos nueve puntos ya, y ya hemos hecho una réplica en base a eso, no mi amor esos artículos están ahí, usted los busque y luego ya entonces le dice a la prensa, pero ya yo no puedo no, no, no, el pueblo está, yo repetí mis amores, por favor ya ustedes pueden hacer su escrito de manera personal, lo pueden expresar a la prensa, y pueden hacerlo de manera fuera de la sesión.

Porque yo le di la oportunidad en base a un artículo que me dieron yo le busqué mediante la ley y le respondí, para que el pueblo sepa que estamos en base legal de lo que estamos haciendo, excúseme mi hermano, usted sabe que siempre le doy la palabra pero tenemos más adiós, tenemos cinco puntos y cinco más de su tema, para nosotros analizar, y son puntos amplios, y que debemos de hacer lectura, porque no hay punto de nada que no sea de estudiar, entonces siendo este ya agotando todo lo proceso y teniendo dos meses de pendiente ya que va aquí, que va allí, que está aquí que está allí, que deliberamos, que lo mandamos para el estudio.

E.O

AAAM
CAC
LM

J.M.G

J.A.P.D



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces vamos a someter el punto con todo el respeto que merecen mis honorables, ustedes saben que yo siempre le doy su réplica, pero ya en ese punto no podemos seguir debatiendo, entonces vamos a ver ¿quiénes están de acuerdo con la permuta? Solicitud del honorable alcalde Hernández Peralta para la aprobación y los procesos legales de permutar un intercambio de terreno, para el ayuntamiento, para el ayudante mencionado ¿quiénes están de acuerdo?

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud del honorable alcalde Genrry Noel Peralta, para la aprobación de permuta de intercambio de terreno. **Fue sometido y aprobado por 5 Regidores de 7, donde no votaron el Regidor de la Fuerza del Pueblo y el Regidor del PLD.**

2-SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE PMGIR.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, La solicitud para aprobar la aprobación de PMGIR es el plan municipal es un expediente un poquito amplio que también tiene más de una semana completa aquí, con todo lo que tiene que ver con la ley, con el proyecto y todo, eso implica señores, que Fideicomiso está ofertando a los ayuntamientos veinte pesos, después de la planta de transferencia ya hecha, veinte pesos, posterior a haber hecho el plan y aprobar y aplicar, donde nosotros estamos aprobando o desaprobando el día de hoy, el contrato para que esta compañía que nosotros tenemos aquí, pueda hacer mediante la ley y sus conocimientos pueda hacer el proceso y el plan mismo de lo que es el plan municipal.

Preparado con todo lo de la ley, para que nosotros podamos recibir posterior a eso veinte pesos, por habitante que le entrarían hasta que hagan el nuevo censo en base a lo que dice la entrada de Navarrete, que dice son Cuarenta y Cinco Mil, pero tenemos más, pero en base a eso recibiría más o menos novecientos y pico de miles, mensuales por los desechos sólidos eso es una institución del mismo gobierno.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Lo único que debe de estar ya después que aprueben este plan y que esté ya consensuado por todo y que esté hecho con todo lo que manda la ley, entonces ya aplicaría a lo que es medio ambiente y a lo que es el Fideicomiso para que el ayuntamiento pueda tener ese bien o ese beneficio, entonces todos habían estudiado esto hay un gasto de un Millón de Pesos, en pago más o menos, aquí dice le voy a leer la carta, después de un cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle lo siguiente; único que se realice una sesión en la que se apruebe el contrato entre HORTINZA que es la empresa que va a hacer el PMGIR, que es el plan municipal con todos los requisitos que manda que exige el Fideicomiso a la empresa HORTINZA SRL y este ayuntamiento municipal de fecha 26 de marzo, del año 2026, en el cual se estipula realizar la formulación técnica del plan municipal de gestión integral de residuos sólidos en este municipio de manera cumpliendo con el plan nacional PLANGIR.

Esto por un monto de Un Millón de Pesos, pagado en varias cuotas, ver contrato anexo, nota técnica ley 9825 y propuesta, preámbulo que la ley número 98-25 modifica la ley 225-20, para fortalecer el marco normativo de la gestión de residuos sólidos. Que los ayuntamientos son responsables de establecer y aplicar el plan municipal de gestión integral de residuos PMGIR, en su demarcación que contar con un PMGIR, debidamente aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, es condición indispensable para que el municipio acceda al aporte especial de 20 pesos mensuales por habitante, entonces ya todos hemos estudiado el expediente lo hemos visto, lo hemos analizado, eh entiendo que ustedes están todos claro, entonces vamos a darle la palabra a ustedes los honorables concejales míos, cuál de los dos le doy la palabra primero y que sea del tema, recuerden que estamos en el punto 2 y que voy a hacer la palabra a Erinzon Ortiz, para que me hable de lo que es el PMGIR de no ser así vamos a objetar la palabra, entonces no, yo no me voy a asustar porque tenemos para debatir.

E.O

AAGM

C.S.C.

Lm

S.M.8

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El problema es que usted sabe que estamos escúchame no, no, no, escúchame algo que le voy a decir, el problema es que el punto pasó podemos debatir después de la de la sesión, pero ya en la sesión no podemos debatir ese tema porque ya tenemos una agenda bien amplia, con una rendición de cuentas mañana donde nosotros tenemos ya citas hechas para nosotros poder ir a los salones, a las unas y a las demás cosas.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Entonces mi querida presidenta, también eh, debemos breve verdad, porque todos los que estamos aquí tenemos el mismo derecho en su calidad de presidenta es quien dirige este órgano, pero nosotros nos vamos a referir al tema que está ahora en la agenda que es sobre la solicitud sobre la aprobación del PMGIR, reconocemos que esto no es un simple trámite, ya que en ello se define eh, lo que es la colección del manejo de los desechos sólidos por años donde impacta salud pública y medio ambiente, donde puede involucrar grandes contratos y esto se está debatiendo ahora este es un tema que nosotros eh, eh yo particularmente, sé que también mi colega Joseph Molina, como somos de la oposición no se nos involucra de parte de la alcaldía en debatir estos temas, nosotros estamos ajenos sobre lo que es los detalles técnicos de este tema, detalles que abarcan como dije anteriormente eh, involucran contratos grandes, donde se habla de lo que va a ser el manejo de la recogida de desechos sólidos por años y se está debatiendo aquí y nosotros como concejales representamos un pueblo, estamos ajenos a muchas cosas que se están debatiendo ahora aquí, y al igual que ustedes nos estamos enterando en este momento, no tenemos ningún tipo de conocimiento en los detalles de estos temas, por el cual solicito que se nos presente de detalles técnicos y financieros del PMGIR conforme a la ley 225-20, para garantizar que este plan sea visible, sostenible y beneficioso para nuestro municipio, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias honorable concejal, colega Erinzon Ortiz, eh agradecemos su intervención, vamos a darle la palabra a Joseph Molina.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días, reitero la saludo a todos los presentes, este con relación al PMGIR, que es un plan municipal de gestión integral de los residuos sólidos, yo reconozco que en base a la ley 225-20, el ayuntamiento debe tener un plan hecho y establecido. Pero lo que me indigna es por ejemplo, que yo soy abogado aquí en el público hay otros colegas abogados, para un abogado para ganarse Un Millón de Pesos, son muchas horas en los tribunales que tienen que durar y que lo sepa aquí el pueblo de Navarrete, que Joseph, como abogado que está desde el 2006 ejerciendo, todavía no ha visto Un Millón de Pesos, juntos en un caso, entonces por un simple eh, plan técnico para el plan municipal de gestión integral de residuos sólidos, que yo estoy de acuerdo que se haga, pero están según lo que veo aquí que el alcalde ha presentado que hay que pagarle Un Millón de Pesos, a la empresa Hortinza, entonces eso es lo que a mí me preocupa ¿sabían los demás concejales de aquí del municipio, que se le iba a pagar a esa empresa ese Millón de Pesos? ¿compra y contratación de qué ha dicho sobre eso? Si bien es cierto que no se está comprando, pero se está contratando un servicio que debe cumplir las normas legales ¿se ha realizado todo ese proceso? ¿se ha cumplido con la ley con relación a ese punto? Aquí no estamos de que nos estamos oponiendo por oponerse, si no es garantizar, fiscalizar como establece la ley 176-07, ¿aquí están diciendo que se está cumpliendo con la ley, con esta ley que tenemos aquí? Pero ya todos nosotros aquí fuimos convocados, fue para una sesión que era para mañana, entonces se nos convocó ayer mismo, violando el artículo 52 en la cápita 3 sobre el plazo de 48 horas que deberían estar todos esos documentos previos a cualquier sesión, es decir que la misma ley que está aquí subrayada no se está cumpliendo, entonces no es así, la convocatoria que se hizo que estaba correcta con la ley la de mañana, para la que pensamos que iba a ser la última sesión del año y no ha sido así, y nos presentaron ahora 5 o 6 puntos ahí sin cumplirse con ese artículo de la ley 176-07, entonces en relación a eso nosotros sí reconocemos que debe haber un plan municipal de gestión de los residuos sólidos.

E.O

AA&M
CAK

Im

J.M.9

J.A.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero que sea claro, que si no hay más empresas se debe saberse aquí si hubo otra oferta de otra empresa que podía hacer ese plan integral más económico para el municipio, porque aquí hay mucho badén por hacer, hay muchas cosas que se deben hacer en el municipio para uno, a una empresa como colega abogado que Un Millón de Pesos, no se gana en un par de horas, entonces con relación a este punto, ya nosotros rectificamos que en su momento para la votación no vamos a votar a favor de ese punto, no porque estamos en contra de un plan integral para el municipio, sino porque consideramos elevada el costo del honorario que va a cobrar esa empresa, entonces, muchísimas gracias y que pasen un buen día.

E.C.
AAGM
csc
lm

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal por su aporte Joseph Molina, respetamos su decisión lo único que le vamos a hacer es una aclaratoria, todo aquí usted sabe que quien les habla no es el mañana, ni anterior a eso, pero usted sabe que yo trato de que las cosas se manejen totalmente por la ley, por eso varios puntos de los que están aquí tienen más de dos meses nosotros tratando de debatirlos, lo primero es nosotros duramos más de dos horas debatiendo todos esos puntos, uno por uno la mañana del día de ayer desde las nueve de la mañana, donde nosotros tenemos dos sesiones, una sesión que es la del 23 que la tengo aquí con el grupo de los Concejales Regidores, convocada más de 24 horas antes de la sesión, con un día de anterioridad, con los puntos mandados, que usted preguntó en el grupo si estaba completo el expediente y le dije están todos depositados pase por allá, nos reunimos con los Regidores del día de ayer, donde María en la sesión del día de mañana, la estaba convocando para hoy, no para mañana y yo le dije, María, mañana hay cambio de bufete directivo, donde es una sesión solemne que la preside la persona que vaya a ser electa como presidente respondiendo a esa parte, la segunda y ratificando tenemos aquí la convocatoria con el tiempo establecido por la ley 176-07, donde usted mismo comentó que si el expediente estaba completo, luego ratificamos el día anterior, luego nos reunimos ayer, usted dijo que no estaba de acuerdo no porque el expediente no estuviera completo.

S.M.
J.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Sino porque usted entiende y yo lo respeto que Un Millón de Pesos es demasiado igual yo creo que es demasiado, pero en investigaciones con otros ayuntamientos que ya están participando en ese plan, porque tengo que aclararle a las instituciones que están aquí y al pueblo que también le voy a aclarar lo que dijo mi Honorable Concejera Erinzon Ortiz, donde está un poquito desviado de la parte del contrato, por eso no le dimos una copia, porque sin una explicación previa el pueblo tiene que saber el contrato es muy claro, el contrato no tiene nada que ver ni con fin de comienzo, que es que da el aporte al ayuntamiento de Veinte Pesos, cuando ya entra el plan, cuando ya el plan está hecho, pero quien va a hacer el plan para que entre, yo llamé a la vega con las personas que ya le han aprobado y que están con una planta de transferencia y me explicaron lo que hicieron, que es totalmente lo que nosotros estamos haciendo, no estamos inventando aparte de eso en el expediente está una cosa de Fedomu aquí, que nos dice que sin el plan es un requisito nacional, porque son dos instituciones del gobierno, el ayuntamiento y la parte que tiene que ver con medio ambiente y fin de comienzo que es el que va a entregar los Veinte Pesos por habitante, cuando ya la planta de transferencia esté hecha, entonces no nos va a poder otorgar si nosotros no cumplimos con un plan realizado para tales fines y depositado, porque una cosa es que cualquiera haga el plan y se deposite y otra cosa es que el plan esté establecido y hecho con una persona que conozca, que lo utilice en algún ayuntamiento que yo no lo conozco, ni sé quién es, solamente sé que esa es la compañía y que el contrato dice que ellos cobran Un Millón de Pesos, por hacer el plan, por depositarlo, porque el alcalde de vaya, por poner ese plan como manda la ley, para ellos poder establecer ese PMGIR, entonces independientemente de lo que sea, nosotros hemos investigado con otras instituciones, con otras personas, si usted conoce uno que tenga disponibilidad y que tenga los parámetros y lo que indica la ley para completar ese plan y que esté para ser depositado donde lo espera, para nosotros poder lograr ser un ayuntamiento más, de lo que le devuelvan Veinte Pesos, que son Novecientos y pico de miles, hasta que hagan el nuevo censo, son Novecientos y pico de miles que el ayuntamiento va a recibir, Novecientos y pico de basura que no recibe ahora, que sirven mensualmente para su sanar cualquier condición o obra que haya en el municipio.

E.O

AAGM

CAC

Im

S.M.G

J.P.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces el contrato no habla ni de los Veinte Pesos, porque esta persona que se le va a pagar esto no tiene que ver ni con los Veinte pesos ni con la recogida de basura, ni con nada de eso, es la persona a asocié que el ayuntamiento está determinado mediante lo que dice FEDOMU, mediante lo que dice el Congreso Nacional de la República, mediante esta resolución que está aquí que es bastante amplia y mediante lo que nosotros hemos estudiado del caso, que usted mismo me extraña que le desconozca esto, porque usted sabe qué hace 6 meses, nosotros estuvimos vigilando, preguntando y donde se dijo que los Regidores querían dinero, por que los Regidores fueron a preguntar en la Vega, en la planta de transferencia a visualizar si era factible con el medio ambiente, si era factible con la sociedad, que hacían con el desecho sólido, que beneficio tenía el ayuntamiento de esto y usted participó, fuimos todos a esta delegación y no obstante a eso no obstante a eso cada uno de los Regidores que está aquí, ha hecho cada uno de los estudios correspondientes que no vamos a estar nunca de acuerdo y cada quien tiene su propio su propia consecuencia en toma decisiones, afectamos uno, beneficiamos otro yo siempre voy a estar de frente como Regidora mientras sea Regidora y después como usuario de velar por los mejores intereses del pueblo, no haría nada nunca levantar la mano para yo perjudicarme, yo como profesional primero, como ser humano yo tengo una familia que me espera y tengo hijos que creen todo bien en mí, entonces en ese sentido, si más preámbulos vamos a pasar el punto a votación o aprobación o desaprobación del punto entonces, vamos a pasar a eso no voy a poder dar réplica porque no vamos a tener un debate aquí, ustedes no están de acuerdo y ya lo dijeron, entonces, no mi amor esta sesión no puede ser objeto, usted sabe que no porque la ley está ahí, si no objétela, vamos a pasar a la aprobación o desaprobación de este punto, ¿quiénes están de acuerdo? ¿quiénes están de acuerdo? aprobado, 5 votos de 2, me disculpa querido, 5 de 7 2 que no votaron no, 2 en contra que no votaron, en contra pónganlo en contra totalmente que conste en acta a la persona que no están escuchando y que están dentro de lo que es la honorable sala, le aconsejamos, ustedes saben que pueden consten acta hace rato, ¿te acuerdo de lo que yo dije María? dije aprobado por 5 votos positivos, aprobados y 2 en contra o sea, 2 personas que levantaron la mano en contra de esta propuesta y ¿quiénes son? dije de Fuerza del Pueblo y aquí nada más uno de PLD.

E. V.

AAEM

CAC

LM

S. M. G.

D. F. G. J.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces, en ese sentido señores lo que decía, que las personas que están visualizándolo a nosotros por favor, orden en la sala tenemos abogados que saben que cuando van a hablar deben de solicitar un turno con 24 horas una sesión normal, sesión ordinaria y por lo menos 24 horas antes de una sesión extraordinaria, como es la que estamos haciendo hoy, disculpen pero ustedes saben que yo no puedo dar la palabra porque no es un debate es una sesión, entonces continuó, orden en la sala, continuó con lo siguiente con lo siguiente, orden en la sala, tienen todo el derecho de hacer la crítica los debates, fuera orden, en la sala caballeros, porque hago una solicitud a través de lo que tiene que ver con los turnos libre.

E.O
AAGM
CSC
Lm

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud del honorable alcalde Genrry Noel Peralta, para la aprobación de PMGIR. **Fue sometido y aprobado por 5 Regidores de 7, donde no votaron el Regidor de la Fuerza del Pueblo y el Regidor del PLD.**

S.M. 9

3- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE GENRRY NOEL PERALTA, PARA LA APROBACION DE FONDOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA RECEPTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE, LA SUMA DE (RDS 2,000,000.00). POR LA LIGA MUNICIPAL, PARA SER DESTINADO A LA COMPRA DE AIRE ACONDICIONADOS DE LA PARROQUIA SANTA ANA.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Deuda por palabras que tenía la Liga con esta, una promesa, con esta institución el órgano receptor es el Ayuntamiento, por tanto deben de recibirlo aquí, en ese sentido tenemos aquí lo que es la solicitud, tenemos acá la autorización de la Contralora y tenemos aquí la cuenta de los receptores donde están los Dos Millones de Pesos y para cuáles fines son destinados, nosotros somos transfer en ese sentido el transfer de nosotros recibir y hacerle llegar a su dueño este dinero, quienes están de acuerdo, vamos a someter este punto, quienes están de acuerdo, con la solicitud de fondos del punto, Ok Pues entonces vamos a darle la palabra a usted para que dé un aporte.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días de nuevo a todos los presentes, en relación a este punto sobre la transferencia de fondos que ha enviado la Liga Municipal, para la Iglesia Católica, nosotros estamos de acuerdo ahí se ve el compromiso de nosotros como Concejal de que las cosas que estén hechas por el camino correcto se hagan, esos fondos los mandó la Liga de una cuenta de la Liga Municipal a la cuenta receptora del Ayuntamiento y la Contralora Municipal bien que dio el visto bueno de que ya están en la cuenta, por lo cual nosotros debemos aprobar esos fondos. Con relación a esos aires que van a ser puestos a la Iglesia Católica, ya que conocemos que el empresario Pedro Juan Reyes también donó Un Millón de pesos, otro empresario también ha donado, de parte mía también hubo una donación por vía del Grupo Apóstoles de las Palabras de la Iglesia Católica, es decir que la sociedad completa debe saber que han sido muchos aportes que se le están haciendo con relación a eso, para que se sepa y tengan conocimiento, por lo cual vamos a votar a favor de este punto, muchísimas gracias.

E.C.
AAGM
che
Im
S.M.G

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal Joseph, por su gran aporte a este tan importante punto, Josecito, José Polanco tiene la palabra al respecto.

Regidor **Licd. José Antonio Polanco**, En realidad nosotros somos fiscalizadores la cantidad de recursos que se llevan nosotros no sabemos en realidad, nosotros somos Regidores, si transfieren un dinero de la Liga hacia el ayuntamiento, nosotros le damos salida, pero en realidad que haya aportado Pedro Juan, como que haya aportado Joséph, la sociedad civil, esos son problemas de la Iglesia con ellos directamente, no nosotros como Regidores, nosotros solamente estamos tratando de cruzar de darle de darle salida a los Dos Millones de pesos que la Liga nos mandó, exclusivamente de darle en realidad de darle salida a esos Dos Millones de Pesos, nosotros tenemos que ver en realidad, que ha hecho la Iglesia o no, si Pedro Juan le dono a donde ellos lo van a invertir es cuando.

D.P.P.
L.G.L



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal José Polanco, por su aporte, demos la palabra a Erinzon Ortiz y luego Doctor y ya con ello pasamos a lo que es ya la aprobación o desaprobación

Regidor **Erinzon Ortiz**, En este punto nosotros pudimos visualizar la certificación correcta Dos Millones de Pesos, están en la cuenta de transferencia para nosotros autorizarlo y este dinero ser ya transferido para que se monten los aires en la Iglesia Católica, es una muestra de que nosotros no nos oponemos a las cosas buenas y positivas Ojalá y que los recursos que vengan del Estado de más de Cuarenta y Cinco Mil Millones de dólares, que ha tomado este gobierno prestado en 5 años, siendo esto una suma excesiva en la historia del país, este país debía Treinta y Un Mil Millones de Dólares, desde la fundación de nuestro país y solamente en este gobierno van más de Cuarenta Y Cinco Mil Millones de dólares, prestados y esto no se ha traducido en bienestar para el pueblo. Aplaudimos y ojalá y no solamente la Iglesia Católica, ojalá y la Iglesia Cristiana que está en los barrios haciendo el trabajo con esos jóvenes que se están perdiendo y que los saca de la delincuencia, y los somete a Cristo, porque solamente en Cristo hay salvación y vida eterna, Ojalá y esos recursos también llegaran a esas iglesias que están en los barrios, Ojalá y esos recursos también llegaran a la masa pobre que está ahí demandando una ayuda del gobierno, no con fundita, sino con propuesta, Ojalá y la Canasta Familiar sea sometida a una evaluación concerniente a lo que es el sueldo de un empleado común que son Tres Mil y pico de pesos, cuando la Canasta Familiar está sobre los Cien Mil Pesos semanales, así que estamos de acuerdo en este punto.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias honorable por acogerse a los términos de que debemos apegarnos señores por favor, tenemos solamente un tercer punto, debemos avanzar en la agenda porque tenemos amplios temas que debatir y debemos de lo que estamos de acuerdo si ya lo analizamos porque duramos como 6 horas ayer o 4 debatiendo todos los temas y hoy en la mañana llegamos justamente a tiempo, para la sesión porque ya habíamos batido eso, así que vamos a pasar a darle la palabra al doctor Jan Carlo Peralta.

E.O.

AAGM

QSC

Im

J.M.G.

D.P.A.L.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenos días pueblo de Navarrete, prensa presente Honorables Regidores que componen este Concejo, así como también nuestra secretaria. Es una distinción para mi persona como parte de los procesos de la municipalidad, decidir en torno a lo que son los fondos que recibirá la iglesia católica, como bien también lo puede recibir cualquier tipo de institución religiosa, en este caso se trata de una documentación bien formulada por lo que tiene que ver con la liga municipal dominicana, la cual hace esta donación para el uso exclusivo de lo que son aires, entonces en este sentido decir que esto va a beneficiar a un sinnúmero de personas que a lo mejor con condiciones de salud o condiciones de que a lo mejor no puedan aguantar tanto calor puedan recibir pues este beneficio, por lo tanto todo lo que vaya en desarrollo del equilibrio sostenible de la comunidad pues estoy en pleno acuerdo, que Dios nos guarde y que Dios bendiga Navarrete, muchas gracias.

E.O.
AAGIM

CSC
Im

J.M.G.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias honorable por su aporte a tan importante tema que es de mucha importancia y cabe destacar que antes de yo pasarle la palabra a Ray y ya con él finalizamos para pasar al siguiente paso de este punto, debo decir que una mención nomás, una de las gestiones que más aporte ha hecho a las diferentes iglesias, no solamente a la católica sino a todas que dividió el presupuesto que había para la iglesia, en partes iguales para las diferentes iglesias evangélicas, ha sido esta gestión, la gestión del alcalde Noel Peralta, donde nosotros hemos sido parte cada uno de esos aportes de Cien, de Ciento cincuenta, para construcciones de iglesia, para mobiliario, para otras cosas, entonces creo que aplaudo esta solicitud tenía más o menos, esa promesa tenía más o menos como dos años, donde le agradecemos a la liga municipal de manera muy personalde que pueda aportar esto y cumplir con una promesa ya de hace mucho tiempo a lo que es la iglesia católica, así es que vamos a darle la palabra ya por último a nuestro honorable concejal Ray Montan.

J.A.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días Navarrete, buenos días a la prensa, buenos días mis colegas Regidores. Tomé esta palabra porque no es bueno pasar desapercibido cuando usted reconoce que una institución sea del gobierno o sea privada dice presente en toda parte casi mente, la Liga Municipal, ha hecho su presencia aquí en el municipio de Navarrete, no solamente en las iglesias católicas, que ahora está aportando Dos Millones de pesos, para lo que es la aplicación de los aires que tanto lo necesitan, pero la Liga Municipal, ha hecho su aporte a otras iglesias sea católica también ha aportado a iglesia evangélica aquí en el municipio de Navarrete, ha sabido dar presencia en construcciones de casa son varias, también ha hecho presencia en aportaciones a personas necesitadas y como Regidor de este municipio de Navarrete, quiero darle la gracia a la Liga Municipal, porque en presencia de quien administra o director Víctor D' Aza, Navarrete, ha sido bastante beneficiado o beneficiada la comunidad de Navarrete, recibiendo ayudas y aportes en los momentos más difíciles ahí ha estado presente y como Regidor en el nombre de todos los colegas que están aquí, le damos la gracia a la liga municipal .

P.O.

AAAM

C/O

Im

S.M.9

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchas gracias honorable concejal Juan Osvaldo Montan, vamos a pasar a lo que es el sometimiento, la aprobación o desaprobación ¿quiénes están de acuerdo con este punto?

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud del honorable alcalde Genrry Noel Peralta, para la aprobación de fondos depositados en la cuenta receptora del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, la suma de **(RD\$ 2,000,000.00)**, por la Liga Municipal, para ser destinado a la compra de aire acondicionados de la parroquia Santa Ana. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

P.O.
S.M.9



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

4-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, PARA LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUE SON 5 SUBDIVISIONES:

- 1- Política para la realización de Encuestas de satisfacción.
- 2- Política para la Emisión de Informes Periódicos sobre logros avances, y Limitaciones de los Resultados Anuales de la Evolución de los Planes Operativos Anuales (POAS)
- 3- Plan Municipal de Desarrollo.
- 4- Manual políticas de permisos laborales ayuntamientos municipal Villa Bisonó.
- 5- Políticas y procedimientos para la gestión de incentivos al personal.

La **Presidenta** de la Sala Capítular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Todo esto es lo que conforma este expediente que es algo enviado por lo que es el MAP combinado con los municipios y los diferentes indicadores e instituciones que regulan lo que es el ayuntamiento, y que por mandato de ellos y de la ley nosotros tenemos que aprobar o desaprobar estos manuales, creados nuevos en el ayuntamiento para cumplir con los parámetros de poder continuar dentro de los marcos legales que exigen los nuevos requerimientos que manda el MAP y los diferentes instituciones que hoy rigen los ayuntamientos, recuerden ustedes que antes nosotros no manejábamos por palabra, ahora uno tiene que cumplir con un sinnúmero de requerimientos que hacen las diferentes instituciones para nosotros poder estar dentro del marco de la ley, que no es tan fácil como se ve, por tanto con esto yo creo que ya todo lo hemos estudiado, saben cada uno los expedientes están completos nos pide la ley que tenga el documento que lo realizó, uno es realizado por un departamento, otro es realizado por gestión humana y la Contralora se encarga de fiscalizar eso y decírnos a nosotros que está bien para la aprobación, para que esté legalmente dentro del proceso, así es que pasamos a lo que es la aprobación o desaprobación de ese plan, vamos a darle la palabra a cada uno de los Concejales de la oposición, tanto a nuestro honorable Concejal Joseph Molina primero y luego Erinzon Ortiz.

E.O

AAGM

CAC
LM

J.M.9

27
28
29
30
31
✓

VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Con relación a ese punto que ha sometido la Contralora municipal y el alcalde del municipio, vamos a establecer que son cinco políticas que son demasiado amplias, la realización de encuestas de satisfacción donde van a ser realizadas quizás el PRM, vive diciendo en los medios de comunicación que todo está bien, no hay que hacer encuestas, aquí que todo está correcto, entonces lo que hay que saber es el municipio, si el municipio está bien la cosa, si no hay lodo, si lo contenes está todo hecho, si los badenes están correctos, si el pueblo está satisfecho, pero no van a ser la encuesta de satisfacción donde el empleado va a votar o quizás van a tener miedo en votar, no se ha explicado claramente quién va a realizar esa encuesta, si después va a hacer para hacerle uso y beneficiar al alcalde mediático decir, no porque el 98% del ayuntamiento voto que está correcto, pero están ellos entonces esas son encuestas que no tienen un impacto que sea razonable.

E.O

AAGM

CSC.

lm

S.M.G

Yo voy a hacer una propuesta voy a hacer una propuesta en relación a esta solicitud, sobre la política para la realización de encuestas de satisfacción, política de emisión de informes periódicos, el plan municipal de desarrollo que son como de 400 páginas, aquí ninguno de estos Concejales ha leído bien eso. Entonces el manual de política de permisos laborales, la política de procedimiento de incentivos personales, que eso se ha enviado a estudio por 15 días porque en realidad no se tiene en total conocimiento, si hemos tenido pinceladas de esta solicitud y sabemos que en su momento pudiera ser aprobada la mayoría pero deberá considerarse los colegas que pongan el oído en el pueblo los demás colegas concejales, porque en realidad son una voz de la gente que nos dicen que no se apruebe todo porque se solicita, que se ha enviado este punto número 4, le vamos a solicitar formalmente a la presidenta a estudio por 15 días y que en la nueva gestión que se presume va asumir el nuevo presidente sea aprobado si se cumple con la norma entonces muchísimas gracias y eso era todo .

A.T.O.L



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitulat **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias honorable concejal Joseph por tan obstinado mensaje. Pero yo tengo una aclaratoria en esto y de verdad que me da mucho pesar que creo que usted está muy confundido en lo que usted me está diciendo y me apena, me apena por dos razones honorable se está yendo por la parte política, vuelvo y repito al pueblo no estamos hablando de encuestas de satisfacción política, estamos hablando de algo interno del ayuntamiento, que nos exige tanto el MAP, Ministerio de Administración Pública, como otras instituciones que rigen el ayuntamiento, estos son manuales que se han construido para interno del ayuntamiento, para el clima laboral, para el plan de desarrollo del ayuntamiento que tiene que estar aprobado por nosotros, para los incentivos que tienen que estar legalizados si un empleado de la basura trabajó 24 horas o se fue a trabajar y el horario es de 8 a 2 de la tarde, o a 4 de la tarde y se fue en la tarde a trabajar o tuvo que trabajar corrido, si le tiene que dar un incentivo porque no podemos tampoco sacrificarlo, también conlleva mi estimado y honorable colega, conlleva este expediente que ustedes han aprobado mucho de esto recuérdense que hemos aprobado el plan para el manual de gestión humana.

Quien nos está trayendo esto ahora, que es una extensión de ese manual, los incentivos los maneja la gestión humana, lo que tiene que ver con el clima laboral los maneja la gestión humana, todas las instituciones públicas y privadas si quieren mejorar lo que es el proceso interno para nosotros mejorar la condición y la calidad de los ciudadanos y el servicio de aquí del ayuntamiento, debemos saber con los usuarios preparar una encuesta para que los usuarios se expresen de la manera que sea y cómo podemos hacer eso legal si nosotros no lo aprobamos, como podemos saber si un usuario mío le trataron mal si no lo dicen, entonces todo esto debe estar conformado y contemplado en este expediente y usted se contradice mi honorable y amigo, cuando usted me dice a mí que usted siempre aprueba todo lo que la contralora le manda una certificación basada en la legalidad, porque ella es quien nos da a nosotros la legalidad de muchas cosas que están bien o están mal en la parte numérica y en la parte que tiene que ver financiera, en los procedimientos del ayuntamiento, entonces si es la honorable Contralor que está haciendo solicitud después que ellos conformaron todo esto este expediente llegó a Contraloría.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Contraloría nos hace a nosotros una solicitud de que le aprobemos esto para ellos poder realizarlo, Mil páginas no, cada uno mire lo primero que le voy a desglosar me mejor si tuviera tiempo y pudiera salir de la sesión le busco fotos, usted bien que participó cuando aquí vino la Contralora Nacional que citó la Contralora de aquí y nos dijo a nosotros, usted participó y Erinzon también allí. Cuando a nosotros nos dijeron tienen que hacer el plan, tienen que llevar al Concejo, tienen que pasar por Contraloría de aquí, tienen que mandárnoslo y aprobarlo, y esto era para 15 días y llevan como 6 meses nosotros quitándole cosas, poniéndole cosas, ósea ellos y nosotros visualizando como dice la Contraloría, no solamente a eso este es el plan que mandó el Departamento el Plan Municipal de Desarrollo, que se le corresponde a quien está en esa área el depositó todo, usted mismo en ese expediente que es lo que me extraña usted depositó dos proyectos excúseme, pero excúseme honorable que no estamos en un debate, estamos respondiendo a las preguntas y a lo que usted le está diciendo del pueblo, este expediente de tantas hojas que usted dice tiene dos propuestas para el pueblo suyas, tiene como cuatro proyectos míos tiene proyectos de todos los Regidores y de la sociedad porque aquí se hizo con medio ambiente, con planeamiento urbano, todo lo que se iba a hacer con el Plan de Desarrollo y lo que conforma al Plan de Desarrollo Municipal, pero no solo esto aparte de esto, tenemos aquí las políticas del Manual de Política de Permisos Laborales, nosotros no podemos permitirle a un empleado, porque sea empleado público que venga aquí y se vaya a las 10 de la mañana y que después mañana diga que no, que está malo de nuevo y que no tenga un régimen de consecuencia y que no pueda cumplir sus funciones, no estamos diciendo que está pasando, pero si nosotros no tenemos establecido como diga el MAP, nosotros no podemos darle la fuerza a la gestión humana de que pueda hacer su procedimiento, entonces no obstante a eso, cada uno de estos son dependientes del que usted ya aprobó, pero son cada uno son dependientes y ese pendiente tiene ya más de cuánto que usted lo ha revistado lo ha hecho, mira tienen de todo lo que está ahí, porque eso no se le ha agregado nada, eso nomás se le ha agregado a la solicitud de los incentivos, después usted aprobó eso en otra sesión y tenemos aquí claro, es más aquí tenemos una Resolución ha aprobado unanimidad de la otra, que fue unanimidad.

P.O.
AGM
CSC
Lm
S.M. 8
D
P.
A.
L



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces usted no me puede contradecir lo que ya usted hizo y que usted estudió, y no podemos hablar no, es que es uno solo y dentro de este punto 4 está la subdivisión de cada uno de los renglones que conllevan ese plan, son subdivisiones ahí lo dice, mira, punto 4 son subdivisiones yo lo expliqué desde que hice la agenda, entonces no podemos desglosar cada uno de ellos porque son simplemente subdivisiones, quién no sabe lo que es un incentivo para un personal, pero cómo yo voy a dar un incentivo si la ley dice y las nuevas condiciones que han puesto las diferentes instituciones que nos rigen el MAP y otros, no han dicho que si no pasa por el Concejo no se puede dar un incentivo, para nosotros está dentro del marco de la ley, recuérdese que aquí ha habido gestiones que nos han robado, pero han hecho procedimientos que quizás no cumplen y no es que no cumple con la ley, quizás procedimientos que le faltó hasta una cosa más como dice usted, y ahorita dice quien está en auditar que nosotros, cuando no estemos aquí, que vengan a auditarnos a nosotros es esto que tiene que estar aprobado y este proceso tiene que estar dado para nosotros tener una algo transparente.

E.O.
AAGM
CAC
Lm

S.M.G

Entonces, si nosotros no hacemos la cosa bien yo reto, por ejemplo, usted lo sabe usted mismo me ha hecho, me ha elogiado en muchas ocasiones porque yo trato de que cuando yo me vaya de esa presidencia me puedo ir mañana que ya me voy, mañana y el pueblo puede venir a visualizar cada uno de los expedientes y hacer una auditoría no soy perfecta, pero va a estar por la ley porque no le cuesta ni un papelito. Entonces, nosotros tenemos que dejar la huella positiva porque usted mañana puede aspirar a otra posición, va a caminar por el municipio y usted va a querer que algo que hagamos aquí no quede intachable, pero no podemos tener siempre las encuestas del partido porque nosotros no estamos ahora mismo fungiendo como políticos, partidos si no, estamos fungiendo como Regidores, fiscalizadores que debemos aprobar o desaprobar, yo no puedo sujetar al ayuntamiento que no entre al renglón de subir de estándares y en los indicadores suba por lo menos al punto 3 o 12, o quizás hasta el 3, conteniendo los puntos nosotros claro porque yo no apruebe eso, entonces es simple es simple usted no tiene conocimiento porque ahí hay expedientes suyos, y ese estaba ahí ayer, este es de los más viejos que estaban aquí.

D.P.D.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces, vamos a pasar a lo que es la aprobación o desaprobación de lo que no, pero usted la levantó ahora yo le voy a dar el aporte que usted quiera aportar en este sentido no obstante eso que sea del tema.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Yo voy a aclarar algo aquí, la palabra aquí me la está dando la ley, en calidad de Regidor electo al igual que los demás colegas que son electos aquí en esta sala. Es un punto que quiero aclarar, lo segundo es que se menciona la palabra política, aquí todo es político. En este punto número 4 la palabra política se menciona en la 1, 2, 3 y 4 todo es política, esto es un punto un poco amplio, y yo entiendo que son muchos acápites para nosotros introducirlo en un solo punto para ser aprobado, porque si bien es cierto que hay partes que estoy de acuerdo, hay partes que no, si levanto las manos tiene que ser por el punto completo, entonces yo entiendo que este punto debería desglosarse y manejarse independiente en otra sesión, por el cual estoy de acuerdo con Joseph, para que esto sea un punto de sesión ya sea para el próximo presidente que entre, aunque nosotros somos dos de la oposición hay cinco del partido oficialista, el cual ya viene con una actitud formada para votar y aprobar este punto.

Ahora nosotros estamos haciendo nuestro trabajo y ellos que hagan el de ellos, en calidad de Regidor la ley 176-07, nos invita a fiscalizar este tipo de cosas, por el cual estamos haciendo nuestro trabajo y estos puntos por ejemplo la política para la realización de encuestas de satisfacción ¿qué le suena a eso a ustedes? eso suena a que en una encuesta ¿quién va a pagar eso? porque en una encuesta tiene que venir un proceso y pagar a una firme encuestadora y cumplir con este tipo de cosas, yo de eso que está ahí he leído poco o no he leído nada, porque no se me ha mostrado yo estoy diciendo lo que me está llegando en este momento en calidad de lo que estoy leyendo aquí o ante ustedes, por el cual yo ratifico lo que dije anteriormente que a nosotros se nos otorgue de los documentos con tiempo, para no venir aquí a nosotros quizás ante ustedes dando nota que no tenemos conocimiento de los temas y es así, no tenemos conocimiento de los temas, porque no se nos informa.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capítular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Bien gracias querido concejal Erínzon mi respeto, de siempre, pero en ese sentido usted sabe que tenemos que hablar con pruebas, yo quiero que los comunicadores por favor lo que quieran y puedan, se acerquen acá que les voy a dar la primicia este documento es elaborado por diferentes pasos, donde el colega me dice que él desconoce lo que nosotros estamos haciendo y donde usted participó ayer ese expediente estaba aquí y en varias ocasiones se han dejado los pendientes aquí, ustedes saben que si no están de acuerdo o no le dijeron en el partido que deben de votar. Ustedes no pueden bajar o sea, un ejemplo, asumirlo ustedes como personas, miren aquí tenemos evidencia, dice aquí, foto evidencia del proceso ¿y quién está aquí? en esta reunión, vengan acérquense, yo creo que sea usted compañero que esta aquí no, no, no, pero hermano pero velo ahí, es que no hay nada que revisar, es que debe de revisar, usted bien que sabe que en esa reunión, mírenlo ahí yo no me estoy inventando, es que no son cinco puntos diferentes, es un plan completo, esto no es un debate es una sesión, entonces no creo que debe yo entiendo, por favor señores silencio en la sala, yo creo que un punto de los menos de lo que menos rigurosidad tiene menos complejidad, porque son cosas internas de nuestro ayuntamiento para mejorar la condición de los procesos internos y cabe resaltar, hermano que no hay que pagar para una impuesta usted está en Google en Google, en mi teléfono, usted agarra ahora mismo y hace.

Permiso por favor y usted busca yo acabo de hacer una tesis de un trabajo que estoy haciendo aquí del ayuntamiento de una tesis privada de una maestría y yo hice una encuesta donde cogí un muestreo de cuarenta personas y se la mandé por correo donde eso llegó a un backup aquí, entonces no hay que pagar una encuestadora porque tenemos las herramientas, es interna mi hermano, es que lo dice porque es que es el plan, no es asía afuera es hacia adentro, mi amor es que no lo tiene que decir, porque es hacia adentro y la contralora que es lo que le aclara ahorita de las dudas está ahí y ya está, entonces sin más preámbulos, señores vamos a pasar a lo que es lo siguiente que es la aprobación o desaprobación del sometimiento del punto número cuatro.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Solicitud de la contralora municipal para la aprobación de los siguientes puntos, con sus diferentes subtemas. Política para realizar encuestas de satisfacción políticas y cuando hablo de políticas, no hablo de la política de los partidos hablo de la política que manda la ley interna de los procesos de gestión humana, de los procesos del departamento financiero, de los procesos de contraloría, de los procesos administrativos y de los procesos que nos rigen a nosotros como órgano fiscalizador, simplemente si aquí hay un clima laboral malo o bueno, como gestión humana lo sabe, si no lo hace, eso es interno eso no es externo, política para la emisión de informes periódicos, sobre logros, avances limitaciones de los resultados anuales de la evolución de los planes operativos anuales, llámese poa, recuerden que ustedes tuvieron una reunión sobre eso, muy amplia donde usted se quedó y el compañero tuvo que ir y luego hizo un escrito público. El tercer subtema del punto número uno Plan Municipal de Desarrollo que es lo que yo mostré, cuarto, Manual de Política de Permisos Laborales a los empleados del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, con su respectiva política, cinco, Política y procedimientos para la gestión de incentivos de personal laboral.

E.O

*AAGM
CSC*

Im

S.M.G

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud de la contralora municipal, para la aprobación de los siguientes puntos, que son 5 subdivisiones:

- 1- Política para la realización de Encuestas de satisfacción.
- 2- Política para la Emisión de Informes Periódicos sobre logros avances, y Limitaciones de los Resultados Anuales de la Evolución de los Planes Operativos Anuales (POAS)
- 3- Plan Municipal de Desarrollo.
- 4- Manual políticas de permisos laborales ayuntamientos municipal Villa Bisonó.
- 5- Políticas y procedimientos para la gestión de incentivos al personal.

A.T.B

Fue sometido y aprobado por 5 Regidores de 7, donde no votaron el Regidor de la Fuerza del Pueblo y el Regidor del PLD.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Sin más preámbulos hemos llegado a la parte final de lo que es esta Sesión Extraordinaria No. 35 del periodo abril 2025 a abril 2026, donde tratamos los puntos ya antes mencionados, hoy siendo jueves 23 de abril las 11:43 de la mañana, le damos formar cierre a esta importante sesión extraordinaria, le agradecemos a cada uno de ustedes presas presente, al pueblo y a cada uno de los honorables concejales que se encuentran en esta mañana del día de hoy y a la Secretaría Municipal, muchísimas gracias y pasen feliz resto del día.

Queda cerrada la presente Sesión Extraordinaria No. 35 del periodo de abril 2026, siendo las 11:43 de la mañana, muchas gracias.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.35-2026.**

Fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 35-2026**, siendo **11:43 Am**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

23/04/2026

SESION ORDINARIA No.35 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Presidenta del Concejo

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Vice-Presidente

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Regidor

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO
Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Miércoles 17 de Junio del año 2026

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA No.39/2026

- 1- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE **GENRRY NOEL PERALTA**, PARA EL SOMETIMIENTO DE BARRIOS PARA SER IMPACTADOS MEDIANTE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: CAÑADA BONITA, BARRERO, BARRIO SAN MIGUEL, LA ESTACION Y LA ALTAGRACIA.
- 2- SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE **GENRRY NOEL PERALTA**, DE LA APROBACION DE FONDOS DEPOSITADOS EN UNA DE LA CUENTA RECEPTORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA SUMA DE **RD\$ 1,100,000.00**, POR LA LIGA MUNICIPAL.
- 3- PUESTO EN CONOCIMIENTO LA SALIDA DEL PAIS DEL REGIDOR **JOSE ANTONIO POLANCO**, EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026, PARA INTERCAMBIAR EXPERIENCIA Y CONOCER MAS SOBRE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNIDAD DE NAVARRETE, REPUBLICA DOMINICANA Y NEW JERSEY, POR 25 DIA LABORABLE.



Maria Francisca Rodríguez Peña

Secretaria Municipal
Concejo de Regidores

Correo: secretariamunicipalcb@gmail.com

Tel: 809-585-5252 Ext:114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA No.39 /2026

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 17/06/2026, El **presidente** de la sala capitular **Anthony A. González**, Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 10:53 Am.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muy buenos días colegas Regidores, es un placer para nosotros estar aquí, muy buenos días secretaria municipal, muy buenos días al público presente y a la prensa aquí presente, vamos a inicio la sesión extraordinaria No. 39-2026.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE **GENRRY NOEL PERALTA**, PARA EL SOMETIMIENTO DE BARRIOS PARA SER IMPACTADOS MEDIANTE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: CAÑADA BONITA, BARRERO, BARRIO SAN MIGUEL, LA ESTACION Y LA ALTAGRACIA.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Aquí tengo la solicitud del Alcalde Genrry Noel Peralta, solicitó el sometimiento de los barrios para ser impactados mediante las obras del presupuesto participativo 2027.

AAGM
CSC

Honorables Regidores, luego de un cordial saludo por este medio, les estamos solicitando el sometimiento de los barrios para ser impactados mediante las obras del presupuesto participativo del año 2027, y de los cuales son los siguientes: Cañada Bonita, Barrero, San Miguel, La Estación y La Altagracia. Ahora procedemos a ver si alguno de ustedes tiene alguna sugerencia o algo que opinar en este punto es el turno, Bueno, tenemos primero la Licenciada Ana Arelys Cabrera, segundo Joseph Molina y tercero el Doctor Jan Carlo Peralta. Licenciada, tiene la palabra Ana Arelys Cabrera.

J.M.G

JP

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Buenos días Honorable Presidente de nuestro Concejo de Regidores de esta Alcaldía, a la Secretaria Municipal, a cada uno de los Colegas Honorables Concejales que se encuentran presentes el día de hoy y a la prensa que se dio cita el día de hoy a esta honorable sesión extraordinaria. Quise agotar un turno en este punto, ya que es un tema sumamente importante porque estamos hablando del presupuesto participativo correspondiente que se está realizando en el 2026 para ser ejecutado en el 2027. Si bien es cierto, sabemos que hay muchos sectores que no le llega o que no le ha llegado en los últimos años el presupuesto participativo y que nosotros como Regidores siempre estamos dispuestos a sugerirle y solicitarle al alcalde que tome en cuenta algunos de los sectores que uno vive visitando, que uno sabe que le han solicitado algunas contribuciones para ellos poder llegar a su presupuesto participativo y que puedan realizar alguna obra de importancia de Un Millón Doscientos Mil Pesos, **RDS 1,200,000.00**, en su sector.

J.A.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Ya nosotros, creo que el compañero Joseph Molina y yo habíamos hablado y habíamos mandado una sugerencia en tiempos anteriores y no se pudo tomar en cuenta que fue el sector de Barrero. De igual manera, yo había mandado otra solicitud el año pasado y ratifiqué este año solicitándole al alcalde que tomara en cuenta Barrero. También en otras localidades sabemos que hay muchos sectores que necesitan, pero a medida de la tanta solicitud de las diferentes juntas de vecinos y la tanta solicitud de verdad que uno ve de las diferentes problemáticas que aquejan esos sectores, en mi caso como Regidora yo solicité a través de una solicitud que hice, aquí la tengo, al alcalde de que incluyera o que tomaran en cuenta los sectores, tanto como la estación, la estación no, o sea la estación, pero también la Alta Gracia, Cañada Bonita, habíamos sugerido en otro tiempo, pero la ratificación en sí fue para el sector Eugenio Ligó, para Barrero, la atravesada que está solicitando, que se tome en cuenta por las diferentes necesidades que tiene en su sector o comunidad.

AAGM
CSC

J.M.G

También habíamos solicitado otros sectores, la rotonda, pero en vista de que sabemos que los recursos son limitados, pues sabemos que son cinco sectores que se van tomando en cuenta y que a medida que va pasando el tiempo se va rotando a través de los años. En esta ocasión el alcalde nos mandó Cañada Bonita, Barrero, Barrio San Miguel, La Estación y la Alta Gracia, sabiendo nosotros que son barrios que no han sido tocados. Bueno, la Altagracia de todo eso ha sido tocado, pero tiene obviamente, nosotros solicitamos el año pasado que se tomara en cuenta con una mayor cantidad para ver si se terminaban las obras que tienen inconclusas en ese sector, de acuerdo a lo que la comunidad y la Junta de Vecinos y los habitantes decidan qué quieren hacer con ese dinero. Entonces vamos a seguir abogando, vamos a seguir luchando unificado todo para que se sigan tomando en cuenta los sectores que más necesitan, ya que el alcalde, al igual que nosotros, andamos a diario en los sectores y sabemos la necesidad de cada uno. Así es que, en vista de eso, agradecemos al alcalde por tomar en cuenta estos sectores y enhorabuena, yo sé que ahora viene que ha habido abierto y nosotros vamos a poder estar en esos sectores viendo qué es lo que la comunidad necesita. No lo que nosotros entendamos, sino lo que ellos entienden que se debe de hacer en su comunidad de acuerdo a su necesidad.

J.M.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias por su excelentísima participación Honorable Regidora Ana Arelys Cabrera, seguimos con nuestro colega y hermano Licenciado Joseph Molina.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días al Honorable Presidente del Concejo de Regidores Anthony González, con el saludo a mis colegas concejales, a la Secretaría Municipal María Rodríguez, a la prensa presente y ciudadanos. Hoy estamos aquí en un tema que es de gran importancia y valioso para el municipio, muy significativo, que es el Presupuesto Participativo, en lo cual la comunidad decide qué obra se le debe hacer en cada sector.

AAGM
Cde
S.M.G.

La ley establece que se deben elegir cinco sectores, en lo cual nosotros también le dimos alguna sugerencia aquí al alcalde, le depositamos y gracias a eso también fue incluido el sector de Barrero para que sea incluido en el Presupuesto Participativo, donde los ciudadanos podrán elegir una obra de la que le hacen falta a ese sector. Le damos gracias a los colegas Regidores que también van a votar para que Barrero le llegue ese presupuesto participativo y que la alcaldía haga una obra decente y manejando los recursos dignamente.

gr

Asimismo, también a Callada Bonita, Barrio San Miguel, La Estación y La Altagracia, van a contar con el voto favorable del concejal Joseph Molina, para que el Presupuesto Participativo llegue a su lugar y para que la obra que decida el municipio sea concluida. En su momento visitaremos esos sectores para que estar en comunicación con los ciudadanos y se cumplan todos los reglamentos legales para que se ejecute el presupuesto participativo. Por lo cual vamos a votar en su momento de manera favorable, muchísimas gracias.

J.A.P.B.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muy aceptadas las palabras de nuestro colega Regidor y Licenciado Joseph Molina, continuamos con nuestro colega Doctor Jan Carlo Peralta.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenos días para todos, para mí es un privilegio estar aquí, en esta participación excepcional en lo que compete a lo que tiene que ver con la solicitud del honorable alcalde sobre el sometimiento de los barrios a ser impactados en el Presupuesto Participativo 2027.

Y en este aspecto mi opinión sobre lo mismo es que agradezco que estos sectores sean tomados en cuenta, Como también tengan ustedes la plena seguridad que otros también que no están siendo mencionados en el Participativo también van a ser impactados, porque ahí van a estar las propuestas en lo que tiene que ver con el Presupuesto General.

AAGM
C/C
J.M.G.

Propuestas del Regidor y Presidente también de este Concejo Anthony González, que también estará Joseph, Juan Osvaldo Montan que tiene excusa y también de Ana Arelys y de José Polanco. Es decir que aquí tenemos un sinnúmero de Regidores que van a emitir diferentes juicios y pues va a haber participación de esos diferentes sectores. Quiero antes de seguir en dar una conclusión sobre el Presupuesto Participativo, hacer una observación que tiene que ver con los protocolos del Concejo de Regidores y entiendo que la Licenciada Ana Arelys Cabrera que siempre es una mujer muy humana y en su calidad de Vicepresidenta del Concejo y ella misma pues sabemos que el colega tiene una condición privada, para no mencionar una condición privada, pero que la condición privada como tal no le condiciona lo que tiene que ver con su brazo, sino que es otra parte.

gfr

Entonces a nivel de protocolo solamente era mencionar la parte del mallete, del uso del mallete al momento del protocolo, pero también recalcando que la licenciada pues lo hace partiendo de su benevolencia y de su solidaridad en el aspecto de la condición privada del compañero, pero sí hago un llamado a esa parte del protocolo a asumir esa parte que tiene que ver con ordenamiento de funciones. Entonces en este sentido para dar continuación a este aspecto me siento orgulloso de que la Estación, un sector al cual he dado seguimiento y desde mi entrada aquí al ayuntamiento he hecho menciones sobre la misma que se ha tomado en cuenta ahora es decir que el tiempo de Dios es perfecto y que cada uno pues de estos sectores pues van a tener su respectivo beneficio.

J.A.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Decir de Cañada, que Cañada es un lugar que muchas veces muchas personas lo tildan como un poco alejado, que está un poco ahí no olvidado, pero sí que es una parte urbana que es una parte rural, perdón, no una parte urbana que muchas veces se requiere de más atención y la parte de Barrero también que es una zona que está más alejada de la zona céntrica, que se ha tomado en cuenta la voz de esos munícipes, pues me llena de mucha satisfacción y qué decirle a ustedes de lo que compete al Barrio San Miguel que es un sector donde hay múltiples personas vulnerables que también se van a beneficiar, la Altagracia también que está cercana pues en cada uno de esos sectores yo pongo mi punto de vista en estar de acuerdo y en ser parte del desarrollo sostenible de la municipalidad y de los procesos de desarrollo, por lo tanto para concluir en ese sentido van a tener de mí un Regidor, un concejal como le establece en la modificación de la ley que va a estar de cara a la gente y velando para el desarrollo de Villa Bisonó, Navarrete, les doy las gracias a ustedes por su confianza Navarrete, gracias por la confianza a ustedes colegas con los cuales me he llevado con todos muy bien y que Dios nos bendiga grandemente a todos, muchas gracias

AAGM
C. L.

gr

El **Presidente** de la Sala Capítular **Anthony A. González**, Muchas gracias por las palabras del Doctor Jan Carlo Peralta, quiero recalcar que me encuentro un poquito delicado de salud, por eso le había exhortado a la Licenciada Ana Arelys Cabrera, que cualquier error que yo cometiera por favor me ayudara, tengo un problema en la columna, estoy un poco dolorido, si alguien más tiene una réplica o algo sobre el tema la Licenciada Ana Arelys Cabrera.

J.M.G

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Presidente Anthony González, voy a tomar este momento, este espacio para hacer una pequeña réplica y aclararla a nuestro honorable amigo, hermano, el doctor Jan Carlo Peralta, que si bien es cierto que el año suyo usted debió de haberme corregido muchas cosas pero yo nunca me tomo atribuciones que no me competen, si yo toque el mallette, lo toque porque ya desde antes tengo esta mensaje ahí en mi teléfono, el honorable me había dicho que cualquier error y que le ayudara incluso a sobrellevar la sesión, recuerda que yo soy la Vicepresidenta y en condición de que él quiera que yo le ayude en algo pues no estoy incurriendo en error, porque no voy a atribuir funciones que no me corresponden, mi periodo pasó el 24 de abril del año 2026.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Si me hubiese interesado continuar como Presidente les aseguro a usted y usted lo sabe qué hubiese quedado aquí, no me interesa durar ni un día más en la posición de Presidente, en la posición de Vicepresidente duro hasta el 24 de abril del 2027, porque le corresponde a usted y a Ray si no me equivoco, hay un acuerdo, por tanto creo que está fuera de lugar, porque el Presidente que está aquí es que debería de haberme llamado la atención y no lo hizo porque fue el mismo que me ordenó que le chequeara los documentos, que si cometí un error, que si algo pasaba y no fue que cometí un error, recuérdense que Anthony está aquí por responsable, pero Anthony no puede ni siquiera caminar con su problema que tiene de la columna, debió de estar quizás a interno y está aquí haciendo uso de presencia para no faltar a la sesión y cumplir con su rol, por tanto creo que hay otras cosas más importantes en las cuales nosotros debemos de enfocarnos de lo que tiene que tratar el tema del día de hoy, muchísimas gracias.

AAAGM
CSC

JP

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchísimas gracias Licenciada, última intervención por favor en este punto, vamos a dar la palabra al doctor y ahí cerramos.

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Es breve solamente establecí esa parte porque en la condición del médico que soy, no veo limitación en la parte del brazo, sino en la parte de otro de otra extremidad y la parte del brazo que está correcta, pues solamente me llamó la atención y como este es un Concejo democrático y entiendo que pueda ser la observación de lugar, por lo tanto, fue que establecí lo mismo para aclarar por lo tanto, también le doy las gracias por la aclaración que es muy atinada por parte de la Vicepresidenta gracias.

J.M.G

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias Honorables Regidores, quiero resaltar en este punto tan importante que todos los barrios del municipio de Navarrete, van a ser intervenidos por esta alcaldía, se han tomado en cuenta desde que empezamos a trabajar desde que llegamos a la alcaldía se han tomado en cuenta las necesidades de los diferentes barrios y para nadie es un secreto que yo soy del área sur del municipio y lo que es el San Miguel, Barrero los diferentes sectores siempre he tratado de que se tomen en cuenta y seguiré tratando no solamente por esos barrios, sino por el municipio completo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud del Honorable **Alcalde Genrry Noel Peralta**, para el sometimiento de barrios para ser impactados mediante obras del Presupuesto Participativo 2027, los cuales son los Siguietes: Cañada Bonita, Barrero, Barrio San Miguel, La Estación y La Altagracia. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

2-SOLICITUD DEL HONORABLE ALCALDE **GENRRY NOEL PERALTA**, DE LA APROBACION DE FONDOS DEPOSITADOS EN UNA DE LA CUENTA RECEPTORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA SUMA DE **RDS 1,100,000.00**, POR LA LIGA MUNICIPAL.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Solicitud del honorable alcalde Genrry Noel Peralta, de la aprobación de los fondos depositados de una de las cuentas receptoras de ese ayuntamiento, la suma de **RDS 1,100,000.00**, por la Liga Municipal para los pagos pendientes de las diferentes orquestas que han venido al municipio de Navarrete. Como ustedes ya todos saben eso es algo que viene adeudando que la Liga que debe pagarlo desde que entramos a la gestión, que aquí tenemos todos los documentos correspondientes para esa solicitud, si alguno tiene alguna inquietud en ese punto, quiere opinar ese es el momento, el Licenciado Joseph Molina.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días el Presidente del Concejo Anthony González, les reitero el saludo a los demás Concejales y personalidades presente, con relación a este punto de aprobación de la suma de **RDS 1,100,000.00**, de las cuentas receptoras del ayuntamiento, para que sea utilizado en el pago de algunas orquesta, cabe destacar que recibimos justamente antes de empezar la sesión que la Contralora Vielka Casimiro, otorgó una certificación donde dice que los fondos están en la cuenta, están correctos, tienen el concepto correctamente, por lo cual el uso está destinado para que la Liga deposite, ya aquí lo recibieron y que sea pagado a esas orquestas que en el pasado tocaron aquí en el municipio, también vi una certificación de la tesorera y de la financiera del ayuntamiento, por lo cual como solamente da la entrada a la cuenta del ayuntamiento, vamos a votar en su momento porque sea aprobado y el ayuntamiento pueda salir de esa deuda pendiente que tiene, muchísimas gracias.

AAGM
C/C

JP

J.M.G

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Si alguien más tiene algo que decir sobre este punto, si no entonces le voy a mencionar las orquestas que están pendientes por pago, Chiquito Timba, La India Canela y Wilman Peña.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud del Honorable Alcalde **Genrry Noel Peralta**, de la aprobación de fondos depositados en una de la cuenta receptora de este ayuntamiento, la suma de RD\$ 1,100,000.00, por la Liga Municipal. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

AGM
C/C

3-PUESTO EN CONOCIMIENTO LA SALIDA DEL PAIS DEL REGIDOR **JOSE ANTONIO POLANCO**, EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026, PARA INTERCAMBIAR EXPERIENCIA Y CONOCER MAS SOBRE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNIDAD DE NAVARRETE, REPUBLICA DOMINICANA Y NEW JERSEY, POR 25 DIA LABORABLE.

JP

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Si alguno de ustedes quiere algo que aportar a este tema, si no paso automáticamente a votaciones.

S.M.G

- El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de puesto en conocimiento la salida del país del Regidor **José Antonio Polanco**, el día 23 de Junio del año 2026, para intercambiar experiencia y conocer más sobre los servicios y actividades del desarrollo de nuestra comunidad de Navarrete, Republica Dominicana y New Jersey. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Quiero resaltar también que conste en acta por favor, que los Honorables Regidores Erinzon Ortiz y Juan Osvaldo Montan, tienen una excusa anticipada, bueno es un placer para nosotros poder compartir hoy con ustedes, como ya agotamos los puntos de agenda de esta sesión, después agradecerle a la prensa, a lo público presente, a la secretaria municipal, a cada uno de ustedes mis Colegas Regidores, esta sesión queda por terminada, muchas gracias.

AAEM
Cte.

Queda cerrada la presente **Sesión Extraordinaria No. 39/2026**, siendo las 11:13 de la mañana, muchas gracias a cada uno de ustedes por estar aquí presentes.

J.M.9

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.39-2026**.

gp

Fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 39-2026**, siendo 11:13 Am

J.D.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

17/06/2026

Anthony A. González

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

ANA ARELYS CABRERA P. MA.

ANA ARELYS CABRERA P. MA.

Vice-Presidenta

Julio Jan Carlo Peralta

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA

Regidor

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO

Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO

Regidor



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA

Secretaria Municipal
Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

15 de Junio, 2026.-

Al : Honorable Concejo de Regidores.

De : Sr. Genrry Noel Peralta Reyes,
Alcalde Municipal.-

Asunto : Solicitud de aprobación entrada de fondos.-

Honorable Concejo:

Después de un cordial saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitarle la aprobación de fondos depositados en la Cuenta Receptora de este Ayuntamiento, por la suma de RD\$1,100,000.00 por la Liga Municipal Dominicana, en fecha 3 de Junio del 2026. Estos para ser destinados al pago de compromisos anteriores del año 2024 con artistas para las fiestas Santa Ana 2024.

Sin otro particular, se despide;


Sr. Genrry Noel Peralta Reyes
Alcalde Municipal
Gestión 2024 – 2028





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

15 de Junio, 2026.-

Al : Sr. Anthony González, Presidente del Concejo y al Honorable Concejo de Regidores.-

De : Sr. Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde Municipal.-

Asunto : Solicitud sometimiento de barrios para ser impactados mediante obras del Presupuesto Participativo 2027.

Honorables Regidores:

Luego de un cordial saludo, por este medio les estamos solicitando el sometimiento de los barrios para ser impactados mediante obras del Presupuesto Participativo 2027, los cuales son los siguientes:

1. Cañada Bonita.
2. Barrero.
3. Barrio San Miguel
4. La Estación.
5. La Altagracia.



Genrry Noel Peralta
Sr. Genrry Noel Peralta Reyes
Alcalde Municipal
Gestión 2024 - 2028



Fecha: 15 de junio de 2026

Al: Presidente del Concejo de Regidores
Y demás miembros del Honorable Concejo Municipal
Del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

De: **José Antonio Polanco**
Regidor

Asunto: Notificación de salida del país y solicitud de conocimiento ante el Concejo.

Honorable Presidente y demás miembros del Concejo de Regidores,

Distinguido colegas:

Cortésmente, me dirijo a este Honorable Concejo de Regidores de este Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, con el propósito de poner en su conocimiento que estaré saliendo del país el día 23 de Junio del año 2026, para intercambiar experiencia y conocer más sobre los servicios y actividades del desarrollo de nuestras comunidades de Navarrete, Republica Dominicana y New Jersey.

En cumplimiento con los principios de transparencia, responsabilidad y los deberes inherentes a las funciones que dignamente desempeño en este cuerpo legislativo municipal, hago formal entrega de esta notificación para los fines correspondientes de registro y constancia en las actas de este Honorable Concejo.

Durante mi ausencia, me mantendré localizable a través de las vías digitales correspondientes para cualquier consulta de extrema urgencia.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y solicitando que este punto sea formalmente conocido en la próxima sesión, se despide con sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,


José Antonio Polanco
Regidor





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

17 de Junio del 2026
Villa Bisonó, Nav, Stgo.

AL : Concejo de regidores

DE : Vielka Casimiro MA.
Contralora Municipal

ASUNTO : Constancia de verificación

Cordialmente me place dirigirme al honorable concejo de regidores con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de verificación de la solicitud de la aprobación de fondo en dicho expediente no se puede apreciar el estado de cuenta de la cuenta Receptora donde se justifique la transferencia de dicho fondo

En calidad de Contralora Municipal hago constar que dicha solicitud debe justificarse el estado donde dicho fondo se muestre.

Cordialmente,

Vielka Casimiro MA.

Contralora Municipal

809-585-5252 ext 101

Correo: contralora@navarrete.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

Villa Bisonó, Navarrete, R.D.
15 de junio del 2026.

Señor:
Sr. Genrry Noel Peralta Reyes
Alcalde Municipal
Sus Manos.-



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Por medio de la presente, quien suscribe, Licda. **Yoselina Carrasco Regalado**, Gerente Financiera del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, **CERTIFICA** que existen fondos disponibles por un monto de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. RD\$ 1,100,000.00** en la llave presupuestaria **40-9992-103-5121**, provenientes de una transferencia realizada por la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, recibida en la **CUENTA RECEPTORA** de esta institución en fecha **03 de junio de 2026**.

Dichos fondos están destinados a cubrir una contribución económica y sufragar parte de los gastos generados en la celebración de las actividades culturales y deportivas efectuadas desde **el 17 al 26 de julio de 2024**, con el propósito de promover la identidad cultural, el bienestar social y la integración comunitaria del municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la autoridad competente para los fines correspondientes.

Dada en el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, provincia Santiago, República Dominicana, a los 15 días del mes de junio del año 2026.

Sin otro particular, se despide.

Licda. Yoselina Carrasco Regalado
Gerente Financiera



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

Villa Bisonó, Navarrete, R.D.
15 de junio del 2026.

Señor:
Sr. Genrry Noel Peralta Reyes
Alcalde Municipal
Sus Manos.-



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Por medio de la presente, quien suscribe, Licda. **Yoselina Carrasco Regalado**, Gerente Financiera del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, **CERTIFICA** que existen fondos disponibles por un monto de **UN MILLÓN CIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. RD\$ 1,100,000.00** en la llave presupuestaria **40-9992-103-5121**, provenientes de una transferencia realizada por la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, recibida en la **CUENTA RECEPTORA** de esta institución en fecha **03 de junio de 2026**.

Dichos fondos están destinados a cubrir una contribución económica y sufragar parte de los gastos generados en la celebración de las actividades culturales y deportivas efectuadas desde **el 17 al 26 de julio de 2024**, con el propósito de promover la identidad cultural, el bienestar social y la integración comunitaria del municipio.

La presente certificación se expide a solicitud de la autoridad competente para los fines correspondientes.

Dada en el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, provincia Santiago, República Dominicana, a los 15 días del mes de junio del año 2026.

Sin otro particular, se despide.

Licda. Yoselina Carrasco Regalado
Gerente Financiera





CONTRATO PAGINA 1

ENTRE: De una parte, **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE**, RNC: **402-00207-2**, ubicado en: **PROVINCIA SANTIAGO** quien en lo que sigue del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**; y de la otra parte, el señor **RALVI JOSE ALMANZAR NUÑEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula identidad y electoral No. **001-1670855-3**, domiciliado y residente en la Calle Guayubín Olivo número 3, Residencial Laura Mariei 2. Vista Hermosa, Santo Domingo Este, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **EL CONTRATADO**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: A Realizar la labor de presentaciones artísticas, las cuales serán amenizadas por los artistas:

CHIQUEQUITO TEAM BAND, INDIA CANELA Y WILMAN PENA

SEGUNDO: Dicha labor será realizada en

FIESTAS CULTURALES DE VILLA BISONO

TERCERO: las presentaciones artísticas se realizarán los días **VEINTE (20) VEINTIUNO (21) Y VEINTIDOS (22)** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, **UN SET** de 60 minutos cada uno, empezando a las **10:00 PM**.

CUARTO: la suma total por salario de presentación de los artistas ha sido pactada por las partes por el monto de **UN MILLON CIEN MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,100,000.00)**.

QUINTO: A la firma del presente contrato la parte contratante realiza a la parte contratada el pago total de la suma de **UN MILLON CIEN MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,100,000.00)**. Mediante depósito a la cuenta corriente en pesos RD\$ del Banco de Reservas 9607385274 a nombre de **R y L Music** RNC: **132-86372-2**



CONTRATO PAGINA 2

SEXTO: El contratante se compromete a entregarle a cada artista:

- 1 Blue Label
- 24 Botellas de agua Marca Dasanni.
- 3 Latas de Red Bull u otra bebida energética.
- 2 Toallas blancas para la cara.

SEPTIMO: El Contratante no permitirá que ninguna persona Ajena al personal de producción de **STAFF**, estén en tarima durante la presentación del artista, excepto los autorizados por el representante del artista.

OCTAVO: El contratante tiene que cumplir con este contrato en su totalidad, de no cumplir, el contrato será declarado nulo y el representante del artista retendrá el depósito de la actividad.

NOVENO: EL ARTISTA NO ESTA OBLIGADO A UTILIZAR NI REPRESENTAR MARCAS DE PATROCINADORES DE NINGUN EVENTO SIN UN PAGO ADICIONAL PARA LO MISMO, COMO TAMPOCO ESTA OBLIGADA A PROMOCIONAR EN SUS REDES SOCIALES NINGUNA ACTIVIDAD QUE NO SEA 1 SEMANA ANTES DE LA MISMA.

* El presente contrato tiene toda fuerza legal dentro del territorio nacional o internacional

* El sonido que se utilizara para la presentación del artista debe estar en óptimas condiciones y es suministrado por el contratante.

* La parte contratada le establece al contratante que no aceptan cheques que solo aceptan dinero en efectivo o depósito directo a la cuenta.

HECHO, LEIDO Y FIRMADO en dos (02) originales, una para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día SEIS (6) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO (2024).

Contratado



Contratante



1/06/2026

402-00207-2

Ralvi José Almanzar Nufiez
R&L Music, SRL. 809-610-7230
RNC 132-86372-2
Banco de Reservas
Cuenta corriente en pesos
9607385274





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

Villa Bisonó, Navarrete, R.D.
10 de mayo del 2024

Señor:

VICTOR D'AZA

**Presidente Liga Municipal Dominicana
Sus Manos.-**

De: Genrry Noel Peralta

Alcalde Municipal de Villa Bisonó-Navarrete.

Asunto: Solicitud de aporte económico para pago de músicos.-

Distinguido Señor:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Municipal de Villa Bisonó-Navarrete de igual manera queremos felicitarles por la excelente labor que han venido realizando en la gerencia de tan importante institución para la municipalidad como lo es la Liga Municipal Dominicana y en beneficio de las instituciones que demandamos de los servicios de dicha instancia.

Aprovechamos este medio para solicitar de manera formal, nos colaboren con un aporte económico para la realización de nuestras actividades culturales y deportivas, que serán celebradas a partir del 17 al 26 de julio del 2024, esto con el objetivo de realizar los pagos de artistas de este año 2024.

Con estima y consideración queda de usted.

Genrry Noel Peralta
Sr. Genrry Noel Peralta Reyes
Alcalde Municipal
Gestión 2024 - 2028



809-585-5252

info@navarrete.gob.do

ayuntamiento@navarrete.gob.do

C. Wilson Bisonó Turibio No. 542, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION ORDINARIA No.37/2026

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 29/04/2026, El **presidente** de la sala capitular **Anthony A. González**, Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 10:57 Am.

E.O
AAGM.
C.C.
Im

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Damos los buenos días formalmente a cada uno de los Concejales que se encuentran aquí con nosotros, es un placer compartir con ellos, a nuestra Secretaria Municipal, a la prensa.

Damos inicio a la Sesión Ordinaria No. 37 del periodo de abril 2026 a abril 2027, siendo hoy Miércoles 29 de abril a las 10: 57 de la mañana. Como en este momento o en el día de hoy, no tenemos punto de agenda, automáticamente vamos a hacer el formal cierre de la misma.

Queda cerrada la presente Sesión Ordinaria No. 37/2026, siendo las 10:58 de la mañana, muchas gracias a cada uno de ustedes por estar aquí presentes.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.37-2026**.

Fue clausurada la **Sesión Ordinaria No. 37-2026**, siendo **10:58 Am**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

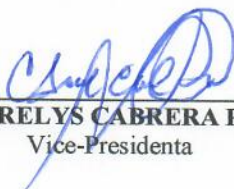
29/04/2026

SESION ORDINARIA No.37/2026



ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores



ANA ARELYS CABRERA P. MA.

Vice-Presidenta



JUAN OSVALDO MONTAN

Regidor



LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO

Regidor



ERINZON EDUARDO ORTIZ

Regidor



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA

Secretaria Municipal
Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

FE DE ERRATA

El Concejo de Regidores del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, certifica que mediante sesión ordinaria No.01 del Periodo Abril 2026 Abril 2027, certifica que en el encabezado de la Sesión Ordinaria No.01/2026, pertinentes al 2026, muestra un error en dicha sesión y en algunos de los párrafos que están descrito a continúan, por lo que decidimos abolirlo, ya que, el acta de sesiones reinicia cada año de calendario del 1 de enero al 31 diciembre, independientemente si el presidente del Concejo cambio a mitad de año, el presidente entrante tiene que darle continuidad al número de sesiones hasta que termine el año y en el marco de un estado de derecho nos adherimos a las normas establecidos de la ley 176-07, es por ellos que enviaron la modificación de la sesión ordinaria 01/2026.

EE
S.M.9
Lm

A continuación, procedemos a expresar lo que dice el texto:

Párrafo que al que arreglar: Sesión ordinaria No.01 del periodo Abril 2026 a Abril 2027.

Damos inicio a la Sesión Ordinaria No. 01 del periodo de abril 2026 a abril 2027, siendo hoy Miércoles 29 de abril a las 10: 57 de la mañana. Como en este momento o en el día de hoy, no tenemos punto de agenda, automáticamente vamos a hacer el formal cierre de la misma.

Queda cerrada la presente Sesión Ordinaria No. 01 del periodo de abril 2026 a abril 2027, siendo las 10:58 de la mañana, muchas gracias a cada uno de ustedes por estar aquí presentes.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.36-2026**.

Fue clausurada la **Sesión Ordinaria No. 01-2026**, siendo **10:58 Am**
29/04/2026

SESION ORDINARIA No.01 DEL PERIODO ABRIL 2026 A ABRIL 2027.

EO
S.M.G.
LM

-Corrección actual y lo correcto que debe de decir es:

Sesión Ordinaria No.37/2026.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 29/04/2026, El **presidente** de la sala capitular **Anthony A. González**, Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 10:57 Am.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Damos los buenos días formalmente a cada uno de los Concejales que se encuentran aquí con nosotros, es un placer compartir con ellos, a nuestra Secretaria Municipal, a la prensa.

Damos inicio a la Sesión Ordinaria No. 37 del periodo de abril 2026 a abril 2027, siendo hoy Miércoles 29 de abril a las 10: 57 de la mañana. Como en este momento o en el día de hoy, no tenemos punto de agenda, automáticamente vamos a hacer el formal cierre de la misma.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Queda cerrada la presente Sesión Ordinaria No. 37/2026, siendo las 10:58 de la mañana, muchas gracias a cada uno de ustedes por estar aquí presentes.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.37-2026**.

E.O.
S.M.G.
LM

Fue clausurada la **Sesión Ordinaria No. 37-2026**, siendo **10:58 Am**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

29/04/2026

SESION ORDINARIA No.37/2026

A continuación, están los nombres de los concejales que participaron
endicha sesión.

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Presidente del Concejo de Regidores

ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Vice-Presidenta

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO
Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores

Debajo de esta línea no hay nada escrito.